INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga beneficios a los deudores del crédito con garantía estatal y modifica la ley N° 20.027.

BOLETÍN Nº 7.898-04

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene el honor de informar respecto del proyecto de ley individualizado en el rubro, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con urgencia calificada de suma.

La iniciativa fue discutida sólo en general, en virtud de lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 36 del Reglamento del Senado.

A una o más de las sesiones en que se analizó esta iniciativa de ley asistieron, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Carlos Ignacio Kuschel Silva y la Honorable Diputada señora Cristina Girardi Lavín.

Asimismo, concurrieron:

Del Ministerio de Educación, el Ministro del ramo, señor Harald Beyer Burgos; el Subsecretario, señor Fernando Rojas; el Jefe de Gabinete del Ministro, señor Pablo Eguiguren; el Jefe División de Educación Superior, señor Juan José Ugarte y el Jefe de Gabinete, señor Alejandro Fernández.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el Asesor, señor Juan Pablo Rodríguez.

De la Dirección de Presupuestos, DIPRES: el Abogado del Departamento Institucional Laboral, señor Patricio Espinoza y el Asesor Legislativo, señor Claudio Osorio.

De la Biblioteca del Congreso Nacional: el Analista, señor Luis Castro.

Del Instituto Libertad: la Asesora del Área Legislativa, señorita Javiera Bayer.

Del Instituto Igualdad: el Asesor Jurídico, señor Nicolás Guzmán.

De la oficina de la HS. Von Baer: la Asesora, señora Constanza Hube.

De la oficina del Honorable Senador Quintana: el Asesor, señor Alberto Espinoza y la Periodista, Nicole Morandé

Por otra parte, la Comisión invitó a las siguientes instituciones y personas para conocer su opinión respecto de esta iniciativa de ley:

1.- De la Fundación Jaime Guzmán, el Subdirector Ejecutivo, señor Jaime Bellolio y la Investigadora, señorita Cristina Tupper

2.- De la Comisión de Expertos para el Financiamiento de la Educación Superior, su presidente señor Ricardo Paredes.

3.- De la Confederación de Estudiantes de Chile, CONFECH, los representantes: de la Universidad de Chile, el Presidente de la Federación, señor Gabriel Boric; de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el Presidente de la Federación, señor Noam Titelman; de la Universidad de Santiago de Chile, el Presidente de la Federación, señor Sebastián Donoso y de la Universidad de Valparaíso, la Secretaria General, señorita Marjorie Cuello.

4.- Del Instituto Libertad y Desarrollo, la investigadora, María Paz Arzola.

5.- El abogado y profesor de las Universidades de Chile y Adolfo Ibañez, Jaime Atria.

6.- De la Agrupación de Endeudados del Crédito con Aval del Estado, señor Marcelo Rivera

7.- De la Universidad Nacional Andrés Bello, su Rector, el señor Pedro Uribe.

8.- El Rector de DUOC UC y Presidente del Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, señor Jaime Alcalde.

Así también es necesario precisar que la Comisión recibió en audiencia a las siguientes personas, en relación con los temas que se indican a continuación:

1.- Respecto del Sistema Nacional de Acreditación, al Presidente de la Comisión Nacional, señor Iñigo Díaz, y a su Secretario Ejecutivo, señor Patricio Basso.

2.- Respecto de la situación derivada de los créditos CORFO:

i.- Agrupación de deudores del crédito Corfo señores Cristian Villagrán y Cristián Suárez.

ii.- El Gerente Corporativo de la Corporación de Fomento de la Producción, señor Matías Acevedo.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

El presente proyecto de ley otorga beneficios a los deudores del crédito con garantía estatal y modifica la ley N° 20.027 que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior. En este marco descrito, favorece a los estudiantes que hayan accedido al sistema de créditos con aval del Estado con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 permitiendo rebajar la tasa de interés a la que están sujetos sus créditos a un 2% real anual reduciendo consecuentemente las cuotas mensuales a pagar por este concepto. Además, la iniciativa legal incorpora la posibilidad que los deudores de este crédito puedan pagar de manera contingente a sus ingresos.

Asimismo, incrementa el número de instituciones facultadas para entregar financiamiento al sistema de créditos y modifica la ponderación por riesgo que estipula la Ley General de Bancos asociada a los créditos con aval del Estado. Adicionalmente, asegura a todos los alumnos que a futuro se beneficien con créditos objeto de garantía estatal que pagarán un interés anual real de un 2%.

Finalmente, el proyecto en estudio modifica las funciones de la Comisión Administradora de los créditos posibilitando una mejor gestión de coordinación para el adecuado funcionamiento del sistema y entrega nuevas facultadas a la Tesorería General de la República para que pueda administrar los créditos de propiedad estatal, incluyendo el otorgar facilidades de pago a deudores morosos.

- - -

ANTECEDENTES

Para la cabal comprensión de esta iniciativa de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I. ANTECEDENTES JURÍDICOS

1.- El artículo 19 números 10º y 11° de la Constitución Política de la República.

2.- El decreto con fuerza de ley N° 2 de 2010 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005.

3.- La ley N° 20.027 que Establece Normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior.

4.- El decreto N° 226 de 24 de Mayo 2011 del Ministerio de Educación que reemplaza el texto del decreto Nº 182, de 7 de septiembre de 2005, que aprueba reglamento de la ley Nº 20.027, que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

Mensaje presidencial.

El Mensaje que da inicio a este proyecto de ley hace presente que el Gobierno tiene la convicción que la educación es fundamental para el desarrollo y la realización plena de las personas, para lograr una mayor igualdad de oportunidades y movilidad social como también para un mayor progreso del país.

En vista de lo anterior, continua el Mensaje, parece necesario asegurar que todos los jóvenes tengan la posibilidad de acceder a créditos con apoyo estatal para financiar sus estudios de educación superior, en condiciones que les aseguren tranquilidad mientras estudian y la posibilidad de restituirlos una vez iniciada su vida laboral.

Recuerda el Ejecutivo que, inspirado en ese propósito, el año 2005 mediante la ley Nº 20.027, se estableció un Sistema de Crédito con Garantía Estatal. Este Sistema fue creado para apoyar de manera permanente y sustentable el acceso al financiamiento de estudiantes que, teniendo voluntad y méritos académicos, no pudieren pagar por sí mismos sus estudios de educación superior.

La puesta en marcha del crédito mencionado, asegura el Mensaje, ha permitido entregar créditos para estudios de

educación superior a más de 350.000 estudiantes, constituyendo un aporte fundamental al reciente incremento de cobertura en el acceso a la educación superior. Sobre el particular, agrega, es conveniente destacar que este crédito se encuentra disponible para los estudiantes de todos los programas de instituciones de educación superior acreditados, que permite complementar otros beneficios estudiantiles que perciba eventualmente el mismo alumno, y que se puede solicitar incluso una vez iniciado el programa de estudios.

Añade el Mensaje que a pesar de los avances logrados, el Gobierno considera necesario perfeccionar este Sistema de Créditos, lo que se hará en dos etapas.

La primera de ella se lleva a cabo por medio de esta iniciativa, y busca introducir un conjunto de mejoras de impacto inmediato al incorporarse cambios que reducen significativamente el costo de los créditos para los estudiantes y sus familias, tanto para aquellos que fueron los primeros beneficiados, como para los futuros estudiantes que se acojan al sistema. Además, indica, se amplía el tipo de instituciones financieras que podrán otorgar los créditos, se perfecciona la coordinación del sistema y se aumentan los subsidios estatales.

La segunda, concluye, tiene por objeto presentar modificaciones más significativas en cuanto a su diseño, que involucren no sólo a los créditos con garantía estatal, sino que también, a los programas de ayudas estudiantiles en general.

\- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL

Sistema de trabajo

Cabe hacer presente que la Comisión destinó ocho sesiones para la discusión en general de esta iniciativa de ley, en las cuales escuchó las exposiciones del titular de la cartera de Educación y de los invitados individualizados al inicio de este informe, cuyas exposiciones y argumentos se transcriben a continuación. Los planteamientos que ellos formularon motivaron un amplio debate con los integrantes de la Comisión, quienes formularon diversas observaciones y consultas sobre la normativa en discusión.

Asimismo, es necesario destacar que, aunque no se refiere a un tema directamente relacionado con la iniciativa en informe y que incida en ella, la Comisión analizó, de manera especial, la situación que afecta a los deudores del Crédito CORFO. Con tal objetivo, se recibió en

audiencia a la Agrupación que aglutina a dichas personas y al Gerente corporativo de CORFO. Asimismo, se escuchó sobre este aspecto al señor Ministro de Educación. Todos los planteamientos que se formularon, como las opiniones de los Senadores, se transcriben en un apartado especial de este informe, a partir de la página 69.

Del mismo modo, cabe hacer presente que con ocasión de la exposición del señor Rector de la Universidad Nacional Andrés Bello y del DUOC UC, la Comisión decidió invitar a los representantes de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), cuyas opiniones, y el debate surgido sobre el particular, se consignan a partir de la página 58 de este informe.

I.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR HARALD BEYER BURGOS, Y COMENTARIOS GENERALES DE LOS SENADORES.

El señor Ministro hizo presente, en primer término, la importancia que reviste la aprobación de la iniciativa legal toda vez que permite poner fin al enorme desequilibrio existente entre el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU), aplicable a quienes estudian en las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores, y el Crédito con Garantía Estatal (CAE), instrumento que opera para aquellos alumnos que estudian en algunas de las universidades privadas no tradicionales, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales (CFT/IP). Hizo notar que este último crédito supone costos mayores que el que obtienen los estudiantes de las universidades del Consejo de Rectores.[1]

Deteniéndose en este sistema de financiamiento, recordó que el Crédito con Aval del Estado (CAE) entró en vigencia el año 2005 con la ley N° 20.027 y tuvo como propósito original permitir el acceso al financiamiento de las carreras de todos los estudiantes de instituciones de educación superior acreditas, superando la realidad conocida hasta la fecha en donde sólo los estudiantes de las veinticinco universidades pertenecientes al Consejo de Rectores tenían acceso a crédito para financiar sus estudios, gracias a la presencia del Fondo Solidario de Crédito Universitario. Añadió que, desde su funcionamiento, este instrumento ha experimentado un significativo crecimiento, lo que se ha traducido en una ampliación de oportunidades para aquellos jóvenes pertenecientes a las familias de más escasos recursos, los que han podido acceder a la educación superior, tanto técnica como profesional.

Lo anterior, continuó, se encuentra ratificado por distintos estudios, entre ellos algunos del Banco Mundial. Advirtió que dicho crédito ha permitido que 468.000 alumnos hayan podido estudiar y que de no

[1] Con fecha 4 de febrero de 2012, se publicó la ley N° 20.572, sobre reprogramación de créditos universitarios.

existir este importante instrumento uno de cada dos estudiantes no podrían haberlo hecho.

El crecimiento de esta herramienta de financiamiento ha sido de gran envergadura, afirmó, de manera que de 21.263 alumnos beneficiarios el año 2006 se llegó a 277.297 el año 2011, cifra que ha implicado que el Estado haya desembolsado este último año US $ 797 mil millones.

Por otro lado, remarcó que más del 60% de los estudiantes que utilizan el Crédito con Aval del Estado pertenecen a los dos primeros quintiles de ingreso económico lo que les ha permitido estudiar en cualquiera de las 81 instituciones de educación superior que se encuentran acreditadas, incluidos los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales. [2]

En sintonía con lo anterior, enfatizó que se ha aumentado en cinco veces la cantidad de alumnos que ingresan a la educación terciaria en los últimos veinticinco años y, además, señaló que indicadores como las encuestas Casen 1990 y 2009 advierten que el aumento en la cobertura educacional no ha tenido repercusiones negativas en las posibilidades de empleo de los egresados de las instituciones de educación superior.

Descrita la realidad anterior, se abocó a comentar las condiciones existentes que deben cumplir los estudiantes para acceder al crédito. En este orden de ideas, señaló que los alumnos pueden solicitar el monto que se ajuste a sus necesidades y modificar todos los años ese valor al renovar su beneficio. No obstante, puntualizó que el monto mínimo de crédito que se puede solicitar es de $ 200.000 y el máximo alcanza el 100% del arancel de referencia[3], teniendo el beneficiario derecho a cambiarse una vez de institución o carrera sin perder el crédito. Además, informó que dependiendo de la duración de la carrera y del monto del crédito solicitado, el plazo para el pago se puede extender por 10, 15 ó 20 años después de egresado. Por último, puntualizó que existe un periodo de gracia de 18 meses para comenzar a pagar el crédito contados desde el egreso del beneficiario.

[2] Cabe señalar que los alumnos que estudian en las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores recurren al Fondo Solidario de Crédito Universitario para financiar sus estudios mientras que el Crédito con Aval del Estado sólo lo utilizan cuando no logran financiar la diferencia existente entre el arancel real y el de referencia.

[3] Monto máximo de financiamiento con fondos del Estado, al que pueden acceder los alumnos que ingresan a la educación superior. Son determinados anualmente por el Ministerio de Educación, para cada carrera y Universidad teniendo en cuenta, entre otros factores, el nivel de profesorado, las tasas de titulación y los años de acreditación del plantel.

Refiriéndose a las tasas de interés establecidas para este crédito, apuntó que ellas son fijadas por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, Comisión Ingresa, y que inserta en ellas se encuentra un subsidio, ya que la tasa de interés fijada para un determinado proceso no refleja el costo que ello supone para el sistema financiero.

Adentrándose en el financiamiento que otorga el Estado en este crédito, sentenció que el sistema funciona de manera tal que el Estado se constituye como aval de los estudiantes en la obligación contraída, garantizando el 90% del capital más interés de los créditos que otorguen las instituciones financieras y además financia un subsidio a la tasa de interés. Precisó que ambas medidas permiten que más estudiantes tengan acceso al financiamiento y disminuye los costos de crédito para éstos.

Continuando con sus explicaciones, acotó que la forma en que se asegura que los estudiantes paguen el menor monto posible se logra por medio de la licitación a las instituciones financieras de la provisión de los recursos como también del manejo de la cartera y de las labores de cobranza. Recordó que el año 2005, al discutir la iniciativa que dio origen a la ley N° 20.027, se advirtió que los costos de administración y de cobranza serían muy elevados y que el Estado no estaría en condiciones de proporcionarlos a sumas bajas, mientras que los bancos si tendrían la capacidad de hacerlo, razón por la cual se entregó a ellos esta labor. Finalmente, en relación con este punto indicó que el Estado recompra con una determinada recarga parte de los créditos que las instituciones financieras han licitado, mecanismo adoptado a fines de 2005 para incentivar la participación de los bancos en la entrega de los créditos.

Deteniéndose en el último punto mencionado, esto es, en las tasas de recompra y recarga que supone el Crédito con Aval del Estado, observó que ellas han variado de manera significativa en el tiempo. Informó que mientras la tasa de recompra, sobre la cual se aplica la de recarga, es fijada por la Comisión Ingresa, la de recarga la establece el sistema financiero y obedece a condiciones de mercado del momento y a condiciones de tasa de interés[4]. Hizo ver que si bien el año 2009 estas últimas cifras fueron muy superiores a la de los otros períodos, ello se debió a fue una época marcada por los problemas de liquidez en el mercado mundial, lo que se reflejó en grandes impuestos en la tasa de recarga como en el alto porcentaje de recompra que tuvo que hacer el Estado de las carteras financieras de los bancos. En tanto, los años 2010 y 2011, remarcó, la recarga cayó alcanzando niveles similares a los iniciales.

[4] El cobro de la recarga se traduce, en palabras del Ministro de Educación, en que lo que lo que los bancos cobran al Estado es en definitiva el subsidio a la tasa de interés implícito, el costo de administración y las eventuales cobranzas judiciales que tienen que asumir.

En relación con los montos prestados por este concepto entre los años 2006 y 2011, apuntó que ellos han alcanzado US$ 2.218 millones, mientras que aquellos referidos a la recompra, mecanismo utilizado para abaratar los costos para el Fisco del subsidio de tasa de interés implícito en la asignación de los recursos, han alcanzado en igual período US$ 914 millones. Por último, hizo presente que el subsidio de tasa de interés por parte del Estado en igual período alcanzó los US$ 298 millones.

Tras este último punto, puso de relieve que la pregunta que muchos se hacen es si los fondos debieran proveerlos los bancos o bien el Estado a fin de alcanzar el menor costo posible de ese crédito. Comentó que según un estudio realizado por el MINEDUC en conjunto con la Comisión Ingresa para una recompra del 45% de los créditos, una tasa de recarga de 30% hace indiferente si los dineros provienen del Fisco o de los bancos. Agregó que si las tasas de recarga son menores a este monto al Estado le conviene que los bancos provean los fondos, mientras que si ellas son mayores le conviene al Estado proveerlos directamente.

Continuando con el desarrollo del punto anterior, sentenció que el año 2009 al Estado le habría convenido originar los fondos; el año 2010 le habría sido indiferente y los años 2007, 2008 y 2011 habría sido conveniente obtenerlos a través de la banca como ocurre en la actualidad, ya que, insistió, en general, si la tasa de recarga es inferior al 30% resulta más conveniente hacerlo vía sector privado.

Seguidamente sostuvo que lo que el proyecto de ley busca es reparar de manera urgente el desequilibrio existente entre quienes acceden a esta forma de financiamiento y quienes lo hacen al Fondo Solidario de Créditos Universitarios, ya que para los primeros los costos de financiamiento de sus estudios resultan ser 65% más altos que para los segundos, olvidando muchas veces que la universidad en que se estudia tiene el mismo nivel de acreditación y que la necesidad socioeconómica de los alumnos es igual.

Con la finalidad de poner término a la injusticia descrita, aseguró, el Ejecutivo ha presentado la iniciativa de ley en estudio a través de la cual se propone bajar la tasa de interés anual real de esos créditos a un 2% permitiendo reparar las condiciones en que se encuentran los alumnos de las universidades pertenecientes al CRUCH respecto de aquéllos que estudian en otras instituciones superiores, sean técnicas o profesionales. Agregó que esta necesidad se hace aún más patente si se tiene en consideración que gran parte de los beneficiarios del Crédito con Garantía Estatal provienen de sectores de menores ingresos. Asimismo, hizo hincapié que a través de este proyecto se busca también que los egresados

puedan hacer frente a la deuda contraída por el sistema, para lo cual no sólo se adopta la medida señalada, sino que también se incorpora la idea que el pago que realicen pueda ser contingente al ingreso.

Sobre esta última innovación, recalcó que el texto de la iniciativa legal propone que si el monto de la cuota a pagar es mayor que el monto equivalente al 10% del promedio total de la renta que hubiere obtenido durante los últimos doce meses, el deudor podrá optar por pagar este último monto, en circunstancias que de acuerdo al texto vigente los egresados pagan cuotas muy altas en relación con sus remuneraciones, ya que la suspensión de pago sólo tiene cabida cuando el monto de la cuota a pagar supera el 50% del ingreso mensual.

Anunciado lo anterior, añadió que los objetivos del proyecto se traducen en beneficios para los estudiantes, eficiencia para el sistema de financiamiento y en la modificación ciertos aspectos operativos.

Con relación al primero de ellos, reiteró que la iniciativa reduce la tasa de interés a que están sujetos los créditos ya otorgados de un 6 a un 2% anual real, como lo explicó precedentemente, beneficiando con ello a 365.000 egresados[5] y que además se introduce la posibilidad de que el pago de las cuotas sea contingente al ingreso en la forma ya señalada, ayuda que, aclaró, opera tanto para antiguos como para los nuevos beneficiarios, pagando el Estado la diferencia que no se alcance a cubrir vencido el período de pago.

Añadió que una simulación del impacto de la reducción de la tasa de interés del Crédito con Aval del Estado de un 6 a un 2% anual advierte que la cuota a pagar para un alumno de una carrera de algún instituto profesional caerá casi un 40%.

Sobre el objetivo de dar mayor eficiencia para el sistema de financiamiento, indicó que la iniciativa legal, a fin de hacerlo realidad, incrementa el número de instituciones facultadas para entregar financiamiento al sistema de créditos, permitiendo que cajas de compensación y compañías de seguros puedan participar en el otorgamiento de los créditos. Estimó que el interés de estas últimas por ingresar al sistema permitirá bajar los costos, posibilitando igual fin el cambio que se propone en la ponderación de riesgo asociada al crédito, pasando a la categoría 2 evitando así la realización de las provisiones necesarias para un crédito ubicado en la categoría 5 como ocurre en la actualidad y destacó que el cambio se justifica toda vez que el Estado garantiza el 90% del capital más interés del crédito.

[5] En este punto remarcó que la disminución en la tasa de interés a través de una iniciativa legal sólo es necesaria para los antiguos beneficiarios y no para los nuevos.

Respecto al tercer objetivo, apuntó que se otorgan nuevas facultades para que la Tesorería General de la República realice la cobranza judicial y extrajudicial de las obligaciones adeudadas y además se entregan mayores atribuciones a la Comisión Ingresa, facilitando una mejor gestión de coordinación para el adecuado funcionamiento del sistema.

Concluyó su intervención refiriéndose a los costos que supone la implementación de la medida legal para el Estado. Sobre el particular señaló que la disminución de la tasa de interés traerá aparejada un costo de $94.569 millones mientras que el pago del crédito contingente al ingreso del deudor, $10.514 millones.

Acompañó su intervención con un documento en formato PowerPoint el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Comisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Senadores en la Secretaría de la Comisión.

El **Honorable Senador señor Walker, don Ignacio**, en primer término, celebró la iniciativa legal en debate, ya que ella responde a la solicitud formulada por la oposición en agosto del año 2011 como una de las medidas para hacer frente a las demandas estudiantiles. Aseguró que la propuesta de rebajar a un 2% la tasa de interés del Crédito con Garantía Estatal permitirá alivianar la carga de miles de estudiantes y familias.

Del mismo modo, se mostró de acuerdo con la posibilidad incluida tras el debate en la Cámara de Diputados que las cuotas de este crédito pudieran ser contingentes al ingreso. No obstante, estimó que el guarismo 10% resulta aún alto y que bien pudiera el Gobierno hacer el esfuerzo de rebajarlo a un 7,5%. Afirmó que la medida anterior permitiría acercar la situación de los estudiantes que financian sus estudios por medio del Crédito con Garantía Estatal respecto de aquellos que acceden al Fondo Solidario de Crédito Universitario en donde la cifra anterior es de 5%, y añadió que sería oportuno contar con un estudio en que se analizara el costo que ello importaría para el Fisco.

Asimismo, estimó adecuada la idea de rebajar el riesgo asociado a estos créditos al pasarlos de la categoría 5 a la 2, ya que ello permitirá bajar los costos de operación del sistema

Sin perjuicio de lo anterior, prosiguió, la iniciativa de ley contiene ciertos problemas que es necesario resolver . En ese contexto, hizo un llamado a estudiar en profundidad la propuesta de aumentar el número de instituciones financieras facultadas para intervenir en el otorgamiento de los créditos, pues consideró que para ello es necesario tener un adecuado sistema de fiscalización. Además, fue enfático en

expresar la necesidad de considerar una agencia pública encargada del otorgamiento de los créditos, lo que corresponde, además, a un compromiso asumido por el anterior Ministro de Educación, señor Bulnes.

Continuando con las observaciones al proyecto del Ejecutivo, sostuvo que si bien se propone en él un perfeccionamiento del sistema de créditos éste resulta insuficiente. Aseveró que urge una solución completa y con reformas profundas y se inclinó por un sistema nacional único, integrado y flexible de becas y créditos, en donde el Crédito con Garantía Estatal forme parte de ese todo.

Por otra parte, planteó la necesidad de abordar el tema de la fijación de aranceles. Sobre el particular enfatizó que es necesario exigir un cobro máximo a las universidades que reciban a estudiantes que deben recurrir al Crédito con Garantía Estatal para financiar sus estudios. Agregó que de nada sirve la discusión de la tasa de interés de este crédito si ello no va de la mano con la regulación de los aranceles de las casas de estudios y adelantó que su voto respecto de esta iniciativa legal estaría vinculado de manera importante con la decisión del Gobierno de regular este aspecto.

En otro orden de ideas, manifestó su intención de insistir en la necesidad que el Estado aumente los recursos destinados a becas en la educación superior de manera que ellas logren beneficiar, al menos, al 60% de los alumnos de menores ingresos y añadió que lo anterior debiera complementarse con un adecuado sistema de créditos.

Adicionalmente, señaló que debiera considerarse un seguro de desempleo permanente para los egresados como también mejorar los incentivos de cobranza para las instituciones financieras.

A su turno, el **Honorable Senador señor Quintana** expresó su aprehensión respecto del proyecto en estudio. Señaló que si bien contiene aspectos positivos como es la rebaja de la tasa de interés del Crédito con Aval del Estado para los alumnos matriculados con anterioridad a diciembre de 2011 y la posibilidad de que las cuotas a pagar sean contingentes al ingreso de los egresados, no pueden ser éstas las respuestas que se limitará a dar el Ejecutivo a las demandas estudiantiles del año 2011 en materia de educación superior. Agregó que tanto este proyecto, como el de reprogramación de créditos universitarios[6] son iniciativas de naturaleza bancaria que no hacen más que consolidar el modelo de mercado en la educación. En ese mismo orden de ideas, expresó su desacuerdo con el planteamiento gubernamental en cuanto a que se ha implementado una verdadera reforma educacional en el país. Aseveró que ni esta iniciativa de ley, ni la que permitió la reprogramación de los créditos universitarios ni la

[6] Proyecto de Ley sobre Reprogramación de créditos Universitarios, Boletín N° 7.478-04. Ley N° 20.572 (Diario Oficial del 04/02/2012).

Ley de Presupuestos para el sector público relativa al Ministerio de Educación van en la línea anhelada por la ciudadanía. Por ello, solicitó del Gobierno terminar con los eufemismos, porque aseguró que es ello lo que tiene a la clase política desvinculada del país actual.

Enfatizó que los 365.000 estudiantes que accedieron al CAE con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 requieren de una solución. Consultó, no obstante, al señor Ministro de Educación presente si era posible rebajar el porcentaje de contingencia al ingreso de un 10 a un 5% ó a un 7,5% al menos.

Remarcó que la voluntad para discutir este proyecto de parte de la Oposición debe ir de la mano con la voluntad de aprobar otros proyectos por parte de la Alianza, como aquel que pone fin al lucro con recursos públicos en la educación[7].

En otra línea argumental, refiriéndose al proyecto de ley recientemente anunciado por el Ejecutivo que crea un sistema de financiamiento único para la educación superior, dijo no compartir el criterio en él contenido, puesto que, remarcó, no es posible que el sistema de créditos sea la única opción para acceder a la educación superior en nuestro país. Añadió, asimismo, que tampoco comparte la idea de que el 10% más rico de la población quede fuera de este sistema de financiamiento, puesto que ello se traducirá en que existan universidades para ricos y otras para pobres. Precisó que uno de los males que afectan al sistema educativo actual es su segregación.

En la misma lógica anterior, sentenció que la aprobación de la iniciativa legal en los términos propuestos redundará, tal como ocurre en la actualidad, en un gran negocio para los bancos. Hizo ver que este enfoque netamente bancario se desprende de aspectos tales como la rebaja del riesgo asociado a los créditos y de la idea de aumentar la competencia por medio del ingreso de nuevas instituciones financieras facultadas para otorgar el crédito.

En este mismo orden de ideas, sostuvo que debiera existir una respuesta global para el conjunto de ayudas estudiantiles que permita encaminar al país hacia la universalización de la educación superior, sin limitarse a entregar más dineros a este sistema tan criticado en donde los privados tienen una excesiva participación. Afirmó, además, que el proyecto mantendrá el endeudamiento de las familias chilenas y consagrará este modelo que debilita a las instituciones del Estado.

Además, manifestó la paradoja que conlleva el proyecto, toda vez que con los recursos que se utilizarán en esta iniciativa, se podría ofrecer educación gratuita al menos hasta el séptimo décil.

[7] Boletín N° 7.856-04.

En otro orden de materias, se refrió a la situación que afecta a las personas que financiaron sus estudios haciendo uso del crédito CORFO y solicitó al Ministro de Educación ofrecer alguna solución al respecto. Además, requirió al titular de la cartera de educación explicar cómo se logrará la rebaja del crédito para los 350.000 estudiantes que accedieron al Crédito con Garantía Estatal con anterioridad a diciembre de 2011 y, por último, pidió que se informara la proyección de los recursos que desembolsará el Estado en los próximos cuatro años por concepto de recompra de los créditos y de tasa de recarga que sobre ellos aplican los bancos.

También recordó que el año pasado junto con el Honorable Senador señor Walker, don Patricio, presentaron una iniciativa de ley que tenía por finalidad homologar la tasa de interés del Crédito con Garantía Estatal, respecto de aquella que rige para el Fondo Solidario de Crédito Universitario[8]. No obstante, insistió que esta iniciativa de ley no puede transformarse en la única respuesta de fondo del mundo político a las demandas estudiantiles levantadas el año 2011 y aseveró que ello es un tema que depende sólo de mayor o menor voluntad política. Asimismo, observó que es necesario analizar cómo se continuará con la discusión del proyecto en los términos que esta propuesto, ya que existen indicios de que el Ejecutivo, al menos, tiene el propósito de estudiar la posibilidad de incluir a una agencia pública como administradora del crédito.

Enseguida, el **Honorable Senador señor Navarro,** en una línea argumental similar a la planteada por el Honorable Senador señor Quintana, consultó si el Gobierno ha estudiado alguna alternativa al sistema de créditos de la educación superior, ya que el proyecto de ley en informe, se encuentra lejos de las demandas de la ciudadanía del año 2011.

Por otro lado, dijo no compartir la idea incluida por el Ejecutivo en la iniciativa legal de hacer participar en el otorgamiento de los créditos a las Compañías de Seguro y a las Cajas de Compensación, sobre todo si se tiene a la vista la actitud adoptada por las primeras con ocasión del terremoto que afectó al país en febrero de 2010, asegurando que ellas han buscado todos los resquicios legales para no dar cumplimiento a sus responsabilidades, cuestión que, dijo, da cuenta de que sólo están preocupadas de velar por sus intereses. En la misma línea anterior, señaló no estar dispuesto a continuar con la tramitación de la iniciativa legal en los términos en que está propuesta, más todavía cuando, recordó, Su Excelencia el Presidente de la República se comprometió a estudiar la alternativa de apostar por una agencia pública en la administración del crédito aludido.

[8] Boletín N° 7.669-04, la iniciativa de ley se encuentra en su primer trámite constitucional en el Senado.

Por otra parte, refiriéndose al documento sobre análisis y recomendaciones para el sistema de financiamiento estudiantil elaborado por una comisión de expertos, solicitó tener mayor información acerca de cómo se llegó a la proposición en él plasmada.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Cantero**, antes de referirse a la iniciativa de ley en informe, quiso dejar de manifiesto que es necesario poder ver la propuesta del Ejecutivo para con la educación superior en su totalidad, ya que dicho sector educacional requiere de una mirada integral que supere el estudio específico de cómo dar solución a un determinado sector de deudores universitarios, como ha ocurrido hasta ahora.

Por su parte, la **Honorable Senadora señora Von Baer** recordó que son dos los temas involucrados en la discusión y que deben quedar claramente establecidos y separados. El primero, sostuvo, es de largo plazo y consiste en determinar cómo establecer un sistema único de financiamiento para la educación superior. El segundo, precisó, consiste en alivianar la carga económica de los alumnos que accedieron al crédito con garantía estatal con anterioridad al 31 de diciembre de 2011. Puso de relieve que solamente a este segundo punto debiera referirse la iniciativa en estudio, de manera de aprobarla en general lo antes posible, y así poder bajar la tasa de interés de los créditos existentes de un 6 a un 2% y además considerar el pago de las cuotas del mismo manera contingente al ingreso, equiparando su condición a la de los alumnos de las Universidades pertenecientes al CRUCH.

Enfatizó que es necesario hacerse cargo de los problemas que se han generado a raíz de los distintos créditos, tanto hacia atrás como hacia futuro y por ello, agregó que no se puede olvidar que hay más de 300.000 personas para quienes la aprobación de este proyecto constituirá un gran alivio. Es indispensable, añadió, y sin perjuicio de la discusión de la iniciativa en informe, también avanzar hacia un sistema único de créditos, en la idea que se constituya en un instrumento que apunte al estudiante y no a la institución de educación a la cual éste ingrese.

Formulada la precisión anterior y advertidos los beneficios que trae aparejada, instó por aprobar la iniciativa en estudio y a tener presente que el establecimiento de un sistema único de financiamiento de educación superior supondrá una discusión más amplia y que requerirá, por lo mismo, de mayor tiempo.

II.- EXPOSICIONES DE INVITADOS

1.- **Subdirector Ejecutivo de la Fundación Jaime Guzmán, señor Jaime Bellolio**.

El señor Subdirector Ejecutivo hizo notar, a modo de introducción, que desde el punto de vista personal, la iniciativa legal en estudio resulta preponderante, puesto que, recordó, en su paso por la presidencia de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica, el otorgamiento del Crédito con Garantía Estatal en condiciones similares a las existentes para el Fondo Solidario de Crédito Universitario para todos los estudiantes de la educación superior fue una de las principales demandas.

Establecido lo anterior, afirmó que la iniciativa se funda en un principio esencial, cual es, que las personas tienen derechos que emanan de la dignidad del ser humano y que el Estado tiene la función de reconocer y garantizar al estar éste al servicio de la persona humana.

Añadió que lo anterior lleva al convencimiento que el desarrollo, el bienestar y el progreso vienen de las personas y sus propios talentos, y no del Estado, correspondiéndole a éste, subsidiariamente, ayudar a que las personas puedan alcanzar ese bienestar, tanto en lo material como en lo espiritual, teniendo especial énfasis en aquellos que viven en condiciones de pobreza e indigencia.[9] En este rol, afirmó, el Estado debe promover la igualdad de oportunidades, no obstante las naturales y legítimas diferencias entre las personas.

En otro orden de consideraciones, expresó que la matrícula en la educación superior ha experimentado un aumento significativo en los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, lo que, aseveró, se debe a la entrada en vigencia del Crédito con Garantía Estatal. Respecto de la cobertura, destacó también el aumento producido en los últimos años. Asimismo, remarcó la gran cantidad de becas y créditos existentes en la actualidad para la educación superior, lo que, dijo, da cuenta de los recursos que el Estado entrega a fin de permitir que los alumnos provenientes de los niveles socioeconómicos más bajos puedan acceder a la educación terciaria.

En seguida, se detuvo en la situación de las universidades tradicionales (CRUCH) y, especialmente, en las becas y créditos con los que cuentan, como son la Beca Bicentenario y el Fondo Solidario con Crédito Universitario, respectivamente. Respecto de este último, hizo presente que su recuperación es de sólo el 44% de los recursos entregados, beneficiando de paso a los deudores. Asimismo, observó que a partir del año 2007 los beneficiarios del primer y segundo quintil disminuyeron, cuestión que, sostuvo, se explicó por el aumento de las becas para estos sectores. Además, con relación a la cobertura experimentada en la educación superior, hizo presente que en los últimos veinte años el primer

[9] Artículo 1° de la Constitución Política de la República.

décil multiplicó en 4,7 veces su ingreso a ella, el tercer décil en cinco veces, el quinto en 3, 1, el séptimo en 2,8 y el décimo en 1,9.

De lo anteriormente expuesto, prosiguió, el escenario pareciera perfecto. Sin embargo, manifestó que la situación para todos está lejos de ser la descrita y que cuenta de ello fueron las múltiples manifestaciones estudiantiles del año 2011, motivada, fundamentalmente, por los grandes problemas que sigue arrastrando el sistema educacional imperante.

Continuando con el desarrollo del punto anterior, sostuvo que uno de los principales problemas radica en que de 100 alumnos que egresa del colegio, sólo el 39,7% ingresa a la educación superior. De ellos el 19,056% se gradúa y el 31,3 deserta.[10] Esta realidad, exige analizar qué la origina. Aseveró que muchos ven la respuesta en el financiamiento de la educación terciaria. No obstante, apuntó que, en su opinión, este aspecto resulta sólo ser la punta del iceberg bajo la cual quedan escondidos temas como la calidad de la educación que reciben los estudiantes tanto en su paso por la educación básica como media, la rigidez del mercado laboral y de los programas de estudio que impide que los jóvenes puedan trabajar y estudiar a la vez, la prueba de selección universitaria, la duración de las carreras, el desconocimiento respecto de la carrera y la casa de estudios elegida, carreras en general muy especializadas, escaza preocupación de las universidades hacia la investigación y desarrollo y la falta de una visión de futuro que transforme a nuestro país en un país desarrollado.

En línea con lo anterior, indicó que el escenario ideal sería uno en que un joven proyectara su futuro de la manera siguiente: *"Tengo buenas notas y/o buena PSU, por lo que puedo elegir un programa y una institución de Educación Superior que se adecúe a mis gustos y expectativas de ingreso. No tengo hoy el dinero necesario para financiar mis estudios, pero estoy dispuesto a endeudarme porque sé que tengo las capacidades para cursar exitosamente el programa de mi elección. Además, cuando egrese tendré un nivel de ingresos que me permitirá pagar el crédito y a la vez mejorar mi calidad de vida con respecto a la que podría acceder si no continuara mis estudios. El sistema financiero estará dispuesto a prestarme el dinero necesario para cubrir el costo de los estudios. Saben que una vez que egrese tendré un nivel de ingresos que me permitirá responder. Una vez terminado el programa, busco empleo durante un tiempo hasta encontrar uno adecuado a mis gustos, capacidades y necesidades. Con mis ingresos comienzo a pagar mensualmente la cuota del crédito, y mejoro mi calidad de vida y de mi familia. Mientras curso mis estudios tengo un trabajo part-time que me permita solventar los costos de vida. En definitiva, estoy dispuesto a aceptar las condiciones ofrecidas por el banco porque son razonables y sé que mi futuro nivel de ingresos me permitirá cubrir los pagos*

[10] Encuesta CASEN 2009.

y mejorar mi calidad de vida".

Sentenció que el escenario anterior sería ideal, pero, lamentablemente, la realidad dista mucho de ser esa. En primer lugar, puntualizó que la obtención de buenas notas y/o buen puntaje en la prueba de selección universitaria que permitan elegir la carrera y la institución a la cual se ingresa no son fáciles de obtener dada la falta de calidad en los niveles de educación anteriores a la educación superior. En consecuencia, comentó que debe mejorarse la calidad de la educación en los niveles preescolar, primario y secundario. Además, manifestó que dado que los puntajes están correlacionados con el nivel de ingresos, este primer problema es especialmente importante para los estudiantes más vulnerables.

En segundo lugar, con relación a los dineros para financiar los estudios y el estar dispuesto a endeudarse por contar con las capacidades para cursar el programa deseado y la capacidad para pagar la deuda contraída dado el nivel de ingresos que se obtendrá en el futuro, observó que existen falsas expectativas sobre las capacidades requeridas, ya que los alumnos no están lo suficientemente preparados para tener éxito en el programa seleccionado. Añadió que para solucionar este problema, es necesario que los estudiantes tengan más y mejor información sobre las capacidades requeridas en cada programa dado que siete de cada diez estudiantes son primera generación de su familia en ingresar a la educación superior y, en consecuencia, carecen de alguien que pueda darles a conocer su experiencia.

En tercer lugar, en relación con la creencia que el sistema financiero estará dispuesto a proporcionar el dinero necesario para cubrir el costo de los estudios, ya que los niveles de ingreso que obtendrá en el futuro producto de los estudios permitirán responder de la deuda contraída, puso de relieve que el capital humano es un mal "colateral", y una forma de solucionar este problema es que el Estado actúe como aval de los estudiantes, de modo de absorber el riesgo implícito en los préstamos y así permitir que los estudiantes enfrenten condiciones crediticias más ventajosas.

En cuarto lugar, respecto a estar dispuesto a aceptar las condiciones ofrecidas por los bancos porque son razonables y que los ingresos fruto de los estudios le permitirán cubrir la deuda y además mejorar la calidad de vida, hizo ver que existe un desconocimiento por parte de los estudiantes de la valoración de los diferentes programas del mercado laboral. Estimó de fundamental importancia el que los alumnos tuvieran una referencia de la demanda futura de la carrera elegida y, en ese contexto, celebró el que en la actualidad esté a disposición de los estudiantes distintos mecanismos que les permitan prever el éxito del programa escogido.

En quinto lugar, sobre la posibilidad de tener un

trabajo part-time mientras se estudia que permita solventar los costos de la vida, reiteró que existe falta de flexibilidad tanto en el mercado laboral como en los programas de estudio lo que impide trabajar y estudiar al mismo tiempo.

En sexto lugar, refiriéndose a la utopía que con esfuerzo y dedicación es posible terminar el programa elegido, acotó que existe una asimetría de información entre los estudiantes y las instituciones de educación superior en relación con las capacidades necesarias para cursar con éxito un determinado programa. Agregó que lo anterior redunda en una alta tasa de deserción en los primeros años de carrera. Además, hizo presente que las instituciones de educación superior con baja demanda tienen incentivos para permitir la entrada de cualquier estudiante aunque carezca de las habilidades necesarias para cursar el programa elegido.

En séptimo lugar, deteniéndose en la idea que una vez egresado al poco tiempo es posible encontrar un trabajo adecuado a los gustos, capacidades y necesidades de cada uno que permita comenzar a pagar el crédito y además mejorar la calidad de vida y la de su familia, sostuvo que es posible observar una asimetría de información entre el estudiante y las instituciones de educación superior. En efecto, puntualizó que las instituciones de educación superior tienden a mostrar duraciones menores a las efectivas, dado que con ello harían más rentable la inversión. Remarcó, en este punto, que es de suma importancia que los alumnos estén informados sobre la verdadera duración de los programas para poder evaluarlos correctamente.

En la misma lógica anterior, señaló que no debe olvidarse la alta tasa de desempleo y la alta variabilidad de los salarios entre las distintas carreras y entre las distintas casas de estudio en la que se decida estudiar, pues algunas realidades advierten retornos negativos, es decir, que para algunos alumnos habría sido más rentable salir del colegio y comenzar a trabajar en lugar de haber ingresado a una determinada casa de estudios a estudiar una determinada carrera. Añadió que para aquellos casos en que entrar en una institución de educación superior no fue una buena inversión, el Estado deberá responder en su calidad de aval. Asimismo, hizo presente que existe más morosidad del Crédito con Garantía Estatal en la medida en que hay más jóvenes que tienen menos recursos y que no tenían la información previa necesaria de las carreras por las que optaron.

Una vez analizados estos aspectos, indicó que la rebaja de tasa del Crédito con Garantía Estatal a un 2% es una medida necesaria para dar igualdad de trato respecto de aquellos que financiaron sus estudios por medio del Fondo Solidario de Crédito Universitario por estudiar en alguna casa de estudio perteneciente al Consejo de Rectores de las universidades chilenas, redundando en un gran beneficio para muchos estudiantes y sus familias. Además mostró su beneplácito hacia la propuesta

que el pago sea contingente al ingreso, medida que aseveró, por un lado, permite mayor focalización y, por otro, no afecta la decisión vocacional, permitiendo que un alumno estudie la carrera que realmente anhela pese a que los ingresos no sean altos. Además, aseguró que la iniciativa tiende a dar mayor equidad horizontal y permite pagar cuotas razonables al nivel de ingreso de cada uno. Asimismo, reiteró que el problema del financiamiento es sólo uno de los que se deben solucionar en materia de educación superior y, por lo mismo, aseveró que no se puede pretender que exista un mecanismo de crédito que dé solución a todos a la vez.

Concluyó su intervención sentenciando que si bien existen otras iniciativas que se están tramitando en el Congreso Nacional las que apuntan en diversas direcciones, la aprobación de este proyecto resulta prioritaria por las razones expuestas.

Acompañó su intervención con un documento en formato PowerPoint el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Comisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Senadores en la Secretaría de la Comisión.

2.- El Presidente de la Comisión de Expertos para el Financiamiento de la Educación Superior, señor Ricardo Paredes, recordó que la comisión que le correspondió presidir fue convocada en su oportunidad por el ex Ministro Bulnes y aclaró que desde el principio no fue una instancia de representación popular ni política, sino de reflexión técnica, que ayudaría a hacer un diagnóstico y propuestas para avanzar en temas de acceso y equidad en la Educación Superior, por lo que nunca se entendió como una instancia de colegislación ni nada que se le parezca, de manera que dijo que estaban muy agradecidos por el hecho que se escucharan las conclusiones a las que arribó la comisión.

En cuanto a los objetivos que se plantearon, recalcó que estos siempre fueron acotados, básicamente orientados a proponer mecanismos para abordar los problemas de acceso y permanencia de estudiantes en la educación superior y que afectaban a los relativamente más vulnerables. Por lo anterior, dijo que el informe no toca toda la problemática de financiamiento, sino sólo el financiamiento estudiantil. En este mismo orden de ideas, destacó que la preocupación de la Comisión fue generar propuestas coherentes con una mejoría integral a la educación superior en el largo plazo, siempre bajo la premisa de mejorar equidad.

En cuanto a la labor efectuada, destacó que se hizo un diagnóstico general, del cual se desprende, como pilar fundamental, el aumento significativo de la cobertura en la educación superior, posibilitado, fundamentalmente, por el acceso a becas y créditos. En este sentido, precisó que con la información disponible al momento de establecer el sistema, se

adoptaron las decisiones más convenientes para permitir el referido acceso. Aunque con posterioridad se ha podido establecer la presencia de consecuencias indeseadas, ello no ha sido, en concepto de la comisión, suficiente para tener una evaluación negativa respecto de lo que se hizo.

En ese mismo orden de ideas, afirmó que actualmente la cobertura es casi tan alta como la de un país desarrollado, pero con el inconveniente que hay importantes diferencias por percentil de ingreso. En este mismo sentido, afirmó que el costo de acceso es muy elevado, además que se excluye a algunos estudiantes meritorios y se endeuda a muchos que no pueden pagar.

También destacó que el diagnóstico realizado arrojó que existe una enorme inequidad dentro del sistema, ya que los estudiantes de las universidades del CRUCH, tienen condiciones de financiamiento y becas mejores que el resto de los estudiantes (en promedio de menores ingresos). Se detuvo en este punto para señalar que probablemente cuando se crearon los diferentes sistemas de financiamiento la referida desigualdad estaba justificada, pero ya hoy en día ésta diferencia carece de toda lógica en términos de la calidad que conocemos de las distintas instituciones.

En otra línea argumental, subrayó que se presenta un problema relevante, ya que existe una alta deserción institucional (cerca de 40% al segundo año), lo que constituye una mayor falencia y explica en alguna medida el estrangulamiento financiero. Sobre este punto, dijo que no poseía mayores antecedentes como para determinar si el estudiante emigraba a otra institución o no, información que debiera ser recopilada por el Ministerio de Educación. Añadió que, además, los aranceles son muy altos en relación con el ingreso, y las becas para los alumnos del CRUCH que llegan al arancel de referencia, no necesariamente los liberan de endeudarse, dado que el arancel real es mayor. Esta situación, puntualizó, se ve agravada para los alumnos que estudian en universidades que no pertenecen a esa entidad, o en centros de formación técnica o institutos profesionales.

Prosiguiendo con su exposición, apuntó que el CAE es de un alto costo y podía llegar a ser extremadamente gravoso para quienes no tengan ingresos suficientes. Asimismo, señaló que, en cambio, el FSCU no es gravoso, pero sin embargo, tiene problemas de administración y de incentivos, es insostenible y, además, sólo beneficia a algunos estudiantes y no a todos. A lo anterior, agregó que el criterio de selección basado exclusivamente en la PSU es ineficiente, ya que no es el mejor predictor para resultado en la educación superior, por lo que sería más adecuado utilizar un polinomio que considere el ranking escolar y las notas de la enseñanza media, lo que permitiría un acceso mayor a personas más vulnerables.

Con respecto a la propuesta de gratuidad en la educación superior, dijo que ésta fue cuidadosamente analizada, y se concluyó que es inequitativa desde la perspectiva económica, ya que existe información que demuestran que el gasto en educación superior gratuita, en particular al décimo decil, es regresivo en relación con otras políticas que están desarrollándose, fundamentalmente aquéllas orientadas a mejorar el sistema pre escolar y escolar que es un problema de gran relevancia y que condiciona mucho lo que sucederá en el futuro.

Insistió en que el sentido económico de la propuesta es resolver el problema de acceso y permanencia de los estudiantes vulnerables y que hoy no pueden acceder y permanecer, incluso los elegibles a financiamiento, de modo que se hace cargo del tema de fondo de la gratuidad, sin favorecer el mecanismo.

En otro orden de consideraciones, se refirió al conjunto de becas de arancel con condiciones diferenciadas, que hoy, a la luz de la evidencia de calidad de instituciones superiores, no tienen sentido académico. Por ello, la propuesta considera refundar las becas en una sola, siempre con criterios de calidad.

En relación con otras becas, tales como la Indígena, de Reparación de Derechos Humanos y Vocación Profesor, explicó que ellas no fueron consideradas en el análisis ya que no son consideradas como exactamente de ayuda estudiantil, toda vez que no son de arancel y tiene otro sentido.

En lo que se refiere a los créditos, hizo presente que hay tres tipos, con condiciones diferenciadas, siendo el más prevalente el CAE, que como ya se mencionó, es caro, está cuestionado por incentivos malos, tasas altas y que es riesgoso por la heterogeneidad de salarios y empleabilidad post compromiso. En este orden de ideas, destacó que tal como está este sistema hoy en día, debiera desaparecer. Asimismo, indicó que la propuesta promueve la creación de un nuevo crédito que mantenga el aval del Estado, pero con tasa de 2%; pago contingente al ingreso, con tope 10% de la remuneración del beneficiario, período de gracia 18 meses después del egreso y tope de pago por 20 años.

El crédito cubriría el 50% restante del arancel de referencia al 3er quintil elegible a beca, y para quienes estén entre el 7º y el 9º decil y sean elegibles, el 100% del arancel de referencia.

En esa perspectiva, sostuvo que el Arancel de Referencia es un tema clave para delimitar las ayudas estudiantiles por parte del Estado, pero que debe ser mejorado, ya que sin él, entregando ayudas estatales en términos del arancel real, genera unos incentivos muy perversos

para las instituciones de educación superior de aumentarlos a cualquier nivel, por lo que debe existir dicha referencia.

Acto seguido, comentó acerca de la calidad educativa que es muy diferente, por lo que hizo presente que en esta materia hay grandes desafíos de acreditación, pero hizo la advertencia en el sentido que se debía tener cuidado con el elitismo que suele vincular tradición, con investigación y con calidad de enseñanza.

En cuanto a las propuestas de elegibilidad y mérito, indicó que dicho criterio de elegibilidad es perfectible hoy, y requiere estudios mayores respecto de PSU, por lo que la propuesta es considerar la inclusión de ranking de notas y NEM con cuidado de no comprometer deserción y fracaso. En este sentido, señaló que la evidencia indica que ambas mejoran predictibilidad de resultados en universidades y es más inclusiva.

A este respecto, se propone como criterios de elegibilidad los siguientes:

-Becas excelencia: 550 puntos de polinomio Ues y NEM 5,5 para CFT-IP

-Créditos: 500 puntos de polinomio, y NEM 5,0.

En otro orden de cosas, hizo presente que la propuesta también contempla la unificación de becas de arancel en una que ha se llamado Beca de Excelencia, que no discrimine por origen de universidad, sino que por calidad a través del Arancel de Referencia.

Sostuvo a este respecto, que la idea es que alcance al Arancel de Referencia para los dos primeros quintiles y al 50% de él para el tercer quintil, de modo que sea un premio al mérito de los estudiantes del primer y segundo quintil. En este sentido, dijo que el resto viene con crédito, pero aclaró que se trata de un crédito de condiciones sustancialmente más favorables.

Continuando con su exposición, dijo que lo más novedoso en términos de diseño, obedece a la creación de una herramienta para cubrir la diferencia y llegar al arancel completo o real que suele ser mayor que el de referencia. Sobre el particular, recalcó que no se tienen datos de aranceles reales en Chile y todo el análisis que se hace es con los aranceles precio de lista.

De esta manera, puntualizó, se contempla que aquellas instituciones de educación superior que reciban alumnos con beneficio estatal, deben otorgarles una beca por la brecha, o bien avalar un crédito que entregará la misma institución (CAI) . Siguiendo esta idea, dijo

que el pago de dicho crédito será contingente al ingreso, tendrá las mismas condiciones para el alumno, pero no llevará el subsidio de la tasa de 2% y será subordinado al CEGE[11]. Sostuvo, además, que las instituciones deben tener criterios objetivos para el otorgamiento de dicho crédito y asignarlos ordenadamente en base de los criterios de elegibilidad (no discriminación por criterios no académicos, no cheques en blanco, no colaterales).

Respecto de lo anterior, señaló este es un mecanismo virtuoso, por cuanto evita el control de aranceles, lo que es relevante por la dificultad de fijarlos, su diversidad, y por las consecuencias de errar; en el caso que la institución cobrara más del arancel real, provisionará para pagar de su bolsillo la diferencia cobrada, la que no está subsidiada; asimismo si ella desarrolla carreras que generan deserción o baja empleabilidad, el problema financiero asociado a la brecha será de ella, no del alumno ni de su familia y, por consiguiente, cerrarán carreras de baja empleabilidad que no estén cubiertas por el arancel real, el que siempre será fijado para que puedan existir carreras meritorias desde la perspectiva social.

En lo que dice relación con la administración y generación de fondos, estableció que hay un debate fundamental sobre el lucro de los bancos, y sostuvo que su diagnóstico no apoya la idea de que la banca se haya enriquecido. No obstante, dijo entender que han ocurrido episodios donde si ha habido una tasa que parece excesiva. Por lo anterior, y para prevenir la ocurrencia de este tipo de situaciones, se propone separar la licitación en dos partes: una que tenga que ver con la generación de fondos, donde el Estado tenga una tasa de interés de reserva, de manera que si los bancos o los licitantes cobraran una tasa mayor, simplemente el Estado se hace cargo, genera los fondos y resuelve, y la otra licitación que tenga que ver con la Administración de dichos fondos.

Finalmente, precisó que si bien la propuesta elaborada por la comisión que presidió no usó el mecanismo de gratuidad, se estimó que aborda el sentir esencial que estuvo detrás de dicha petición.

Se deja constancia que una copia del documento emitido por la comisión, denominado “Análisis y Recomendaciones para el Sistema de Financiamiento Estudiantil” queda a disposición de los señores Senadores en la Secretaría de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Terminada la intervención del señor Paredes**, el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio** valoró el contenido del informe, ya que éste demuestra un esfuerzo importante y algunos logros dignos de destacar, como el sistema integrado de becas y créditos, lo que es la clave desde el punto de vista de la equidad. Asimismo, resaltó la necesidad de disminuir la duración de las carreras, ya que explicó que este

[11] Crédito de Educación con Garantía Estatal.

es un tema que claramente incide en el costo financiero de la educación superior. No obstante, dijo que la conclusión de la comisión en el sentido que no ha sido posible tener un diagnóstico preciso sobre los aranceles efectivamente pagados, reflejaba un problema muy serio.

Precisó que del informe se pueden destacar fundamentalmente cuatro elementos: beca, crédito, arancel y acreditación, los que en su opinión, deben conjugarse para resolver el tema del financiamiento estudiantil, ya que por mucho esfuerzo que se haga, si no se le da transparencia a los aranceles reales, el problema no tendrá solución. En este sentido, fue enfático en señalar que no se puede seguir apoyando este tipo de legislación, sin tener claridad sobre los aranceles y la brecha existente entre unos y otros.

Por otra parte, hizo presente su oposición a la mantención de las becas de manera excepcional para el 40% más vulnerable, y se mostró partidario de avanzar hacia un 60% ó 70% de quienes poseen menores ingresos, además de extender un crédito a ese mismo porcentaje, para complementar en los casos que no exista una beca, de manera de proveer a ese financiamiento y que siempre exista un cierto margen de copago de financiamiento de la familia en la medida de sus posibilidades de ingreso, lo que también contribuye a crear una suerte de compromiso del estudiante y su familia con terminar su carrera, con la inserción en el mundo laboral y el pago de ese crédito

Sobre las propuestas, afirmó que a su juicio, se debe establecer una suerte de responsabilidad de las instituciones que reciben ayudas estudiantiles vía fondos públicos, en relación con el tema de la deserción, ya que ellas también tienen una cuota de responsabilidad y las cifras actuales son alarmantes. Asimismo, insistió en que fijar la contingencia en un 10% al ingreso le parece muy alto.

Por último, insistió en que si no se resuelve el tema de beca, crédito, arancel y acreditación, cualquiera de ellos que falle, hará también fallar el sistema.

El Honorable Senador señor Quintana compartió los dichos del Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, en el sentido que esperaba más del resultado del trabajo, no obstante valorar lo que se ha presentado.

Se manifestó de acuerdo con el expositor en el hecho que por la poca información con la que se cuenta, no se pueden lograr mayores avances, lo que a su parecer es un problema central que deberá ser resuelto por el Ministerio de Educación. En este mismo orden de ideas, dijo que le preocupaba que no existiera una política más ambiciosa de ayuda estudiantil, más allá de constatar lo que existe.

En ese mismo orden de ideas, se manifestó contrario a la evaluación positiva que se hace del CAE, e hizo presente que desde el punto de vista socioeconómico es indispensable incorporar a los sectores de menores ingresos, ya que debe enfrentarse de manera urgente las altas tasas de deserción. Asimismo, no estuvo de acuerdo con el juicio efectuado por la comisión en cuanto a la diferencia que existe entre alumnos que estudian en instituciones que pertenecen al CRUCH y los que no, ya que ello carece de toda lógica en materia de ayudas estudiantiles. Sobre este punto, comentó que muchos rectores de universidades privadas han señalado ante esta Comisión que en sus instituciones no se realiza investigación, lo que no hace más que constatar una profunda diferencia entre un tipo de universidades y otra.

Continuando con sus planteamientos, expresó su preocupación por la falta de conclusiones en el informe respecto de la forma en que se está llevando, como país, la universalización de la educación superior, toda vez que Chile es visto como uno de los países con mayor oferta privada, lo que al parecer, resulta algo normal, en circunstancias que es necesario introducir elementos de calidad y contar con elementos de diagnóstico.

Finalmente, en lo que se refiere a la gratuidad, solicitó mayor precisión de por qué no es posible plantearla, ya que dentro de lo que se sugiere en la propuesta, específicamente en el CEGE, se propone llegar al 9º decil, con lo que se estaría dejando de lado la gratuidad sólo por el 10%. En este sentido, comentó que si se está reconociendo que el 9º decil requiere ayuda, no se hace más que reafirmar la necesidad de la gratuidad.

Por su parte, **la Honorable Senadora señora Von Baer** señaló que la presentación efectuada arroja mucha claridad respecto de los problemas que existen en esta materia y que se traducen en un desafío para dar solución al financiamiento de la educación superior .

Sobre el particular, hizo presente que, actualmente, el problema radica en financiar a aquellos que más lo necesitan y en enfrentar la brecha que se genera entre lo que se le entrega a los estudiantes y el arancel de referencia.

En este mismo orden de ideas, sostuvo que era importante rescatar que existe también un desafío pendiente en materia de calidad y transparencia para las familias y los estudiantes a la hora de elegir la institución a la cual acceden para obtener su educación superior y que esa calidad les permita también devolver el crédito, y lo mismo respecto de cómo se fija el arancel de referencia. Consideró que ni ésta propuesta ni ninguna política pública van a poder dar solución a los problemas que actualmente existen, si no se fija de mejor forma el referido arancel.

Compartió la idea de contar con un sistema unificado de créditos y becas, tomando en consideración al estudiante, su familia y la calidad de la educación que se está entregando. También estuvo de acuerdo en que las instituciones deben preocuparse por la enseñanza que están impartiendo, de manera que igualmente asuman una cuota de responsabilidad.

En cuanto a la problemática de la deserción, estimó que la propuesta recoge un diagnóstico que ya es conocido, toda vez que a la educación superior ingresan personas que no han recibido una educación escolar de la misma calidad. Por ello, afirmó, debiera fortalecerse la educación pre escolar y escolar.

Finalmente, resaltó la decisión de avanzar hacia un sistema único de créditos y becas que no discrimine entre alumnos según la institución en la que cursan sus estudios, como la necesidad de dotar de mayor responsabilidad a las casas de estudios.

3.- Confederación de Estudiantes de Chile (Confech).

El **Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, señor Gabriel Boric**, agradeció la oportunidad de poder participar en la discusión del proyecto relativo a la reforma al Crédito con Garantía Estatal ya que el Congreso Nacional es el espacio en donde debe producirse el diálogo entre los distintos actores sociales.

Analizando lo que ha sido la implementación del Crédito con Garantía Estatal, señaló que su gran mérito fue haber aumentado de manera significativa la cobertura en la educación superior. Este sistema de financiamiento, puntualizó, nació con la entrada en vigencia de la ley N° 20.027, el año 2005, y se aplicó por primera vez en el año 2006, pero es necesario precisar que el gran salto en materia de cobertura comenzó en el año 2000. Informó que así lo refleja una investigación realizada por el Foro de Educación Superior Aequalis.

Desde la creación de este crédito hasta el año 2011, añadió, los bancos obtuvieron ganancias por la suma de $ 150 mil millones. Explicó que la acumulación de esta gran cantidad de dinero ha sido lograda por medio de la recarga. Sobre el particular, precisó que los bancos prestan cierta cantidad de dinero a los estudiantes beneficiarios del CAE a fin de que puedan financiar sus estudios de educación superior a cambio, eso sí, que el Fisco, con posterioridad, compre los créditos, generalmente los más difíciles de cobrar, con un sobreprecio. Indicó que utilizando este mecanismo los bancos han vendido al Fisco préstamos de alumnos por un monto de $ 443 mil 720 millones y el Fisco, por su parte, les ha pagado $ 591

mil 887 millones, obteniendo, de esta forma, los $ 150 mil millones aludidos.

Continuando con el desarrollo del punto anterior, aseguró que la recarga que cobran los bancos no fue fruto de la discusión de la ley N° 20.027 ni de discusión alguna en el Parlamento. Informó que quienes idearon el sistema durante el Gobierno del ex Presidente Ricardo Lagos nunca llegaron a pensar que a los bancos no les interesaría participar del otorgamiento del crédito, pese a que el Fisco se comprometía a garantizar las deudas. En ese escenario, puntualizó, el Gobierno de la época se tuvo que abocar a implementar alguna medida que asegurara la participación de los bancos y fue así como nació la idea que el Fisco comprara parte de la cartera de los créditos pagando por ellos una determinada recarga.

En otro orden de ideas, remarcó que hasta hoy los 350 mil jóvenes que han accedido al CAE han recibido préstamos por $ 1 billón 128 mil millones, lo que da un promedio de $ 3 millones por alumno. Agregó que a esa cifra debe sumársele el 5,6 % de interés anual que se cobró en 2011. Con esa tasa, resaltó, una deuda de $ 25 millones, suma que corresponde a la carrera de Medicina en la Universidad de Chile, se transforma en $ 41 millones. Planteó que fruto de las movilizaciones del año 2011, el Gobierno se comprometió a bajar el interés del CAE de 5,6 a 2%, con lo que la misma deuda mencionada se reduce a $ 30 millones. No obstante, apuntó que lo anterior en ningún caso implica que el Gobierno haya intervenido para abaratar los costos de las carreras, pues el Fisco de todos modos deberá pagar esa diferencia a los bancos a través de la recarga.

En el mismo sentido, observó que con la iniciativa en estudio el endeudamiento que han conocido las familias en nada cambia y que su aprobación implicará una pérdida para ellas, para los estudiantes y el Estado, resultando como únicos beneficiados de esta operación, una vez más, los bancos.

Por otra parte, manifestó que los temas que deben relacionarse a la hora de legislar sobre la materia son variados. Así, puntualizó, al menos, está la acreditación, la propaganda engañosa, la calidad y el lucro. A mayor abundamiento, señaló que el Crédito con Garantía Estatal no puede ser sólo abordado desde una perspectiva técnica, porque el tema no es de esa índole. Aseveró que la materia debe tratarse dentro de un debate político más amplio, en el que se considere no sólo cuál es la alternativa de menor costo para el Estado, sino también el tipo de educación que se busca para el país. Continuando en esta lógica, destacó que los desencuentros entre los estudiantes y el Gobierno comienzan en la perspectiva desde la cual se observa la educación. En efecto, dijo, mientras el Gobierno la considera un bien de consumo, los estudiantes, un espacio de integración social y, en consecuencia, invitó a los parlamentarios presentes a cambiar el paradigma hasta ahora conocido.

Finalmente, sostuvo que la principal crítica se dirige hoy al subsidio de la demanda, ya que si se financiaran directamente las instituciones se podría llegar a la gratuidad para todos, dando al mismo tiempo coherencia al sistema.

El **Presidente de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Noam Titelman,** por su lado, presentó a los integrantes de la Comisión la propuesta de la CONFECH para la educación superior.

En primer término, hizo un llamado a dar soluciones a los grandes problemas que arrastra la educación y dijo que ello supone un gran esfuerzo y anteponer los intereses del país a los particulares.

Formulada la inquietud anterior, indicó que la propuesta de la Confederación de Estudiantes para la educación superior es de carácter integral, dada la necesidad de abordar todos los temas que se encuentran en la educación al mismo tiempo. Añadió que tratar el financiamiento de la misma sin incluir temas como acreditación, acceso, calidad, democracia, pluralidad y objetivos es la fórmula segura para el fracaso de la política.

Adicionalmente, sentenció que la iniciativa legal, en los términos en que se propone, no es capaz de dar una solución de fondo, argumentando que la reducción de la tasa de interés sin ninguna modificación adicional no logra transformarse en una respuesta de largo plazo. Aseguró que, de aprobarse la iniciativa tal como se encuentra, en menos de diez años, la situación actual volverá a repetirse, dada la tasa de crecimiento experimentada por los aranceles. Asimismo, enfatizó que el objetivo de la CONFECH es hacer ver al país la gran oportunidad histórica que existe para construir el modelo educacional que se requiere para los próximos treinta años.

En otro orden de ideas, recordó que el año 2011 fueron miles de chilenos los que se movilizaron demandando el derecho universal a la educación, la transformación de las universidades en un espacio de integración social y que ellas cumplan un rol público y estén al servicio de la sociedad, fundamentos todos del nuevo sistema de educación que propone la Confech. En definitiva, acotó, lo que las familias pedían con insistencia era que la educación dejara de ser un negocio y se transformara en un espacio de encuentro y de crecimiento de la sociedad.

A partir de la lógica anterior, indicó, nació el modelo de gratuidad que se presenta. Explicó que en este sistema las universidades pueden optar por ser una institución gratuita o no. De inclinarse por la primera opción, precisó, ellas debieran cumplir ciertos

requisitos como son contar con una acreditación rigurosa, con un mínimo de pluralismo, con un proyecto educativo con formación ciudadana y ciertos objetivos de integración social. Además, agregó que la mencionada gratuidad puede financiarse con un impuesto progresivo a los graduados que asegure que los ingresos que cada uno recibe se relacionen con el deber de todos de financiar el sistema educativo. Asimismo, puntualizó que esa gratuidad debiera hacerse patente no sólo en los aranceles, sino también en becas de mantención a los estudiantes, abarcando los cinco quintiles de la población y con una especial prioridad en universidades estatales y regionales, objetivo a lograr por medio de los aportes fiscales directos.

Expuestos de manera general los objetivos del modelo de gratuidad que se plantea, expuso respecto de las diferencias que existe entre él y el modelo sugerido por la Comisión de Financiamiento Estudiantil para la Educación Superior convocada por el Gobierno.

En primer lugar, sostuvo que el modelo propuesto por el panel de expertos se caracteriza por garantizar el financiamiento total del arancel y por acotarlo al financiamiento estudiantil. Estimó que la medida anterior resulta insuficiente toda vez que debiesen contemplarse aportes fiscales directos y, también, un enfoque especial para las universidades estatales y de regiones.

En segundo lugar, indicó que el modelo aludido sólo se extiende hasta el noveno décil. Sobre el particular sostuvo que en el modelo elaborado por la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica la cobertura se extiende a todos los estudiantes, siguiendo el ejemplo de sistemas como el de Australia, Reino Unido y Nueva Zelanda.

En tercer lugar, hizo presente que las instituciones que pueden acceder al crédito propuesto deben cumplir ciertos requisitos básicos como son acreditación rigurosa, pluralismo educativo e integración social. Agregó que en ese esquema si la institución acepta a estudiantes con beneficios estatales, debe financiar la diferencia entre el arancel real y el de referencia. Indicó que con ello se supera el peligro de caer en la segregación y la discriminación y en que las universidades seleccionen a sus estudiantes de conformidad con el aval que posean y no según sus méritos académicos. Señaló que la propuesta de la referida Federación de Estudiantes comparte la idea de exigir el cumplimiento de los requisitos mencionados, pero propone que si la institución decide ser parte del sistema gratuito, todos sus estudiantes deben ingresar al sistema.

En cuarto lugar, sostuvo que el monto que cubre el beneficio sugerido por la Comisión de expertos alcanza hasta el arancel de referencia, en circunstancias que debiera alcanzar ese arancel, pero considerar, al mismo tiempo, un monto extra para garantizar que el

estudiante pueda mantenerse estudiando, tal como sucede en Nueva Zelanda, Reino Unido y Hungría.

En quinto lugar, observó que la Comisión de expertos propone que las cuotas a pagar sean iguales y contingentes al ingreso con un máximo de 10% del sueldo. Informó que la FEUC plantea también cuotas iguales y contingentes a las remuneraciones, pero con un máximo definido por el nivel de ingreso de cada uno, tal como sucede en Australia y Sudáfrica.

En sexto lugar, en relación con la generación y la administración de los fondos, manifestó que mientras el panel de expertos convocado por el Gobierno sugiere que el Estado defina el precio de reserva y licite la administración, los estudiantes pertenecientes a la FEUC son partidarios de que el Estado siempre sea el generador de los fondos y un organismo estatal quien los administre en sintonía con el Servicio de Impuestos Internos, tal como ocurre en Australia y Nueva Zelanda.

De esta forma, prosiguió, el modelo sugerido por el panel de expertos no alcanza los principios propios del modelo de gratuidad y aseveró que ello es posible y sólo depende de la voluntad política.

Concluyó su intervención, insistiendo en la necesidad que la regulación que se logre sea conteste con los desafíos que la ciudadanía hizo ver el año 2011 para la educación superior, alcanzando una reforma verdadera en la materia.

La **Secretaria General de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso, señorita Marjorie Cuello**, por su parte, recordó que el año 2011 el movimiento estudiantil levantó la demanda, respaldada por más del 80% de la ciudadanía, de educación gratuita y sin lucro y sostuvo que hoy el Gobierno, el Parlamento y las Fuerzas Políticas tradicionales están siendo profundamente cuestionados, ya que las demandas y necesidades sociales no son representadas en dichos espacios. Añadió que en función de lo anterior, las demandas del movimiento social del año pasado han sido invisibilizadas por proyectos de ley de corte ideológico expresados en políticas mercantiles heredadas desde la Dictadura que apuntan a la mercantilización de todas las esferas de la vida.

En sintonía con lo anterior, enfatizó que la modificación que se propone por la iniciativa de ley en informe sin lugar a dudas aliviana la carga de endeudamiento para las familias, pero la lógica del endeudamiento no desaparece y el Estado sigue en un rol subsidiario en esta materia. Además, indicó que este mero maquillaje a la ley N° 20.027 no significa acoger las demandas del movimiento estudiantil que busca terminar con la lógica del endeudamiento y del lucro en la educación superior, ya que

sólo se limita a profundizar el lucro de los bancos y precarizar las condiciones de vida de las familias chilenas.

Por último, hizo presente que la mantención de sistemas crediticios privados mantiene la dinámica del autofinanciamiento de las universidades.

Finalmente, intervino el **Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de La Serena, señor Juan Pablo Páez** quien hizo ver que detrás de todas las peticiones formuladas el año 2011, lo que se busca es que el Estado sea garante de la educación en todos los niveles, abandonando el rol subsidiario existente hasta ahora en donde los bancos han asumido el rol protagónico. Agregó que mientras los planteamientos del movimiento estudiantil no sean escuchados ellos seguirán movilizados.

En el mismo orden de ideas, remarcó que si bien el nuevo Ministro de Educación ha mostrado la mejor de las disposiciones para conversar con los estudiantes, el haber hecho presente la urgencia para las iniciativas legales del área de educación no dan cuenta de que el diálogo ofrecido pueda hacerse realidad ni menos que conduzca a la construcción de la solución a los problemas que arrastra la educación. Afirmó que las medidas tomadas por el Gobierno son sólo parches para salvar la credibilidad y la legitimidad frente a la ciudadanía.

Asimismo, indicó que el movimiento estudiantil logra entender los profundos problemas del sistema educativo imperante que son el lucro, el endeudamiento y la desigualdad, y puso de relieve que ellos se repiten en todos los ámbitos de la vida de los chilenos y que la forma de atacarlos comienza con una reforma en la educación.

Por último, quiso hacer notar que la ciudadanía ha dejado al descubierto estos problemas y aboga, incesantemente, por su eliminación, pero la instancia en donde la solución debe darse efectivamente no logra avanzar en los tiempos requeridos, lo que aseguró, repercute en su credibilidad y representatividad.

4.- La investigadora del Instituto Libertad y Desarrollo, señora María Paz Arzola, recalcó la idea que es fundamental que el financiamiento estatal beneficie al estudiante, tomando en cuenta sus características de elegibilidad, y no a la institución de educación respectiva, dadas las diferencias que actualmente existen respecto de los beneficios a que son acreedores los alumnos que estudian en instituciones que pertenecen y no pertenecen al CRUCH o son de institutos profesionales, los que independientemente tienen derecho a una ayuda que tenga las mismas condiciones.

Subrayó que en su opinión, el estudiante que solicitó hace años atrás el Crédito con Aval del Estado, tiene derecho a recibir los mismos beneficios de quien lo solicitó hoy en día y, por tanto, cree que este proyecto es muy positivo porque apunta a mejorar esta desigualdad.

También hizo notar que un sistema de créditos para financiar la Educación Superior está basado en que es justo y equitativo que el egresado devuelva al Estado las ayudas recibidas, una vez que el aumento de sus ingresos se materialice. Sobre este punto en particular, señaló que si bien no es el único beneficio que recibe el egresado de la educación superior, si es cierto que ella permite aumentar la probabilidad de que el egresado se emplee y, en consecuencia, aumente su ingreso.

Asimismo, se manifestó de acuerdo con las principales modificaciones propuestas, como, por ejemplo, el aumento de la oferta. Con respecto a la tasa de interés, hizo presente que constituye un tema relevante, toda vez que incide directamente en la determinación de las cuotas a pagar por el egresado.

De conformidad a los gráficos incluidos en su presentación, que quedó a disposición de los señores Senadores en la Secretaría de esta Comisión, reiteró que es claro que la tasa de interés influye de manera relevante, por lo que al bajarla, se obtiene también, una disminución importante de la deuda futura, transformando así en la mayoría de los casos, el pago de la deuda en una carga abordable.

También planteó sus dudas con respecto al caso en que el egresado promedio no logre emplearse y alcanzar el ingreso medio, ello por cuanto se debe tener en consideración que la capacidad de pago cambia en el tiempo, siendo un fenómeno dinámico.

Hizo presente que, desde su punto de vista, falta mejorar otros aspectos del proyecto, lo que no obsta a que se le apruebe. Estuvo de acuerdo en que el CAI[12], que sugiere el panel de expertos, constituye una herramienta muy interesante, toda vez que hace que las respectivas instituciones de educación superior se comprometan a impartir carreras que si tengan futuro laboral, además de ayudar a que se mantengan los aranceles en relación a los costos reales, sin que puedan subirlos indiscriminadamente.

Finalmente, señaló que, a su juicio, el CAE ha sido y sigue siendo una buena estrategia para financiar los estudios superiores, además que ya ha beneficiado a 350.000 prestatarios, y a su parecer esta es la oportunidad de alivianarles la carga (sic) y seguir avanzando en lo que se pueda mejorar.

[12] Crédito con Aval de la Institución.

En relación con la exposición, **el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio** hizo presente que en lo que dice relación con ampliación de las instituciones que podrán entregar el crédito -compañías de seguros y cajas de compensación-, no hay mención a la existencia de una agencia pública encargada de la fiscalización y administración de los créditos, que era un acuerdo adoptado con el ex Ministro señor Bulnes, por lo que expresó su aprehensión en cuanto a si se mantendría o no el compromiso del Ejecutivo de abrirse a este esencial tema.

Sin perjuicio de lo anterior, añadió que los Parlamentarios de la Concertación propondrían las siguientes medidas:

1. la creación de una Agencia Pública, que administre un sistema integrado de ayudas estudiantiles.

2. la regulación de los aranceles que cobran las Instituciones de Educación Superior, de manera tal de reducir la brecha entre el arancel de referencia y el real. Sobre este punto, se detuvo para enfatizar que, a su parecer, este es uno de los mayores problemas, ya que aunque se haga un tremendo esfuerzo en materia de becas y créditos, si siguen subiendo los aranceles sin control alguno, obviamente dicho esfuerzo no será suficiente.

3.- la creación de un sistema único e integrado de ayudas estudiantiles, que articule de manera adecuada el sistema de becas y créditos, garantizando que la cobertura de las primeras alcance a todos los estudiantes que se encuentren dentro del 70% de menores ingresos.

4.- que el crédito considere un plazo máximo de cobro, no superior al del FSCU, al cabo del cual éste se extinga, lo que a su juicio también debe analizarse desde el punto de vista de los costos.

5.- que la tasa sea de un 2%, lo que ya se encuentra cumplido en el proyecto en discusión.

6.- diseñar una solución para los deudores del crédito CORFO, que deben asumir una tasa de interés del orden del 7.5 al 9%.

Agregó que le resulta muy trascendente que el Gobierno se pronuncie sobre todos estos temas, sin apresuramientos, de manera que todo lo anterior sea analizado en el contexto más global de una reforma profunda al sistema educacional.

Por su parte, **la Honorable Senadora señora Von Baer** indicó que es sabido que éste es sólo uno de los proyectos

presentados por el Gobierno para ayudar a los estudiantes que optaron por el CAE hace años y que hoy los mantiene sobrendeudados, toda vez que no han sido capaces de devolver los créditos solicitados, porque se pagan con distintos porcentajes.

Asimismo, compartió lo planteado por la expositora, en el sentido que la problemática no está en la persona cuando ingresa a estudiar, porque una persona que ingresa a la Educación Superior una vez que tenga empleo, va a poder devolver el esfuerzo que el Estado está haciendo por ella, y en este sentido, dijo que algunos podrán hacerlo de mejor forma conforme al volumen de sus ingresos.

En otro orden de materias, le pareció interesante la idea de que el pago se calcule conforme al ingreso futuro, y preguntó a la expositora su opinión sobre la gratuidad y ampliación de las becas, y qué podría hacer el egresado que tiene mejores ingresos para devolver el crédito que recibió, siendo también en cierto sentido solidario con los que aún están estudiando.

Del mismo modo, compartió lo expuesto en el sentido que debe mirarse el sistema en su conjunto, en donde es necesario enfrentar la diferencia que existe entre lo que cubre el crédito con aval del Estado y lo que cubre una beca en relación con el arancel real. También se manifestó conforme con la idea de que las IES[13] asuman su cuota de responsabilidad en cuanto a la calidad de la educación que están impartiendo.

Sobre el tema de la calidad de la Educación, reconoció que existe un tema pendiente, pero que escapa a este proyecto, ya que en su parecer es un tema más bien específico.

El **Honorable Senador señor Navarro**, por su lado, remarcó la coincidencia entre las presentaciones hechas ante la Comisión por el Instituto Libertad y Desarrollo y el Ministerio de Educación sobre el Crédito con Garantía Estatal.

Manifestó no compartir el principio defendido por la representante del referido Instituto respecto a que los alumnos, una vez egresados, deben devolver al Estado las ayudas estudiantiles recibidas, toda vez que ello resulta justo y equitativo. Afirmó que ese pensamiento no es sino reflejo del modelo neoliberal que nos rige. Advirtió que Finlandia, que sigue el mismo modelo en lo económico, ha optado por la gratuidad en su sistema educativo. En sintonía con lo anterior, sostuvo que la iniciativa legal, pese a rebajar la tasa de interés, sigue siendo una pesada mochila para los alumnos y que el financiamiento, entonces, debiera provenir del Estado.

[13] Instituciones de Educación Superior

Por último, insistió en no continuar con la tramitación del proyecto en debate mientras el Gobierno no retirara la publicidad engañosa en donde la rebaja de tasa de interés se muestra como una realidad. Sobre el particular, informó a los integrantes de la Comisión que había presentado una solicitud de pronunciamiento ante la Contraloría General de la República respecto al spot publicitario lanzado por el Ministerio de Educación en donde se asegura la rebaja de la tasa de interés del Crédito con Garantía Estatal en circunstancias que el proyecto aún se tramita en el Congreso Nacional y se encuentra en su segundo trámite constitucional.

En relación con este último aspecto, la **Honorable Senadora señora Von Baer** llamó al Honorable Senador señor Navarro a tener cuidado con las aseveraciones vertidas. Añadió que la exigencia de una ley para rebajar la tasa de interés sólo es necesaria para los alumnos que hayan accedido al Crédito con Aval del Estado con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, puesto que para los nuevos alumnos la rebaja ya existe desde febrero del año en curso. En consecuencia, la iniciativa de ley en estudio, puntualizó, tiene carácter de retroactiva, mientras que la publicidad mencionada se refiere a los nuevos estudiantes.

Asimismo, enfatizó la necesidad de continuar con la tramitación del proyecto de ley del rubro, más aún teniendo en consideración el gran alivio que representa para los 350 mil estudiantes beneficiados de pasar a pagar cuotas mensuales que dan cuenta de una tasa de interés de un 5,6% a una de 2% anual real.

Tras el debate suscitado entre los Honorables Parlamentarios, la **investigadora del Instituto Libertad y Desarrollo, señora María Paz Arzola** intervino nuevamente abocándose esta vez a responder las inquietudes formuladas. En ese contexto, señaló, en primer lugar, que su presentación no reproduce la del Ministerio de Educación y remarcó que pueden existir coincidencias, ya que hay ciertas descripciones del proyecto de ley y ciertos aspectos que no pueden ser obviados.

En segundo lugar, refiriéndose a la pregunta formulada por la Honorable Senadora señora Von Baer respecto a su postura sobre la gratuidad, sostuvo que si bien en un principio las demandas de la Confech fueron muy amplias en relación con ella, hoy, tras el transcurso de algunos meses ello ha cambiado. Sobre el particular, agregó que si se observa la presentación de los representantes de la Confech ante esta instancia la sesión anterior es posible advertir que la propuesta no busca la gratuidad total al proponer el financiamiento de la educación superior por medio de los tributos que deberán pagar los egresados.

En la misma línea anterior, aseveró que lo que parece más justo y equitativo no es pagar a través de los impuestos, sino cobrar a cada uno lo que utilizó siempre y cuando pueda pagar.

Adicionalmente, indicó que la mayoría de los chilenos lo que busca es que se proporcionen los recursos a los que carecen de ellos para estudiar, lo que les permitirá incrementar sus ingresos futuros fruto de la educación recibida.

5.- **Profesor de derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez y Universidad de Chile, señor Fernando Atria**.

Cabe hacer presente, que el expositor, no sólo se refirió a la iniciativa de ley en informe, sino que también al proyecto anunciado por el Ejecutivo relativo al nuevo sistema de financiamiento de la educación superior.

En primer término, señaló que en la discusión acerca de la iniciativa legal en informe, se observa que en el intento de aliviar la carga de los estudiantes y sus familias, pareciera que sólo se buscara ajustar el funcionamiento de un sistema cuya filosofía central no se pone en duda. Aseveró que lo anterior es errado toda vez que a partir de las movilizaciones del año pasado la filosofía del sistema imperante está en tela de juicio, no logrando, sin embargo, el Ejecutivo entenderlo al enfatizar la dimensión descrita.

En este mismo orden de ideas, agregó que detrás de toda esta discusión se esconde la pregunta acerca de por qué el Estado debe financiar la educación. Sostuvo que frente a ella las alternativas de respuesta son dos. La primera posible, que ha sido la dominante en los últimos veinte años, es que el Estado paga porque tiene la obligación de garantizar a todos los ciudadanos un mínimo de educación. Añadió que si la alternativa es esa, el Estado asume que sobre ese nivel mínimo cada uno puede, en la medida de sus posibilidades, comprar en el mercado la diferencia, resultando indiferente para él la desigualdad que sobre ese límite se produce, toda vez que ella tiene lugar en la dimensión privada. La segunda, que se impone en la actualidad, mencionó, es aquella que sostiene que hay ciertas aristas del bienestar de cada uno, entre las cuales está la educación, que son preocupación de todos, pues así lo exige el vivir en comunidad con otros.

Profundizando en lo anterior, indicó que las alternativas anteriormente descritas no son sólo temas teóricos, ya que el Estado debe inclinarse por alguna de ellas al momento de decidir su política. Así, puntualizó, la primera alternativa bien queda de manifiesto en el sistema de financiamiento compartido que reina en la educación escolar. Puntualizó que esa realidad demuestra que el Estado ha decidido políticamente que la educación a la cual todo ciudadano tiene derecho es la educación que vale, fomentando, al mismo tiempo, que sobre ese valor quien pueda pagar adicionalmente lo haga, declarando que la desigualdad producida por el hecho de que algunos pueden pagar más por educación y otros pueden pagar menos, le es políticamente irrelevante.

Advirtió que lo notorio de la discusión actual es que el financiamiento compartido vigente en la educación escolar, encuentra su símil, en la educación superior, en la brecha entre los aranceles de referencia y los aranceles reales, y observó que mientras la ley asume como políticamente beneficiosa esa situación en la educación escolar, para la educación superior la descarta tajantemente. A mayor abundamiento, puntualizó que mientras en el primer escenario se defiende el derecho de los padres de aportar a la educación de sus hijos, en el segundo, el criterio cambia, apareciendo la posibilidad de aportar económicamente a la educación no como una libertad, sino como una limitación a la misma.

Continuando con el desarrollo de la idea anterior, apuntó que en la iniciativa de ley anunciada por la cartera de Educación en materia de financiamiento, se ha buscado la manera política de modificar el sistema, excluyendo la aludida brecha y obligando a las universidades a financiarla. Lo anterior, hizo ver, reafirma la idea que el deber del Estado en el financiamiento de la educación ha cambiado, debiendo no sólo garantizar un mínimo, sino además una educación igual para todos en los términos señalados en el artículo 1° de la Carta Fundamental, esto es, asegurar una educación que pretenda abrir a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional las mismas oportunidades de realización material y personal posible.[14]

En el mismo orden de ideas, enfatizó que, si el deber del Estado es el descrito, los términos en que se discuten las políticas sobre financiamiento de la educación superior cambian considerablemente, puesto que ya no es algo irrelevante que el mercado produzca desigualdad, transformándose en un problema que se asume públicamente.

A renglón seguido, afirmó que, mirado el futuro proyecto de ley desde la óptica descrita, se observa en él una suerte de crisis de identidad. Señaló que una explicación a ello sería que estamos en presencia de una reforma importante calificada de perfeccionamiento, ya que anuncia que no introduce cambios, salvo facilitar el pago de la educación al dar un subsidio ex post a los estudiantes.

En la misma línea argumental, puntualizó que la pregunta que debe responderse es en qué se diferencia un crédito contingente[15] al ingreso de un sistema de impuestos especiales. Sobre el particular, hizo presente, en primer lugar, que el crédito en ningún caso es

[14] Se refiere a la idea de bien común consagrado en el inciso cuarto del artículo 1° de la Carta Fundamental.

[15] En relación con esta expresión hizo notar que ella resulta una mala denominación. Explicó que en castellano la voz contingente significa “que puede suceder o no” y es un adjetivo que no admite ser seguido por la preposición “a”. Añadió que en inglés la locución “contingent” si significa “dependiente de”.

contingente al ingreso, ya que lo que lo es, en la propuesta del Ejecutivo, es su pago. Lo anterior, precisó, hace difícil que pueda ser entendido realmente como un crédito, toda vez que en él, la obligación del deudor de pagarlo es una obligación cuya entidad se mide en referencia a lo recibido y, en el caso planteado, la obligación del deudor no dice relación con ello, sino con su capacidad de pago, excluyendo, lógicamente, el caso de aquellos que tendrán ingresos que les permitirán pagar en menos de 180 cuotas la deuda contraída. En definitiva, aseveró, utilizando el lenguaje tributario, lo que se paga no es más que la capacidad contributiva de cada uno y no lo recibido, resultando ser, en consecuencia, un pago progresivo que deben asumir todos quienes se encuentren en una determinada situación legal. Añadió que se trata entonces de un impuesto especial como ocurre en el caso del crédito de timbres y estampillas o en el caso del permiso de circulación que afecta sólo a quienes piden un crédito, en el primer caso, o a quienes tienen un auto, en el segundo.

En la misma lógica anterior, sentenció que la decisión del Ministerio de Educación de presentarlo como un crédito en donde el pago se realiza de manera contingente al ingreso, refuerza la idea de no querer poner en discusión la filosofía que inspira al sistema educacional chileno en donde el Estado sólo financia el mínimo y el financiamiento compartido se defiende. Esta decisión para la educación superior, sostuvo, muestra que el Gobierno insiste en la falsa tesis que la gratuidad es regresiva al tornarse en un beneficio injusto para los ricos.

Establecido lo anterior, afirmó que si bien la diferencia entre un crédito y un impuesto progresivo en el caso presentado no tiene ninguna diferencia sustancial, si la tiene en dos casos. Así, continuó, para quienes no tendrán ingresos suficientes para pagar todo lo recibido más el 2% de interés, es un impuesto, ya que es un pago establecido por la ley en progresión a sus rentas, mientras que para quienes pagan lo que recibieron porque reciben ingresos más altos, es un crédito. Hizo ver que para estos últimos es un crédito puesto que no tendrán que pagar el 10% de sus ingresos durante 15 años, porque con anterioridad su deuda se extinguirá.

Tras la precisión anterior, puso de relieve que la nueva propuesta del Gobierno para la educación superior resulta ser, por lo tanto, de impuestos para quienes obtengan rentas más bajas y crédito para quienes alcancen rentas más altas. Adicionalmente, indicó que la decisión de preservar la figura del crédito beneficia a los más ricos, mientras que la del impuesto a los más pobres. Manifestó que si la decisión de insistir en la figura de los impuestos se aplicara a los que obtienen rentas más altas sería perjudicial para ellos, porque pagarían más allá de los dineros que le fueron proporcionados.

Continuando con el desarrollo del punto anterior, hizo presente que la aplicación del sistema de impuestos para todos haría

que los grandes beneficiados fueran los pobres al gravar más a los de rentas más altas. En consecuencia, recalcó, se destruye la tesis defendida por el Ejecutivo que el financiamiento de la educación superior por medio de impuestos especiales resultaría injusta toda vez que beneficiaría a los más ricos, demoliendo el argumento de la regresividad.

Ahondando aún más en su afirmación, destacó que la decisión de excluir del sistema de créditos al 10% más rico de la población se justifica cuando la figura es realmente la de un crédito, mas no tiene cabida si lo que se busca establecer detrás de él es realmente un impuesto, ya que, en definitiva, se estaría beneficiando a ese sector que seguramente, una vez titulado, obtendrá rentas más altas que el resto, impidiendo la instauración de un sistema realmente solidario.

Adicionalmente a lo anterior, consultó si el régimen propuesto por el Ejecutivo será obligatorio o no para las instituciones de educación superior. Afirmó que, hasta el momento, nada se sabe acerca de si las universidades van a estar obligadas a recibir estudiantes beneficiarios de becas o créditos estatales ni tampoco si en sus procesos de admisión las universidades podrán tomar en cuenta este hecho. Recalcó que para ellas recibir un estudiante con beca o crédito puede imponerles un gravamen importante al tener que financiar la brecha entre el arancel de referencia y el arancel real. Sostuvo que del espíritu de la iniciativa pareciera desprenderse que no existe obligación alguna al respecto para ellas por lo cual podrán decidir si reciben en sus planteles o no como también si impondrán procedimientos diferenciados de admisión. De ser así, apuntó, los estudiantes pertenecientes al décimo decil se convertirán en el recurso más cotizado de estas instituciones, puesto que podrán cobrarles cuanto quieran, segregando aún más el sistema.

En sintonía con lo anterior, enfatizó que esas casas de estudio serán quienes obtendrán los mejores resultados porque serán ellas las que tendrán la mayor cantidad de recursos, recibirán alumnos con el mayor capital cultural y porque estarán en una situación más beneficiosa que su competencia la que tendrá la limitación de poder cobrar sólo hasta el valor del arancel de referencia.

Tras este último análisis, hizo notar que el camino sugerido por el Ejecutivo no hace sino dibujar en la educación superior el escenario de segregación que reina en la educación escolar de nuestro país, cuestión absolutamente indeseable, puesto que el sistema debiera estar diseñado de modo tal que propendiera a la integración . Así las cosas, aseguró que el sistema de créditos debiera ser aplicable también al 10% más rico de la población, transformándose en el único modo de pagar la educación superior.

Finalmente, puso de relieve que el sistema de

financiamiento integrado debiera tener a la vista dos grandes condiciones. Por un lado, buscar algún mecanismo para asegurar la calidad de las instituciones[16], y, por otro, tratar al sistema de educación superior como una unidad, del modo en que lo hace el sistema de admisión de las universidades tradicionales.

Se deja constancia que el señor Atria acompañó su presentación con un documento en formato Word el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Comisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Senadores en la Secretaría de la Comisión.

El **Honorable Senador señor Walker, don Ignacio** compartió con el señor Atria el punto de partida de su tesis respecto de los beneficios universales y derechos garantizados, y lo mismo en cuanto a la focalización pero con una salvedad respecto del porcentaje bajo la línea de la pobreza, ya que no es lo mismo cuando un país tiene el 40% de la población bajo dicha línea a otro que tiene sólo el 15%. Indicó que la diferencia radica en que tener derechos, no es sinónimo de gratuidad, no obstante que esos derechos sean bienes públicos. En este sentido, dijo que su perspectiva obedece a la justicia más que a la igualdad, y sobre todo más que al igualitarismo y, especialmente, la justicia social entendida como dar a cada cual lo suyo conforme a sus necesidades y capacidades. Dentro de este contexto, dijo creer en una economía social de mercado, más que en un Estado de Bienestar en relación a la provisión y financiamiento público y privado de esos bienes.

En segundo lugar, estableció que los recursos siempre son relativamente escasos frente a demandas múltiples, lo que define que no alcancen para todos y creer que son ilimitados lleva a la consecuencia que hoy en día se sufre en Europa, donde derecho social es igual a gratuidad o bien público es sinónimo de gratuidad, lo que ha significado la crisis fiscal generalizada, el endeudamiento público insostenible y la idea de que el Estado puede proveer gratuitamente de todo para todos, lo que provoca la crisis.

Esa concepción del señor Atria con cierto concepto de igualdad y que a su juicio parece igualitarismo, no le pareció el camino más adecuado ya que constituye una seria distorsión, toda vez que junto a los derechos se encuentran los deberes y las responsabilidades, de manera que el copago o pago en la medida de las capacidades es una exigencia de la justicia que viene a dignificar al beneficiario.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Quintana** quiso destacar el debate planteado por el señor Atria y resaltó que

[16] Aseguró que el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación creado por la ley 20.129 de dar la seguridad requerida.

detrás de la voz “gratuidad”, a la que muchos temen, está inserta la discusión del momento.

Asimismo, indicó que existen muchas similitudes entre la futura iniciativa de ley anunciada por el Ejecutivo relativa a financiamiento de la educación superior y la reforma tributaria ingresada recientemente a tramitación. Así, sentenció, la única reforma tributaria que ha existido en el país fue la de los años noventa implementada bajo el gobierno de don Patricio Aylwin Azócar, ya que la propuesta del Gobierno de turno resulta ser sólo una ilusión óptica al no cambiar en nada la realidad. Lo mismo ocurre, aseguró, con lo anuncios formulados en materia de educación que no alteran el sistema hasta ahora conocido.

En sintonía con lo anterior, recordó que la reforma tributaria aludida permitió asegurar y financiar muchos de los derechos sociales e indicó que lo mismo debiera permitir una reforma tributaria de verdad. Lo mismo, recalcó, debiera ocurrir en materia educacional en donde se financie no sólo el mínimo de educación ya logrado sino también la brecha entre los aranceles de referencia y los reales.

Tras la aseveración anterior, afirmó que el modelo de gratuidad debe ser el que inspire a la educación superior, pero, al mismo tiempo, dijo no estar seguro de ser esa la mejor alternativa para aquellos que forman parte del 10% más rico de la población. En relación con esto último, consultó al señor Atria cuál sería la mejor alternativa para ese sector socioeconómico.

A renglón seguido, hizo presente que muchos no comparten la idea de gratuidad pues estiman que la formación de profesionales sólo redunda en beneficios económicos para el titulado, mas, afirmó, no alcanzan a dimensionar que el Estado también se beneficia de esa decisión. En consecuencia, hizo ver que el país no puede dejar pasar la oportunidad de hacer una reforma tributaria de verdad que permita cambios reales para los estudiantes y para lo que el país espera.

Por último, quiso insistir en que el modelo escondido detrás del nuevo anuncio del Gobierno no hace sino ahondar en el sistema vigente que tanto endeuda a las familias chilenas.

A su turno, la **Honorable Senadora señora Von Baer** puso de relieve que tras la presentación del señor Atria queda claramente establecido que la gran interrogante que existe cuando se propone o sugiere la gratuidad es sí se está dispuesto a pedir mayor contribución a aquéllos que alcanzan rentas más altas o bien si se pedirá a todos lo mismo.

En el mismo orden de ideas, remarcó que cuando

se habla de gratuidad lo que se dice es que aquéllos que tienen más no tienen que aportar, porque la idea es dar a todos lo mismo, y aquéllos que tienen menos entrarán dentro de la gratuidad con mayor razón aún. Sostuvo que otra alternativa es que quienes no pueden pagar sean subsidiados y los que puedan hacerlo devuelvan los recursos. Consideró que la idea de dar gratuidad a todos resulta inviable, toda vez que, dijo, no se puede pretender que los que obtienen mayores ingresos no devuelvan los dineros que el Estado les proporcionó para financiar sus estudios porque ello resultaría injusto.

Por último, hizo notar que el planteamiento que se ha formulado en cuanto a que el sistema propuesto por el Ejecutivo en la futura iniciativa legal beneficia a aquellas personas que obtienen mayores ingresos, porque para ellos la figura del impuesto no se aplica, lo que sería injusto, presenta un juicio de valor similar en caso de la alternativa de la gratuidad, porque quienes pueden pagar resultarían ser los grandes beneficiados.

El **Honorable Senador señor Cantero,** valoró el que la intervención del señor Atria lograra provocar una nueva discusión en torno al proyecto anunciado por el Ejecutivo.

Establecido lo anterior, consultó acerca de si los derechos son individuales y universales. Afirmó que, de ser positiva la respuesta, la educación debiera alcanzar a todos sin discriminar entre el nivel socioeconómico al que pertenecen los alumnos, pues se trataría de un derecho garantizado por el Estado.

Por otra parte, quiso consultar acerca de la naturaleza jurídica que tiene el derecho a la educación, puesto que aseveró que las consecuencias cambian según se la considere un bien privado, público o uno de carácter mixto. Indicó que, según su parecer, se trata de un bien público y que, en consecuencia, debe ser garantizado en su provisión por el Estado. Añadió que en Chile, según da cuenta la historia, ella siempre ha sido considerada un bien mixto, realidad que ha llevado a que sólo se financie un nivel mínimo de ella sin importarle al Estado la desigualdad que esa decisión genera ni la segregación alcanzada.

En la misma línea anterior, sentenció que es el Estado el principal generador de desigualdades y no el mercado, siendo el gran instrumento que le da origen la subvención que otorga, la que no logra financiar ni el nivel mínimo de educación. Adicionalmente, insistió en que el Estado ha decidido renunciar a combatir la desigualdad imperante y ha dejado que el mercado actúe con plena libertad, naciendo la dicotomía que el arancel de referencia establecido no guarda relación con el arancel real. A todo lo anterior, acotó, se suma que durante veinte años se ha dejado que el mercado opere sin imponerle regulación alguna desembocando en la

realidad actual.

Por último, quiso hacer presente que si bien urge que el país asuma su responsabilidad, los bienes públicos debieran proporcionarse de manera prudente a fin de evitar transformar al país en un Estado de bienestar que acabe por colapsar tal como ocurre en la actualidad en ciertos países europeos.

A continuación, el señor **Atria** aclaró las dudas e inquietudes formuladas en el debate parlamentario.

En primer término, aseveró que la gratuidad parece ser, en estricto rigor, una manera errada de identificar la demanda y afirmó que la demanda real que se esconde detrás de ella consiste en la imperante urgencia de desconectar la satisfacción de esa necesidad de lo que cada uno es capaz de pagar. A mayor abundamiento, sostuvo, no es posible concebir que lo que cada uno recibe sea reflejo de lo que cada cual es capaz de pagar. Agregó que lo que hay son ciertos derechos a los que bien se les puede calificar de sociales al ser una dimensión del bienestar de cada uno, pero que es responsabilidad de todos y que la ausencia de dinero no puede ser la razón para no tener provisión. En consecuencia, enfatizó que lo que cada uno debiera recibir es la medida de su necesidad.

Deteniéndose en la propuesta del Ejecutivo sobre financiamiento de la educación superior, valoró el que a partir de ella se pudiera discutir su funcionamiento, logrando escapar de la mera teoría. Insistió en que en el discurso del Gobierno el repago del “crédito” se justifica toda vez que se trata precisamente de un crédito, en circunstancias que un análisis de la iniciativa advierte que ese repago sólo tiene ese fundamento para quienes obtienen mayores ingresos, ya que se presenta como un impuesto para quienes no se encuentran en esa situación. Aclaró que si lo debido es a título de crédito lo que se debe pagar es lo recibido, mientras que, si es a título de impuesto, lo que se debe pagar es lo que se puede pagar, es decir, la capacidad contributiva de cada uno.

Desde la perspectiva anterior, puntualizó, el sistema propuesto por el Ejecutivo se presenta como un sistema mixto, ya conviven en él el criterio del impuesto y el del crédito.

Respondiendo la pregunta de la Honorable Senadora señora Von Baer aseguró que el que sea un crédito beneficia a los más ricos, perjudicándolos en el caso de aplicarse para ellos la decisión de los impuestos, a contrario del discurso sostenido hasta ahora por el Gobierno, ya que pagarán más del costo de sus carreras. Sentenció que en la medida en que los que obtienen rentas más altas paguen más de lo que recibieron para financiar sus estudios no hay injusticia ni regresividad ni indignidad como lo sostuvo el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio.

Por último, concluyó su intervención sugiriendo que una buena alternativa sería el que la educación se financiara por medio de un impuesto específico destinado al mantenimiento solidario de la educación superior. Remarcó que, de ser así, incluso no debieran ni siquiera contemplarse las becas, bastando con el “crédito” lo que permitiría obtener el mismo resultado, puesto que probablemente esos alumnos beneficiarios de becas no alcancen el nivel de ingresos a partir del cual se comienza a pagar el impuesto específico.

6.- Agrupación de Endeudados del Crédito con Aval del Estado.

La Comisión escuchó al **señor Marcelo Rivera** quien señaló que, entre los años 2006 y 2011, fueron 365.000 los alumnos que debieron recurrir a este sistema de financiamiento para poder acceder a la universidad. Informó que, en su caso particular, tener este crédito implica que los $ 14 millones que le fueron entregados para sus estudios se traducirán, con el escenario actual a la hora de egresar, en una deuda de $ 45 millones que deberá pagar en cuotas mensuales y sucesivas durante veinte años de 8 unidades de fomento mensuales

Hizo presente que las soluciones propuestas en la iniciativa de ley resultan beneficiosas para quienes integran esta agrupación que representa el 33% del actual universo estudiantil, toda vez que rebajan la tasa de interés a que están sujetos los créditos y permite pagar de manera contingente a los ingresos que cada uno perciba.

7.- El Rector de la Universidad Nacional Andrés Bello, señor Pedro Uribe, se refirió, primeramente, al crecimiento exponencial experimentado por la educación superior en los últimos años. En relación con esa realidad, hizo ver que son muchos los factores que han contribuido a ello, destacando, lógicamente, el significativo aporte de la creación del Crédito con Aval del Estado el año 2006. Este instrumento, consideró, ha traído como consecuencia un significativo aumento del número de estudiantes que logran acceder a la educación terciaria y, especialmente, de aquéllos provenientes de los primeros quintiles.

Sin embargo, recalcó que junto con este positivo aumento en la matrícula de la educación superior, se han producido consecuencias lamentables y significativamente perjudiciales como las inexplicables diferencias entre las características de este sistema de créditos y las del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) y el excesivo endeudamiento de quienes han accedido a este sistema de financiamiento.

En ese esquema, prosiguió, la propuesta del Ejecutivo en informe, y aquella relativa al Financiamiento de la Educación

Superior, recientemente anunciada, se encaminan a poner fin a esas negativas consecuencias y a igualar el escenario de aquellos alumnos que estudian en alguna universidad perteneciente al Consejo de Rectores respecto de aquéllos que se forman en otras casas de estudio, gracias a la propuesta de rebajar a un 2% la tasa de interés a que están sujetos sus créditos como también al hecho de establecer el pago del mismo de manera contingente a los ingresos que perciban una vez que terminen su educación superior.

A mayor abundamiento, precisó que junto con dar solución a las diferencias reinantes, el Gobierno, a través del nuevo sistema de Financiamiento de la Educación Superior, pretende alcanzar un sistema único que regirá para todos los estudiantes del país, sin importar donde se decida estudiar, mientras la institución esté acreditada. Asimismo, valoró el anuncio efectuado en orden a poner un especial énfasis en los primeros quintiles, lo que se traducirá en ayudas económicas especiales para los alumnos provenientes de los sectores más vulnerables del país. Celebró, también, la propuesta de excluir del financiamiento de estos importantes instrumentos a los bancos privados. En suma, aseveró, el nuevo sistema de financiamiento que regirá en el país resulta altamente positivo.

Continuando con el desarrollo de su intervención, afirmó que estas nuevos proyectos impactarán en la universidad que representa, casa de estudio definida como compleja y que ha abogado permanentemente por la calidad de la educación entregada[17], pues de sus 32 mil alumnos matriculados en pregrado, 16 mil deben recurrir al CAE para financiar sus estudios. Para ellos, manifestó, el proyecto en estudio constituye una muy buena noticia pues permitirá una rebaja de sus deudas cercana al 40%.

En este nuevo escenario, precisó, habrá que enfrentar quizás algunos hechos más complejos. Entre ellos, dijo, el relativo a la propuesta del Ejecutivo en relación con la forma de calcular los aranceles de referencia o el financiamiento de la brecha por parte de las casas de estudio entre esos aranceles y los reales. En el mismo orden de ideas, quiso hacer un llamado a tener presente que lo importante es que en esa determinación no se afecte a aquellas casas de estudio que están en proceso de desarrollo ni tampoco a aquéllas que, dedicadas sólo a la docencia inicialmente, buscan transformarse, más tarde, en universidades complejas.

[17] En relación con este punto quiso hacer presente que la Universidad Andrés Bello fue la primera universidad privada no tradicional que se sometió voluntariamente a un proceso de acreditación. Asimismo dejó de manifiesto que esta casa de estudios está acreditada por 5 años y es la única institución de orden privado acreditada en investigación y vinculación con el medio. Por último, sostuvo que pretenden para el año 2013 acreditarse en post grados y para ello se encuentra trabajando en acreditación internacional.

Entre estas últimas, destacó, se encuentra la casa de estudio que representa, universidad privada que contribuye a la formación de recursos humanos especializados, ya que cuenta con ochos programas de Doctorado en áreas duras de la ciencia[18], con investigación y con generación de nuevo conocimiento.

Finalmente, agregó que la Universidad Nacional Andrés Bello, que busca ser una casa de estudio compleja y contribuir a la sociedad con recursos humanos y conocimientos nuevos para impulsar el desarrollo, está muy atenta a los parámetros que se propongan para cubrir las diferencias que necesariamente tendrá este sistema de financiamiento.

El Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, consultó al señor Rector acerca la manera en que operaba el sistema de becas y créditos en su universidad. Asimismo, preguntó al expositor cómo debiera ser, en su opinión, la administración del Crédito con Garantía Estatal o del que haga sus veces. Sobre este tema, hizo presente que el Gobierno aún no ha aclarado este punto y, en consecuencia, se desconoce todavía si será un organismo público o privado quien asuma tan trascendental misión.

Por otro lado, solicitó informar qué porcentaje de los ingresos totales de la casa de estudio que representa provienen de becas y créditos, y consultó también respecto de la opinión esa casa de estudios acerca a la propuesta del Ejecutivo que las universidades deberán financiar la brecha entre los aranceles de referencia y los reales.

Formuladas las preguntas anteriores, señaló que, en su opinión debe avanzarse no sólo respecto del sistema de becas y créditos, sino también en la regulación de los aranceles. Afirmó que de lo contrario los dineros que el Estado entrega para financiar la educación superior seguirán dirigiéndose a un pozo sin fondo y absolutamente desregulado.

Con relación a estas materias, preguntó al expositor cuál sería la fórmula más adecuada a emplear a la hora de determinar los aranceles y cómo debiera financiarse la brecha entre el arancel de referencia de cada carrera y el real. Sobre este último punto, dijo tener ciertas inquietudes, porque si bien le parece adecuada la propuesta del Gobierno pues permite que las casas de estudio asuman más responsabilidades en el sistema y evita distorsiones como la excesiva duración de las carreras y los altos niveles de deserción, al mismo tiempo, esa medida pueda dar pie a desincentivar que esas universidades acojan a los alumnos de menores ingresos.

Por su lado, el **Honorable Senador señor**

[18] Comunicó que tres de ellos acreditados y el resto en proceso de acreditación.

Cantero reconoció al señor Rector el esfuerzo de la casa de estudio que regía por transformarse en una universidad compleja, puesto que en la actualidad ciertas casas de estudio no se condicen con la denominación de “universidad”, ya que, en su concepto, las casas de estudio no sólo deben abocarse a la docencia, sino desarrollar también investigación y extensión, y, en esa idea, consultó al expositor si, según su parecer, las universidades complejas debieran ser acreedoras de tratamientos distintos y de mayores beneficios que aquéllas meramente docentes.

A su turno, el **Honorable Senador señor Navarro** preguntó al señor Uribe si la Universidad Nacional Andrés Bello pretendía seguir creciendo en cuanto a número de estudiantes que componen su universo estudiantil o no. Aseguró que, en ese intento de excesivo crecimiento, bien podría ocurrir que el prestigio alcanzado pudiera verse afectado.

A continuación, el **Rector de la Universidad Andrés Bello** intervino nuevamente para resolver las inquietudes planteadas por los Honorables Senadores presentes.

En primer lugar, respondiendo la interrogante formulada por el Honorable Senador señor Navarro, recordó que en materia de cobertura en educación superior, Chile alcanza un porcentaje cercano al 52%, logrando un nivel similar al de los países desarrollados según la OCDE. Así, en pregrado la intención no es continuar aumentando el número de alumnos que reciben, pero si existe interés en atraer mayor cantidad de alumnos en los programas de post grado que imparten.

En segundo lugar, abocándose a la pregunta del Honorable Senador señor Cantero sostuvo que, evidentemente, el asumir el desafío de constituirse en una universidad compleja supone mayores recursos, que los que requieren las universidades docentes, porque junto con esa importante labor, debe asumirse el costo de la investigación y la extensión que se debe desarrollar. En consecuencia, manifestó, se requieren aportes financieros adecuados, logrados sólo hasta el momento, en el caso de la casa de estudio que representa, gestionando de manera adecuada los recursos provenientes de las matrículas y aranceles.

En otra línea, consideró que si bien es importante distinguir entre universidades complejas y universidades docentes, es necesario, al mismo tiempo, establecer los mecanismos adecuados para no frenar los deseos de las casas de estudio que creadas originalmente como docentes, deciden más tarde transformarse en planteles complejos. Por último, respecto a esta pregunta, insistió en que se requerirán incentivos adicionales para esos planteles, pero agregó que ellos deberán evaluarse a través de los desempeños logrados.

En tercer lugar, se detuvo en las interrogantes planteadas por el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio. Sobre la pregunta respecto a la administración del sistema de becas y crédito, quiso dejar de manifiesto su preocupación por la falta de solidaridad de los estudiantes. Explicó que si se observa la forma de recuperación del Fondo Solidario de Crédito Universitario, es posible advertir que tan sólo el 38% de los dineros prestados logran ser recuperados. En el caso del Crédito con Garantía Estatal, en tanto, la recuperación es cercana al 60%, pese a que la tasa de interés es mayor y que no existe, hasta el momento, el beneficio de poder pagar de manera contingente al ingreso.

Tras hacer notar esa realidad, hizo un llamado a prestar atención en la recuperación de los dineros, más aún si se postula que las universidades deban financiar la brecha entre los aranceles. A mayor abundamiento, afirmó, mientras mayor es el porcentaje de recuperación, mayores son las capacidades del Estado de financiar educación superior para más estudiantes.

Con relación a la interrogante relativa a la forma en que opera el sistema de becas y créditos en la casa de estudios que representa, informó que en el año 2011, se otorgó tres mil millones de pesos a título de becas. Puntualizó que esa cantidad si bien parece muy alta a primera vista, la verdad es que no alcanza a muchos alumnos.

En relación con la propuesta anunciada por el Gobierno respecto a que las universidades financien la diferencia que resulte entre los aranceles reales y el de referencia, consideró que el que las universidades deban tener a su cargo esa administración las aleja de los asuntos que constituyen por esencia su experticia y los inserta en una temática para la cual las universidades no fueron creadas. Menos aún, agregó, si estarán obligadas a otorgar créditos a un interés del 2%, dineros que deberán conseguir en la banca privada a tasas de 5%, y si se tiene en consideración las estadísticas respecto a la recuperación de los dineros proporcionados. Añadió, además, que se ha sostenido que las universidades sólo podrán recuperar los dineros prestados una vez que el Estado logre recuperar los suyos.

En otra línea de argumentación, sobre la pregunta relativa al porcentaje total de ingresos del plantel que provienen de créditos y becas, remarcó que, dado que el 50% de su alumnado debe recurrir al CAE para financiar sus estudios y existen diferencias entre los aranceles, el 25% de los ingresos responden a ello.

En el mismo orden de ideas, recordó que un estudio llevado a cabo el año pasado demostró que los ingresos promedio[19]

[19] Se considera en ese promedio el Aporte Fiscal Directo, el Aporte Fiscal Indirecto y el Arancel cobrado por la respectiva casa de estudio.

por alumno que recibe una universidad perteneciente al CRUCH son de $ 5.148.326, mientras que las universidades privadas no tradicionales reciben en promedio $ 2.455.791. Es decir, concluyó, para transformarse en una universidad que atienda adecuadamente cada una de las vertientes que supone la educación superior y con calidad, se requieren recursos.

Por último, respondiendo la interrogante relativa al financiamiento de la brecha entre el arancel de referencia y el real, precisó que lo central pasa por la fijación de los aranceles de referencia. Añadió que la realidad advierte que las casas de estudio que más aumentaron sus aranceles durante los últimos cinco años, fueron las universidades del CRUCH, puesto que lo hicieron en un 50% adicional al alza de arancel experimentada por las universidades privadas. Por lo tanto, recalcó, el temido peligro que las universidades privadas suban indiscriminadamente sus aranceles, no tiene sustento en la historia de las mismas.

8.- Rector de DUOC UC y Presidente del Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica (IP/CFT), señor Jaime Alcalde.

El señor Alcalde comenzó su exposición haciendo presente que el mundo de la educación técnico profesional, que dista mucho de la realidad conocida en el mundo universitario, representa cerca del 40% del universo de la educación superior[20].

Añadió que las preocupaciones del sector que representa están constituidas, en primer lugar, por el financiamiento de la educación por medio del sistema de becas y créditos que arrastra ciertas explicables diferencias entre los alumnos de una institución y otra. En segundo lugar, por el aseguramiento de la calidad, puesto que el sistema de acreditación hoy vigente está obsoleto. En tercer lugar, por la necesidad de crear un sistema de información pública que asegure transparencia, de manera que los alumnos y sus familias puedan tomar las decisiones plenamente informados. En cuarto lugar, por la posibilidad de estos IP y CFT de otorgar títulos y grados, de manera que sus alumnos puedan seguir estudiando en niveles superiores. En quinto lugar, por la mayor valorización de la educación técnico-profesional en el país, y, por último, por los convenios de desempeño que pueden ser útiles en el financiamiento de los profesores que quieran desempeñarse en el extranjero.

Expresadas las principales preocupaciones del Consejo que representa, se refirió al Crédito con Aval del Estado. Sobre el particular, recordó que durante cinco años integró la Comisión Ingresa en representación de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica acreditados. En este mundo, dijo, existen cerca de 150 mil alumnos

[20] Hizo presente que el Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica representa a diez de las más de cien instituciones que en este ámbito existen.

que están con este crédito ya cursado, de los cuales 20 mil ya egresaron y 7 mil han desertado. En relación con ello, sostuvo que, como representantes de los IP y CFT, aspiran a que a la brevedad posible se pueda aprobar la iniciativa en estudio, porque la rebaja de la tasa de interés de los créditos a un 2% y la contingencia al ingreso constituyen una buena iniciativa para aliviar la carga económica de sus alumnos.

No obstante, estimó que lo óptimo sería disminuir el porcentaje de la contingencia al ingreso en el caso de estos alumnos, ya que la realidad económica dista mucho de aquélla que tienen quienes egresan de universidades.

En otra orden de ideas, puso de relieve la preocupación respecto de aquellos alumnos que solicitaron el crédito entre los años 2006 y 2011 y hoy pagan una tasa de interés cercana al 6% y no existe para ellos la posibilidad de pagar de manera contingente a sus ingresos.

Por otro lado, dijo preocuparle de sobremanera el tema relativo a la fijación de los aranceles de referencia. Sostuvo que, según datos obtenidos de la prensa, ellos se determinarán teniendo en consideración el nivel de empleabilidad de las carreras, sus remuneraciones y su pertinencia, entre otros factores. Estimó que el encontrar la fórmula adecuada para su fijación no resultará un punto sencillo de solucionar, puesto que en la actualidad existen más de 4 mil aranceles que deberán determinarse en el sistema de educación superior chileno.

Otra de las inquietudes existentes, prosiguió, se relaciona con la agencia administradora de estos nuevos créditos. Añadió que un tema no menor será hasta qué momento ejercerá sus funciones la Comisión Ingresa, a partir de qué momento comenzará a funcionar la nueva agencia anunciada y cómo será el período de transición. Hizo ver que la carga de trabajo de la Comisión citada ha sido muy pesada durante todos sus años de funcionamiento y, en consecuencia, no se trata simplemente de traspasar las funciones de un organismo a otro.

Finalmente, aseveró inquietarle la puesta en marcha de la Superintendencia de Educación Superior, organismo vital, pero cuyo proyecto de ley genera muchas expectativas en cuanto a las funciones que tendrá.

Se hace presente que el señor Alcalde acompañó su presentación con un documento en formato Word el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Comisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Senadores en la Secretaría de la Comisión.

El Honorable **Senador señor Walker, don Ignacio** respecto a las últimas preocupaciones manifestadas por el Presidente del Consejo de IP y CFT, se mostró partidario de la trilogía que ellas suponen, a saber, información, fiscalización y acreditación. A ello, añadió, debe sumarse el sistema de becas y créditos.

En materia de fiscalización, remarcó, se encuentra en tramitación la iniciativa legal que crea la Superintendencia de Educación Superior[21]. Comentó que la idea de un grupo de Parlamentarios es sumar a ese proyecto, la iniciativas relativas a transparencia[22] y aquélla que busca poner fin a las denominadas “sociedades espejo”[23], mecanismo que ha permitido vulnerar la disposición que señala tajantemente que las universidades deben constituirse como personas jurídicas sin fines de lucro[24].

En relación con el tema de la acreditación, por su lado, recordó que el Gobierno anunció la presentación de una iniciativa legal sobre la materia para el segundo semestre de 2012.

Formuladas las observaciones anteriores, se dirigió al representante del Ministerio de Educación presente, señor Raúl Figueroa para consultarle qué medidas ha estudiado el Ejecutivo para aquellos estudiantes que accedieron a este crédito entre los años 2006 y 2011.

El **Asesor del Ministerio de Educación, señor Raúl Figueroa** sentenció que la iniciativa legal en estudio asume precisamente la situación de los alumnos que tomaron el crédito entre los mencionados años. Informó que los alumnos que ingresaron este año a la educación superior y que accedieron al CAE ya fueron beneficiados con la rebaja de la tasa de interés, puesto que no se requiere de una ley para ello, según las bases de la licitación.

A mayor abundamiento, enfatizó que para poder rebajar la tasa de interés de los créditos de los antiguos alumnos y beneficiarlos con la contingencia al ingreso se requiere la aprobación del proyecto de ley en estudio. Añadió que lo que se establece en la práctica es asegurar que el Fisco subsidiará la diferencia que resulta de aplicar una tasa de interés y la otra.

El **Honorable Senador señor Cantero**, en tanto, en relación con la intervención del señor Alcalde en la parte relativa a la

[21] Boletín N° 8.041-04.
[22] Boletín 7.913 y 7.929-04.
[23] Boletín 7.760-04 y 7.856-04 numeral 3.
[24] Artículo 53 del Decreto con fuerza de ley N° 2 de 2010 del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005.

afirmación que el sistema de acreditación estaba obsoleto, consultó si tenía alguna propuesta para ese sistema tan criticado.

El **Rector de DUOC UC y Presidente del Consejo de IP y CFT, señor Alcalde** ahondando en su aseveración, hizo hincapié en que el sistema de acreditación comenzó como uno de carácter voluntario, en donde los pares evaluadores salieron de las mismas instituciones que posteriormente eran acreditadas. Sin embargo, puntualizó que, con el correr del tiempo, este sistema se fue modificando y los pares evaluadores continúan siendo los mismos y de las mismas universidades, IP y CFT, de forma tal que un par evaluador de una universidad A fiscaliza a la universidad B y ésta a la C y así sucesivamente. Por lo tanto, sentenció, existen importantes conflictos de interés en la materia que es necesario resolver. Asimismo, sostuvo que los procesos de acreditación carecen de la profundidad necesaria para poder emitir juicios realmente objetivos.

En el mismo orden de ideas, planteó que lo ideal sería un sistema de acreditación con pares evaluadores independientes y que en el caso de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica estén relacionados con la industria y los sectores productivos, de forma tal que se forme una alianza importante entre el sector productivo y los planes de educación de los mismos. Por otro lado, consideró importante también incorporar la posibilidad de atraer evaluadores extranjeros que lleven a cabo esta labor y formen, al mismo tiempo, un contingente de profesionales para el futuro.

Por su lado, el **Rector de la Universidad Andrés Bello**, observó que si bien las críticas del señor Alcalde resultan muy constructivas, no puede demonizarse este sistema que durante diez años ha permitido alcanzar mayores niveles de calidad en la educación superior. Además, mencionó que Chile es un país pequeño y, en consecuencia, a la hora de realizar las acreditaciones, debe recurrirse necesariamente al mismo grupo de expertos de siempre y, por lo tanto, la internalización de los procesos resultaría muy útil.

Puso de manifiesto que este es una tema de amplio debate en nuestro país, pero que en el concierto internacional muchas veces estos procesos no se aplican, como es el caso de universidades del Reino Unido, o como lo es Harvard, en donde simplemente su tradición avala el prestigio y la calidad de la educación impartida.

Deteniéndose en el caso de la universidad que representa, hizo notar que su casa de estudio está sometida a un proceso de evaluación internacional, hecho que ha permitido observar las diferencias entre los procesos de acreditación internacionales y los nacionales. Agregó que mientras los segundos resultan similares a un examen, en donde una comisión controla y pone una nota, el proceso estadounidense es uno de

acompañamiento, en donde se evalúa si la casa de estudio tiene el potencial necesario para transformarse en una universidad de calidad y, de ser positivo, se les acompaña por un tiempo de aproximadamente cinco años en cual se revisa desde el gobierno de la universidad hasta la medición de la calidad de la educación.

Remarcadas las diferencias anteriores, señaló que en Chile, además de la acreditación institucional, deben acreditarse cada uno de los programas impartidos. Asimismo, recalcó que deben acreditarse los magister y la carrera de medicina y todas sus especialidades, porque si estas últimas no se acreditan, el especialista no puede obtener de parte de la Superintendencia respectiva esa cualificación y no puede ejercer como especialista. A todo lo anterior, enfatizó, se suman los exámenes habilitantes que deben ser rendidos en el caso de algunas carreras. Puntualizó que todas estas pesadas exigencias muchas veces desvían la atención preferencial que exige la actividad académica.

Por último, añadió que se ha avanzado a un sistema prácticamente paralizante, pues exige un examen continuo de autoevaluación que merece ser analizado en profundidad. Añadió que la mirada que debiera instalarse en esta reforma al sistema es una en que se privilegie la acreditación institucional y se asemeje al modelo estadounidense de manera de evolucionar de un sistema examinador a un sistema coadyuvante.

El **Rector de DUOC UC y Presidente del Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, señor Alcalde** intervino nuevamente para hacer notar, en primer lugar, en relación con el sistema de acreditación hoy imperante, que las instituciones a acreditarse tienen la posibilidad de vetar los pares evaluadores sin necesidad de tener que expresar causa alguna para ello. Aseguró que este hecho agrava aún más el escenario, porque en definitiva, lo que ocurre en la práctica, es que las instituciones buscan aquellos pares evaluadores con los que creen obtendrán mejores resultados.

En segundo lugar, puso de relieve que lo que hoy está sujeto a acreditación son los procesos, más no los resultados.

En tercer lugar, remarcó que la acreditación no es obligatoria, salvo en el caso de la carrera de Medicina, situación que debe evolucionar hacia estándares más definidos. Sobre esta última aseveración, manifestó que, según su parecer, se requiere avanzar en distintos sistemas de acreditación, según se trate de Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica y también según cada tipo de carrera, pues hoy se mide con la misma vara distintos tipos de educación lo que conduce a que los resultados no sean los esperados.

Finalmente, apuntó que en el caso de DUOC UC, el 100% de las carreras están acreditadas, lo que implica costos muy elevados, pues la acreditación de tan sólo una carrera trae aparejado un valor que va entre los ocho y los diez millones de pesos. Sostuvo que para algunos CFT e IP asumir esos gastos resulta imposible, razón por la cual debieran aspirar a los convenios de desempeño anunciados recientemente por el Ministerio de Educación.

Posteriormente, el **Honorable Senador señor Navarro** consultó, en primer lugar, si el tema de la categorización de las universidades debiera incluirse en la ley y según si se opte por ser una casa de estudios compleja o meramente docente se la evalúe.

En segundo lugar, respecto a las carreras impartidas y su relación con el desarrollo productivo del país, preguntó con qué sector público o estatal existe en la actualidad una vinculación para determinar aquello y cuál debiera ser la entidad del Estado que debiese estar vinculada a esta toma de decisión. Indicó que en la experiencia finlandesa los cupos de las carreras están limitados en razón de las necesidades del país. Añadió que lo importante es que el Estado sea quien determine cuáles cree que serán los desafíos del futuro y no el sector industrial, porque lo que las empresas persiguen es simplemente tener utilidades.

En tercer lugar, adentrándose en el tema relativo a las tasas de deserción, consultó respecto de cuál es la tasa normal que debiera tener una universidad acreditada. Sostuvo que los altos índices conocidos los últimos años son atribuibles no sólo a las universidades, sino a la calidad de la educación escolar recibida. Precisó que estas deserciones atentan contra el sistema, pues generan deudas para el Estado y las familias y una gran frustración para los estudiantes y la institución.

En el mismo orden de ideas, añadió que este es un tema que debe ser abordado en conjunto con el Ministerio de Educación y con la educación básica y media, para evitar que el sistema de financiamiento que se está creando vaya a parar a manos de estudiantes que al final del día van a desertar.

Finalmente, preguntó a los Rectores presentes cómo manejar y enfrentar esa realidad tan preocupante.

El **Rector de DUOC UC, señor Alcalde** refiriéndose a la pertinencia de las carreras impartidas, señaló que en el caso de los CFT e IP se educa para el trabajo que deberá desarrollarse y que no existe mejor referente para decir qué profesionales se requieren, qué perfiles de ingreso y qué capacidades deben tenerse que el sector productivo. Agregó que, generalmente, los alumnos que terminan su práctica profesional quedan trabajando en el lugar donde la hicieron y, desde ese punto de vista,

la relación con el Estado no viene dada por el Ministerio de Educación, sino a través de la educación continua, con el SENCE.

En el mismo orden de ideas, indicó que es gracias a la especialización en donde, a través de mecanismos de interacción con el SENCE, se puede buscar la forma de capacitar a las personas en las áreas que el país lo requiera.

Respecto al tema de la deserción, hizo notar que ella, en el caso de las carreras de la salud prácticamente no existe. Distinto es el caso, puntualizó, de los programas vinculados a las matemáticas o la física, pues que en ellas los niveles de deserción son altísimos.

Sobre el mismo tema, observó que muchos sostienen que la principal causa de deserción es la carencia de recursos económicos. Sin embargo, sentenció que antes y después de la entrada en vigencia del CAE la situación es casi la misma. Agregó que, en su opinión, el asunto pasa por la frustración de los alumnos de no alcanzar los resultados esperados, dado las deficiencias educacionales arrastradas.

Remarcó que ese es un tema que debe ser tratado y, en lo posible, desterrado, pues conlleva un gran fracaso para el alumno no sólo personal, sino también familiar y económico. A fin de disminuirlo al máximo nivel posible, sostuvo, DUOC UC ha implementado el último tiempo ciertas políticas que han permitido reducirla de manera considerable.

Finalmente, hizo un llamado a abocarse a este tema que, aseguró, seguirá en aumento en la medida que siga creciendo la cobertura en educación superior, pues los alumnos que ingresan son aquellos provenientes de los primeros quintiles, y en consecuencia, quienes han recibido la peor educación escolar.

Por su lado, el **Rector de la Universidad Andrés Bello** intervino por última vez para compartir los dichos del señor Alcalde. A mayor abundamiento, sostuvo que en materia de deserción son tres los factores que influyen. En primer lugar, la mala formación educacional recibida en la etapa escolar. En segundo lugar, la situación socio-económica que rodea al alumnos y, en tercer lugar, la indecisión de los estudiantes. Sobre este último punto, hizo ver que el modelo vigente del país hace elegir a un joven de 18 años, entre un amplio abanico de programas, la carrera que desea estudiar y que marcará su vida futura sin más alternativas, pues el sistema no es flexible.

Añadió que la casa de estudios que representa cuenta con un programa de Bachillerato, pensado originalmente para los alumnos que, a tan corta edad, no están seguros del camino que quieren seguir. Sin embargo, remarcó que, en la práctica, es un programa utilizado

por aquellos estudiantes cuyo puntaje PSU no les permitió ingresar a la carrera que querían.

A renglón seguido, enfatizó la necesidad de analizar los altos niveles de deserción que existen en la educación superior y a buscar las herramientas adecuadas para combatirla. Sobre el particular, añadió que la Universidad Andrés Bello ha estado trabajando incesantemente en ello y se ha identificado las características en común de los alumnos desertores y, a partir de ello, ha decidido realizar inducciones especiales para ellos o bien adoptar ciertas medidas previas para frenar la posible deserción, actitudes que han permitido disminuir los niveles. Agregó que la deserción mayor que tiene este plantel se presenta en primer año y es cercana al 21% del estudiantado. Sin embargo, aseguró que en muchos casos ocurre que los alumnos abandonan la carrera durante un año o más para dedicarse a trabajar y posteriormente retoman sus estudios, hecho que hace difícil a la universidad saber con precisión qué alumnos son realmente desertores.

Por último, hizo ver que el tema tratado se vincula a la necesaria revisión que debe realizarse de los currículos, evitando continuar con mallas tan excesivamente recargadas y pasar a centrar la atención en la enseñanza de habilidades básicas que los alumnos deben adquirir para aprender para la vida.

Enseguida, el **Honorable Senador señor Navarro** intervino para consultar a los expositores cuál sería la realidad económica de las universidades si no existiera la figura del Crédito con Garantía Estatal.

El **Rector de la Universidad Andrés Bello** fue enfático en responder que de no existir este instrumento de financiamiento las casas de estudio no habría alcanzado el nivel de crecimiento conocido y agregó que durante los años en que no existió esta figura la cobertura en educación superior se mantuvo muy baja.

El **señor Alcalde**, por su parte, sentenció que el CAE, con todas las deficiencias que pueda conllevar, ha permitido que los alumnos con menores recursos logren ingresar a la educación superior, mérito que no puede ser desconocido.

Por último el **Honorable Senador señor Cantero** precisó que todos los problemas en materia de educación están sistemáticamente relacionados. Recalcó que la evidente crisis experimentada en el sistema educacional tiene que ver con la formación escolar, con el sistema universitario, con los sistemas de selección y con el sistema de financiamiento. En relación con este último aspecto, indicó que, tal como lo pusieron de manifiesto los invitados, un cierto número de alumnos necesariamente tiene que ingresar a las universidades para lograr

financiarlas, porque de lo contrario no funciona el modelo.

III.- ANÁLISIS DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Como se anunciara al inicio de este informe, y después de escuchar las opiniones vertidas por los Rectores de DUOC UC y de la Universidad Andrés Bello, precedentemente transcritas, relativas al sistema de acreditación vigente en nuestro país, la Comisión acordó citar al Presidente y al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Acreditación a fin de conocer sus opiniones en relación con las críticas formuladas.

Sobre el particular, el **Honorable Senador señor Cantero** recordó que los señores Alcalde y Uribe expresaron que en el sistema nacional de acreditación imperante en nuestro país se producen conflictos de interés de relevancia que es necesario enfrentar, por lo que sugirieron sustituir el actual sistema por uno que contemple pares evaluadores independientes relacionados con la industria del país o bien pares evaluadores extranjeros que cumplan con esta función y que preparen, además, a los futuros evaluadores. Asimismo, hizo ver que formularon otras discrepancias referentes al funcionamiento del actual sistema, entre las que se encuentra el mecanismo de veto de los pares evaluadores sin expresión de causa y la existencia de procesos de acreditación distintos para las universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales.

Seguidamente, informó que se hizo llegar a esta instancia, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, un documento en donde se advierten ciertas irregularidades descubiertas en el proceso de acreditación de la Universidad Técnica Federico Santa María.

Agregó que frente a los hechos descritos, esta Cámara del Congreso tiene la obligación de actuar de manera inmediata solicitando los antecedentes y escuchando los descargos de la contraparte.

En seguida, la Comisión escuchó al **Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Íñigo Díaz Cuevas** quien se refirió, en primer lugar, a la génesis y desarrollo del sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior. En relación con este punto, observó que en ella es posible advertir tres fases. La primera que comienza en la década de los 80 y concluye el año 1997 con la consulta nacional para establecer el sistema nacional de aseguramiento de la calidad. La segunda que comienza con el desarrollo de los procesos de acreditación experimental de programas de pregrado, postgrado e institucional y se extiende hasta enero de 2007 con la instalación de la Comisión Nacional de Acreditación, y, la tercera, a partir de la cual se busca entrar a una evaluación internacional para analizar la situación del estado actual del sistema de aseguramiento de la calidad y formular las propuestas necesarias para modificar la ley.

En la misma línea anterior, recalcó que esta fase de consolidación comienza cuando el sistema imperante es aún reciente, pero ha tenido un proceso importante de aprendizaje.

En segundo lugar, se detuvo en el actual sistema nacional de aseguramiento de la calidad. En relación con este tema comenzó por distinguirlo de la Comisión Nacional de Acreditación quien, dijo, ha debido soportar las críticas al sistema vigente. Destacó que el primero está formado en su núcleo central por las instituciones de educación superior, el Consejo Nacional de Educación, la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, el Servicio de Información de Educación Superior y la Comisión Nacional de Acreditación.

Precisado lo anterior, manifestó que el estado actual del sistema se presenta como uno validado y cuestionado al mismo tiempo. Explicó que el primer calificativo lo recibe desde el poder público a través de las políticas públicas asociadas a la acreditación que se manifiestan en las ayudas estudiantiles y en los beneficios institucionales, por ejemplo. La calificación de “cuestionado”, indicó, la adquiere de parte de los actores del sistema y por la sociedad civil, puesto que las demandas que sobre la calidad de las instituciones de educación superior son importantes.

En el mismo orden de ideas, sostuvo que de las 194 instituciones de educación superior que hoy existen, a nivel institucional, el 100% de las instituciones del CRUCH se encuentra acreditada, mientras que en las universidades no tradicionales ella alcanza el 77% y en los CFT el 16%. Añadió que en materia de acreditación de postgrados, de los cerca de 2600 programas existentes, la acreditación es bastante variable, pues cerca de un 63% de los programas de doctorados está acreditado, sólo un 19% en magísteres y un 9% en especialidades médicas y odontólogas.

Respecto a los programas de pregrado, sostuvo que de los 4900 programas existentes, 33% de las universidades pertenecientes al CRUCH lo están, 16% de los de universidades no tradicionales, 10% en los IP y 3% en CFT. Sobre la matrícula de pregrado acreditada indicó que ella va desde el 58% en las universidades del CRUCH hasta el 20% de los CFT.

Descrita la realidad anterior, puso de relieve los temas centrales que merecen la atención en materia de acreditación. El primero de ellos, aseveró, es el licenciamiento de la autonomía. Agregó que existe un proceso de autorización de la institución por parte del Ministerio de Educación, seguido del proceso de licenciamiento que concluye con la autonomía de la institución. Luego de estas etapas, remarcó, vienen los procesos voluntarios de acreditación. Observó que existe un importante vacío ya que una institución autónoma que ha obtenido su licenciamiento

bajo un cierto proyecto, tiene la libertad para modificarlo con posterioridad. Hizo ver, además, que entre el licenciamiento y el período de acreditación existe un espacio no controlado.

Otro tema importante, afirmó, son las agencias privadas acreditadoras que desempeñan sus funciones en el campo del pregrado. Lo trascendental, dijo, es que ellas deben aplicar los mismos criterios que utiliza la Comisión Nacional de Acreditación.

Destacando otro tema central, se refirió a los resultados y los estándares. Sobre el particular, apuntó que se debe avanzar desde un sistema de acreditación centrada en procesos hacia uno que incorpore los resultados.

Otro punto a considerar, indicó, lo constituyen las consecuencias que se siguen de no someterse al sistema de acreditación. Precisó que, salvo en el caso de las carreras de pedagogía y de medicina, el sistema de acreditación de instituciones se funda en la voluntariedad.

Por último, hizo un llamado a no olvidar el tema relativo a la conformación de la Comisión Nacional de Acreditación que sólo en el año 2011 se logró completar. Asimismo, consideró necesario preservar el principio de la independencia de los juicios potenciales y el de la calidad de los mismos.

Se hace presente que el señor Díaz acompañó su presentación con un documento en formato PowerPoint el que fue debidamente considerado por los integrantes de la Comisión, y se contiene en un Anexo único que se adjunta al original de este informe, copia del cual queda a disposición de los señores Senadores en la Secretaría de la Comisión.

A continuación, la Comisión escuchó del **Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Patricio Basso** quien aseveró compartir la necesidad de realizar profundos cambios a la ley que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior en la parte relativa al sistema de acreditación[25]. Sin embargo, sentenció que no parece adecuado que los Rectores mencionados desconozcan la legislación relativa a la materia y enfatizó que, mientras ella esté vigente y no se modifique, es conocida de todos y su aplicación es obligatoria.

Formulada la precisión anterior, se abocó a referirse a la intervención del Rector de DUOC UC, señor Alcalde. En primer lugar, recordó que el citado Rector afirmó que los pares evaluadores han sido, a lo largo de la historia, los mismos, de las mismas universidades,

[25] Ley N° 20.129, publica en el Diario Oficial el día 17 de Noviembre de 2006.

institutos profesionales y centros de formación técnica, de forma tal que los pares evaluadores de una universidad A, fiscaliza a la universidad B, y ésta a la C y así sucesivamente, y que, en consecuencia, existen conflicto de interés que no son menores. En relación con lo anterior, apuntó que existe un registro oficial de pares evaluadores, al cual se accede por concurso público de antecedentes de manera voluntaria. Agregó que los requisitos para integrar estos registros se encuentran establecidos en el artículo 19 de la ley N° 20.129 y consisten en poseer diez años de ejercicio académico o profesional y ser reconocido en su área de especialidad. Remarcó que el parecer de la Comisión Nacional de Acreditación es que quien tenga conocimientos de un incumplimiento de lo establecido en la ley tiene el deber de denunciarlo, por lo que aseguró que esperan que el señor Alcalde haga llegar lo más pronto posible los antecedentes de que dispone, y que mientras ello no ocurra y no haya culminado la investigación del caso no parece adecuado poner en tela de juicio la honorabilidad y profesionalismo de los evaluadores sin fundamentar tal aseveración.

En segundo lugar, hizo ver que el señor Alcalde afirmó que los procesos de acreditación carecen de la profundidad necesaria para poder emitir juicios realmente objetivos. Sobre el particular sostuvo que el comentario anterior constituye un juicio de valor cuyo fundamento desconoce. A fin de que los Honorables Senadores presentes pudieran extraer sus propias conclusiones al respecto, hizo entrega de la resolución de acreditación institucional de DUOC UC. Asimismo, añadió que el proceso de acreditación institucional involucra etapas sucesivas que incluyen un proceso de autoevaluación, en que la institución debe hacer un análisis de sus propias fortalezas y debilidades, y la designación del comité de pares evaluadores, el que incluye un par extranjero que visita la institución, que emite un informe que se pone en conocimiento de la institución. Agregó que la casa de estudios puede objetar los aspectos en los que estime no coincidir. Todos estos antecedentes, explicó, más aquellos que la Comisión Nacional de Acreditación considere necesario recabar son los que en definitiva quedan a la vista para que la citada instancia resuelva.

En tercer lugar, mencionó que, consultado el Rector de DUOC UC respecto a alguna sugerencia para perfeccionar el sistema de acreditación, éste propuso incluir pares evaluadores independientes y que, en el caso de los CFT e IP, estén vinculados al sector productivo, de forma tal que exista una alianza entre ese sector y los planes de educación de los IP y CFT. Sobre este punto, hizo notar que el artículo 19 de la ley N° 20.129 resguarda la independencia de los pares evaluadores estableciendo explícitamente las causales de inhabilidad para los mismos, las que señalan de manera expresa que ellos no podrán realizar evaluaciones en aquéllas instituciones de educación superior en que hubieran cursado estudios de pre o post grado o con las que mantenga algún tipo de relación contractual, directiva o de propiedad, como tampoco en aquéllas con las que hubiese tenido algunos de estos vínculos hasta

transcurridos dos años desde que él hubiese terminado. Enfatizó que estas inhabilidades son verificadas por la Secretaría Ejecutiva de la CNA a lo que se suma que los pares evaluadores deben firmar una declaración jurada de que no tienen inhabilidades. Respecto a la inquietud plantada por el señor Alcalde en orden a que el sistema incluyera pares evaluadores del sistema productivo, recalcó que ellos pueden ser tanto académicos como profesionales, de manera que nada impide que personas que integran el sector productivo puedan llegar a ser pares evaluadores, bastando que se presenten al concurso público que se realiza. Hizo notar que la CNA no puede obligar a nadie a concursar y que no sería correcto ni siquiera que indujese a alguien a hacerlo, dado que es la comisión la que en definitiva tiene que decidir qué pares evaluadores seleccionará.

En cuarto lugar, planteó que en su oportunidad, el señor Alcalde aseguró que sería conveniente que el proceso de acreditación incluyera pares evaluadores extranjeros que permitan ir formando un contingente en Chile, como se recordó con anterioridad por el Honorable Senador señor Cantero. Frente a ello, puntualizó, no cabe más que asegurar que el señor Alcalde desconoce la ley, puesto que desde sus inicios los procesos de acreditación cuentan con un evaluador extranjero. En el caso específico de la acreditación de DUOC UC, dijo, los evaluadores tanto en el proceso del año 2010 como 2011 fueron de nacionalidad uruguaya. Adicionalmente, señaló que, en el ámbito del post grado, la CNA acordó recientemente exigir que los informes de autoevaluación vengan en idioma inglés para poder ampliar, de esta manera, las bases de evaluadores internacionales.

En quinto lugar, hizo presente que el aludido Rector aseveró que las casas de estudio tienen la posibilidad de vetar sin expresión de causa a los pares evaluadores, situación que agrava aún más la situación, porque, en definitiva, lo hacen las instituciones de educación superior es buscar aquellos pares evaluadores con los que obtendrán mejores calificaciones. Refiriéndose a esa parte de la intervención, reiteró que la posibilidad de vetar, sin expresión de causa, a los pares evaluadores se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 20.129. En el mismo orden de ideas, estimó necesario explicitar que las propuestas de pares evaluadores son elaboradas por la comisión y que en ningún momento la institución tiene la posibilidad de sugerir los nombres que integrarán la nómina, por lo cual resulta imposible que una institución pueda buscar evaluadores determinados. Añadió, además, que si alguna irregularidad ha conocido en el transcurso de la historia el señor Alcalde, resulta necesario que la denuncie.

En sexto lugar, y en cuanto a la afirmación del señor Alcalde de que, salvo en el caso de las carreras de pedagogía y medicina, la acreditación no es obligatoria, lo que estimó necesario cambiar para avanzar hacia una acreditación con estándares más definidos, sostuvo

que si bien compartía la necesidad de transformar el proceso de acreditación en algo de carácter obligatorio, la posibilidad de establecer estándares con esta ley no es posible dado que ella establece que la evaluación debe hacerse en función del perfil de egreso definido por cada una de las instituciones en el marco de su autonomía académica.

En séptimo lugar, indicó que el Rector de DUOC UC afirmó que los procesos de acreditación debieran ser distintos según se trate de una Universidad, de un Centro de Formación Técnica o de un Instituto Profesional y diferente también según la carrera de que se trate, pues en la actualidad se mide con la misma vara distintos tipos de educación lo que conduce a que los resultados no sean los esperados. Aseguró que la aseveración anterior no es efectiva, ya que la evaluación se realiza respecto del proyecto institucional, de manera que resulta imposible evaluar instituciones de distinta naturaleza conforme a un mismo patrón y que lo que existe, de conformidad a la ley, son ciertos criterios generales que deben necesariamente aplicar.

Por último, refiriéndose a la aseveración planteada por el Rector Alcalde respecto a que la acreditación de cada carrera alcanza un valor cercano a los $ 8.000.000, puso de relieve que los procesos de acreditación son voluntarios, salvo para las carreras ya mencionadas. Asimismo, estimó necesario indicar que los aranceles no son fijados por la CNA sino por la División de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

A reglón seguido, se refirió a la intervención efectuada por el Rector de la Universidad Andrés Bello, señor Uribe en lo relativo al actual sistema de acreditación imperante en nuestro país. En esta línea, destacó que el señor Uribe señaló que las casas de estudio, a partir del conocimiento de los pares evaluadores pueden saber, aproximadamente, los resultados que obtendrán en los procesos de acreditación y que, en consecuencia, la internalización de los procesos resulta una idea necesaria a implementar prontamente. Enfatizó que, en opinión de la CNA, la aseveración anterior constituye una falta de respeto a la calidad moral de los evaluadores. Puntualizó que en el caso particular de la Universidad Andrés Bello, el comité evaluador estuvo compuesto por pares evaluadores de reconocida trayectoria académica a los que no se les puede acusar de basar su conclusión en aspectos que no sean propios del proceso de acreditación. Asimismo, consideró importante dejar de manifiesto que la decisión del resultado del proceso de acreditación recae exclusivamente en el pleno de la CNA y no en el comité de pares quienes son un órgano meramente informante.

Por otro lado, destacó de la intervención del señor Uribe la parte en que sostuvo que el proceso de acreditación nacional resulta parecido a un examen, puesto que una comisión examina y acto seguido se pone una nota a la institución respectiva. Remarcó, sobre este punto, que las

notas las establece la ley y nada puede hacerse contra ello. Además, sentenció que al calificar el proceso de acreditación como un examen no hace sino equivocar la lectura del espíritu de la ley que consiste, en realidad, en propender hacia el aseguramiento de la calidad de la educación superior de manera permanente. En consecuencia, resaltó que la búsqueda de la calidad de la educación debiera transformarse en un anhelo continuo y no en uno que surja sólo meses antes de iniciar el proceso de acreditación.

Continuando con el desarrollo del mismo punto, manifestó que el Rector aludido aseguró que se ha avanzado hacia un sistema paralizante que exige un proceso permanente de autoevaluación. Sobre el particular, recordó que uno de los objetivos del sistema nacional de aseguramiento de la calidad y, en especial de la acreditación, consiste en evaluar la capacidad de la autorregulación y autoevaluación de una institución y que, en tal sentido, dicha capacidad debiera integrarse a la gestión diaria del plantel de estudios y no a un trabajo específico que se realice solamente con ocasión de una evaluación. A mayor abundamiento, reiteró que lo que se busca es crear una cultura de aseguramiento de la calidad permanente.

Finalmente, apuntó que el Rector Uribe hizo ver que, además del proceso de acreditación por institución, existen hoy programas que están sujetos a exámenes habilitantes y acreditación de carreras, instrumentos que sólo ponen barreras y exigen el desembolso de enormes cantidades de recursos y de tiempo que muchas veces hacen a las instituciones desviarse de su objetivo central que es impartir educación. Enfatizó que los dichos del señor Uribe no hacen sino dar cuenta de la mala comprensión a la intención del legislador a la hora de establecer todos estos instrumentos. Añadió que dado que la búsqueda de la calidad debiera ser un anhelo permanente no debiera suponer recursos ni tiempos adicionales. Además, aclaró que no deben confundirse los objetivos de la acreditación con los de la habilitación profesional cuyo diseño e implementación recaen en el Ministerio de Educación.

Escuchada la intervención de los representantes de la Comisión Nacional de Acreditación, intervinieron los Honorables Senadores asistentes a fin de hacer presente sus inquietudes.

El **Honorable Senador señor Walker, don Ignacio** puso de manifiesto la oportunidad del debate sostenido y observó que, algunos años atrás, la idea de un sistema de acreditación era fuertemente resistida por algunos. Recordó que muchos pedían simplemente un sistema de autoevaluación y otros tajantemente descartaban cualquier sistema de acreditación, puesto que aseguraban que sería el mercado quien decidiría todo. Hizo notar que si bien hoy no se pone en tela de juicio la necesidad de un sistema tal, existe consenso en que el sistema nacional de acreditación cumplió un ciclo y que surge la necesidad de uno nuevo.

Haciendo suyas las palabras del señor José Joaquín Brunner, presentes en una columna publicada en el diario la Tercera el día miércoles 23 de mayo, destacó la necesidad de hacer una reforma profunda en materia de calidad de la educación superior. Además, sentenció que el sistema actual cumplió su objetivo de crear conciencia de la necesidad de un sistema nacional de acreditación y que el sistema actual presenta ciertas fallas que hoy resultan evidentes.

En sintonía con lo anterior, agregó que el sistema debiera tener las características de tratarse de una evaluación externa a las instituciones de educación superior y sus programas, de ser obligatoria y de realizarse por una agencia pública independiente, profesionalizada y cuyas decisiones se tomen de manera transparente.

Por último, hizo ver que el tema de la acreditación constituye una pieza fundamental de la educación en donde también se encuentran las becas, los créditos y los aranceles.

Por su parte, la **Honorable Senadora señora Von Baer** señaló que el país tiene un desafío pendiente en cuanto a la acreditación de la educación superior. Añadió que si bien los estudiantes tiene la libertad para elegir la institución y la carrera que quieren estudiar, debe el poder legislativo facilitarles esa decisión, lo que, sostuvo, se logra dando la seguridad que los programas que elijan serán de calidad y que tiene empleabilidad.

En línea con lo anterior, destacó el esfuerzo realizado por el Ministerio de Educación para aumentar la información de los distintos programas de estudio a través del portal “www.mifuturo.cl”, facilitando así las decisiones de los estudiantes y sus familias y evitando posibles frustraciones en el ámbito académico.

Por último, consideró de vital importancia contar a la brevedad con un nuevo sistema de acreditación que se dirija tanto a las casas de estudio como a los programas.

Enseguida, el **Honorable Senador señor Navarro** hizo presente que el debate surgido con ocasión de las expresiones de los Rectores de la Universidad Andrés Bello y DUOC UC da cuenta del vacío vigente en la legislación. Hizo ver que si los sujetos objeto de acreditación tienen una opinión como la que se ha transcrito respecto de la institución que las acredita, el problema es grande, porque el objetivo perseguido, la calidad, suponía armonía y consensos y no enfrentamientos. Sostuvo que la pregunta que nace de manera espontánea en este escenario es quien acredita a los acreditadores. Recordó que con ocasión de la discusión de la iniciativa legal que dio vida a la Comisión Nacional de Acreditación, muchos parlamentarios

hicieron ver la necesidad de acreditar, a su vez, al organismo acreditador. No obstante, no coincidieron con esta postura argumentando que con ello se vulneraba la libertad de enseñanza.

Por otro lado, resaltó la realidad actual en donde nadie cuestiona la necesidad que exista acreditación. Sin embargo, manifestó que la ley que le dio origen no fue la mejor, debido a la falta de consensos mencionada anteriormente, dando cuenta de la falta de atribuciones y capacidades lo que hace que la ley no logre alcanzar los objetivos originalmente planteados. En efecto, precisó, hoy la acreditación es voluntaria.

En otra línea argumental, consultó cuántas instituciones encargadas de formar profesores que obtuvieron malos resultados en la prueba Inicia se encuentran hoy acreditadas. A partir de esa realidad agregó que si el objetivo original era alcanzar calidad, entonces ha fallado la acreditación o bien la casa de estudio en la formación de docentes que entreguen calidad a la hora de impartir educación.

En relación con la autonomía para modificar el proyecto aprobado originalmente por el Ministerio de Educación revelado por el Presidente de la CNA dijo ver una similitud entre ello y los estudios de impacto ambiental. Afirmó que éste ha sido un debate con quienes quieren que la posibilidad de fiscalizar sea la mínima. Añadió que si el licenciamiento de una institución o de una carrera puede ser modificado de manera permanente, entonces la situación es la misma.

En línea con lo anterior, enfatizó preocuparle que lo aprobado inicialmente pueda, con posterioridad, variar y quedar acreditado a su vez, pues puede que las modificaciones, en lugar de aumentar la calidad, la disminuyan. Sobre el particular, consultó si los representantes de la CNA tenían conocimiento de casos como éste y a cuánto alcanzaban.

Por su lado, el **Honorable Senador señor Cantero** manifestó su satisfacción por poder tratar este tema. Aseveró que, gracias a que un grupo de Parlamentarios ha puesto este asunto en la agenda pública, hoy, como se ha señalado, un medio de comunicación social publica la opinión de un experto respecto al tema.

Añadió que es evidente que luego de diez años de vida de la Ley que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, aparezca la urgente necesidad de actualizarla. Puntualizó que si bien se valora la existencia de la acreditación, se pone en duda la confianza y la fe pública en el sistema. Agregó, asimismo, que al interior de la institución se han generado situaciones que resultan del todo repudiables y afirmó que existen cuestionamientos tanto en lo que se refiere a la acreditación de las carreras como a las instituciones, y

que ellas apuntan al enfoque meramente procesal que se ha dado al sistema, olvidando los resultados finales obtenidos. En ese sentido, remarcó que lo importante no es el proceso, sino los resultados de calidad que se obtengan.

En otro orden de ideas, consideró necesario establecer un encadenamiento entre la acreditación, la fiscalización y la información. Además añadió que hay quienes están anclados en una visión muy estatista y quieren un rol relevante y exclusivo del Estado, otros que se inclinan por un enfoque meramente de mercado y aseguran que éste es capaz de transparentar y hacer funcionar el país, y otros que indican que si bien el mercado debe tener todos los espacios de libertad, de creatividad y de emprendimiento, el Estado tiene un rol insustituible. Este, aseveró, es el caso descrito. A mayor abundamiento, consideró imperiosa la necesidad de reformar la Comisión Nacional de Acreditación a fin de restablecer la confianza en el sistema, justificándolo también en que los resultados de las mediciones de calidad parecieran ser disfuncionales con los propósitos que se declaran. Ejemplo de ello, dijo, es el caso de los resultados conocidos los últimos días en el ámbito de la formación de los profesores.

En otra línea argumental, se mostró preocupado por no poder tener todavía una visión de conjunto respecto de las iniciativas que impulsará el Ejecutivo y sus tiempos y estimó imperioso fortalecer la agencia nacional de acreditación, darle el carácter de agencia pública e independiente, altamente profesionalizada, con un ámbito de funciones y atribuciones que hagan obligatoria la acreditación. Consideró que el Estado, en la materia, ha actuado de manera negligente e incompetente perjudicando a los estudiantes que ingresan a carreras que adolecen de la calidad necesaria.

A reglón seguido puntualizó que todos estos temas involucran bienes públicos, razón por la cual no pueden quedar regidos sólo por las normas del mercado, pues el Estado tiene un rol insustituible e ineludible.

Por último, solicitó formalmente al Ministerio de Educación dar prioridad a estas temáticas como también informar respecto de la agenda propuesta para este año legislativo, de manera de tener una visión más sistémica de las iniciativas impulsadas en el área de la educación.

A continuación, el **Honorable Senador señor Quintana** agradeció la posibilidad de abrir el debate en torno al sistema de acreditación imperante en el país.

Sobre el particular, consideró que el Ejecutivo no ha logrado plantear de manera clara cuáles serán los aspectos a modificar en la gran reforma a la educación anunciada ni cuál será el orden que a cada

uno de ellos se dará. Aseguró que el tema relativo a la acreditación constituye un punto central que debiera priorizarse en la reforma a la educación y agregó que antes de continuar traspasando recursos a las instituciones de educación superior es necesario resolver otros temas como son la acreditación y el fin al lucro. Sentenció, además, que debe analizarse en ese esquema cualquier iniciativa de ley que aumente las subvenciones del Estado a los establecimientos educacionales mientras los controles necesarios no estén creados. Lo mismo, dijo, debiera aplicarse en materia de educación general donde debe eliminarse la posibilidad del lucro, puesto que no se puede pretender lucrar y al mismo tiempo obtener beneficios tributarios como ocurre en la actualidad.

En el mismo orden de ideas, estimó necesario eliminar el sistema vigente en lo que respecta a los pares evaluadores, eliminar a las agencias, y que no exista más la figura de las consultoras que pueden prestarse para situaciones poco transparentes.

Por otro lado, planteó que, al igual como se han cerrado colegios por no lograr el rendimiento adecuado, debieran cerrarse las instituciones de educación superior que no logran la calidad deseada, independientemente de la naturaleza jurídica de las mismas.

A continuación, el **Honorable Senador señor Cantero** se detuvo en la carta enviada por el Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Íñigo Díaz al Ministro de Educación en relación con las irregularidades advertidas en el proceso de acreditación de la Universidad Técnica Federico Santa María. Sobre el particular, estimó que la medida resulta cuestionable toda vez que se expresa que podría haber transgresión a las normas constitucionales, infringirse derechos fundamentales de las personas y faltas a la verdad por parte de la máxima autoridad. De ser así, y de conformidad con la Ley de Probidad, remarcó, la carta debiera estar en manos del tribunal competente.

El **Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Íñigo Díaz**, en relación con lo expuesto precedentemente, hizo presente que con el envío de la carta en cuestión sólo se pretendió dar cumplimiento a la ley, y afirmó que no compartía el juicio emitido en cuanto a que su envío hubiere sido una medida imprudente, ya que dicha decisión encuentra su fundamento en lo dispuesto en la ley de aseguramiento de la calidad la que obliga a la CNA a informar al Ministerio de Educación respecto a aquellos actos de instituciones de educación superior que no se ajustan a lo establecido en la LEGE revelados en los procesos de acreditación correspondientes.

El **Honorable Senador señor Cantero** aclaró que la ley establece que deben informarse los asuntos que están al margen de la ley y que mientras no haya procesos judiciales o estos no se hayan resuelto

es evidente que todavía no se ha acreditado que esas materias estén al margen de la ley.

IV.- ANALISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS DEUDORES DEL CRÉDITO CORFO

Como se ha señalado con antelación, y como puede desprenderse de los planteamientos e interrogantes de los Senadores expuestos en este informe, la Comisión decidió analizar de manera especial, aun cuando no es objeto de regulación por parte de este proyecto de ley, la situación que afecta a los estudiantes que cursaron sus estudios con financiamiento del crédito CORFO.

Con tal finalidad, se invitó a la agrupación de deudores de este sistema de financiamiento para posteriormente invitar al Gerente Corporativo de dicha entidad, cuyas opiniones se transcriben a continuación. Ello, sin perjuicio de las expresiones que formulara el señor Ministro de Educación sobre el particular, y de lo que se comprometiera el titular de la cartera de Economía, Fomento y Turismo para una próxima sesión de la Comisión.

1.- Agrupación de deudores del crédito Corfo.

Su vocero**, el señor Cristian Villagrán,** señaló que éste crédito involucra a alrededor de 100.000 familias de clase media que actualmente se encuentran estancadas producto de las deudas originadas, de manera que la movilidad social que buscaban no se produjo.

Por lo anteriormente expuesto, solicitaron no ser discriminados por el Estado, toda vez que se encuentran en una suerte de abandono por parte del mismo, en circunstancias que el crédito se otorgó con fondos fiscales, pero que después no fueron debidamente fiscalizados, llegando los bancos incluso a cobrar tasas de interés del orden del 12%. En este mismo sentido, enfatizó que una política fiscal como lo fue la impulsada en su momento, no puede significar que los bancos lucren con los sueños de las familias de clase media y por esta razón le exigió al Estado que se haga responsable de dicha política pública.

Vinculado a lo anterior, dijo que la falta de fiscalización es una situación grave, toda vez que a su juicio se ha vulnerado la fe pública porque siempre se ha hablado de “crédito Corfo” utilizando una “marca del Estado”, con lo que existía un principio de buena fe en el sentido que todos pensaron que iba a ser una solución que daba el Estado a algunos segmentos medios que quedaban fuera del FSCU y que no tuvieron otra oportunidad.

Sin embargo, recalcó que para quienes tomaron

este crédito ha significado una debacle económica y familiar, que los tiene sumidos en deudas imposibles de pagar, que significan que actualmente deben pagara cifras que nada tiene que ver con su ingreso, debiendo incluso pagar más de la mitad de sus ingresos por este concepto, devolviéndole a los bancos cifras hasta tres veces mayores a los montos de crédito solicitados.

Por último insistió en que el Crédito Corfo fue ideado por el Estado como una política pública y por ello no es un problema entre privados, y que hoy en día ha demostrado ser un grave error, que ha significado para miles de familias, un empeoramiento de sus condiciones de vida, por ello es el Estado debe hacerse cargo de este problema, al igual como lo ha hecho con el CAE.

Por su parte **el señor Cristián Suárez, vocero también de la Agrupación,** hizo presente que en entrevista sostenida con el señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, éste le habría señalado que de aprobarse la reforma tributaria, se podría obtener alguna solución para su situación. Por este motivo, aclaró que persiguen una solución individual al problema que los aqueja e hizo presente que los recursos están para ello. Asimismo consultó a los Honorables Senadores, si podrían ejercer alguna acción específica para ayudar a las familias afectadas, que actualmente están desesperadas y que se sienten estafadas.

En esta misma línea, sostuvo que a su juicio claramente éste no es un problema entre privados, ya que Corfo prestó los fondos a la banca a un interés del 3,5% y autorizó que se pudiera cobrar un máximo de hasta un 5% más, de manera que se cobraron en promedio hasta 9,1% de interés en unidades de fomento, debiendo comenzar a pagar dichos intereses apenas se contraía el crédito, de modo que los bancos cobraban interés sobre interés alargando la deuda para que ésta durara en promedio 15 años, lo que en su opinión no es otra cosa que “usura” legalizada.

A mayor abundamiento, señaló que Corfo ofrece el Suco[26] que para que se pueda hacer efectivo por los bancos, éstos deben agotar todas las vías judiciales, lo que en la práctica se traduce en que son extremadamente agresivos desde ese punto de vista.

Por lo expuesto, señaló que lo que pretenden, como agrupación, es que se igualen en forma retroactiva las condiciones que rigen para el Crédito con Aval del Estado (CAE), en especial la tasa del 2%, y de trato con las que rigen al Fondo Solidario. Asimismo, solicitó que se detengan en forma inmediata las acciones de cobro que han emprendido los bancos en contra de deudores y avales del crédito Corfo, que tienen a varias familias con sus bienes embargados o con sus casas al borde del remate.

[26] Subsidio Contingente a Bancos e Instituciones Financieras para créditos de pregrado (SUCO PREGADO)/ Ref. Acuerdo de Consejo Corfo Nº2.406 del año 2006

Por su parte, **el coordinador de los deudores Corfo de la 5ª Región, señor Iván Henríquez Figueroa** hizo presente que hay miles de casos muy graves y por ello emplazó a las autoridades a hacerse cargo de ésta política pública que tiene a gran parte de la clase media sumida en una situación insostenible, ya que el Estado está avalando que ellas estén sufriendo la pérdida de sus bienes y embargos de sus casas, lo que a todas luces le pareció inaceptable por cuanto esa misma clase media siempre responde y nunca ha pedido nada.

Continuando con su exposición, comentó que en reunión sostenida con el Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, éste les habría manifestado que la morosidad sólo alcanzaría al 5%, lo que significa que todos pagan, de manera que puso de relieve que no están pidiendo nada, sólo necesitan una solución justa y equitativa que le exigen al Estado otorgar.

Finalizadas las exposiciones, **el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio** señaló que se debe distinguir las diferentes situaciones referente al sistema de financiamiento de la educación superior: en primer lugar, los deudores morosos de las instituciones pertenecientes al CRUCH, que comprende un universo cercano a los 110.000 alumnos y que se reguló mediante la aprobación de la ley sobre reprogramación de créditos universitarios, ya citada[27]; en segundo lugar la situación de los deudores del CAE, regulada a través del proyecto de ley en informe y que beneficiará a alrededor de 360.000 alumnos, y en tercer término, la situación que afecta a los deudores del crédito Corfo.

Destacó que en su oportunidad, consultado el Ministro de Educación sobre el tema, éste expresó a la Comisión que se trataba de un problema de la cartera de Economía, Fomento y Turismo, pero que en esa misma oportunidad, le solicitó que presentara alguna propuesta al Parlamento que apuntara a dar solución, independientemente de qué cartera corresponde, ya que es el Ejecutivo quien tiene la iniciativa, careciendo el Senado de facultades para ello.

Asimismo, precisó que éste no es un tema de Gobierno, sino que es un problema del Estado, ya que recordó que éste crédito se creó para para facilitar el acceso de miles de estudiantes a la Educación Superior, no obstante que hoy en día ello se ha transformado en una gran carga financiera para las familias afectadas de la clase media.

A su turno, **el Honorable Senador Señor Prokurica** agradeció a los deudores sus exposiciones y compartió con el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio que se debe resolver éste problema con una visión de Estado y destacó que sea esa la solución que se

[27] Ley N° 20.572, publicada en el Diario oficial con fecha 4 de Enero de 2012.

esté buscando. Por lo anterior, dijo que es el mismo Estado el que debe solucionar este problema, no obstante que destacó que el Gobierno actual, recibió una serie de situaciones problemáticas en varias materias y especialmente en educación.

Destacó que se plantee el problema con realismo político, explicando lo que están sufriendo, sin hacer propuestas netamente políticas que pueden ser muy legítimas, pero que sin embargo no van a la solución del problema. En este sentido, coincidió con los expositores en que el Estado es uno sólo y que si cometió estos errores, debe intentar repararlos por la vía que corresponda.

Hizo presente, que a su parecer, esto también guarda relación con los malos resultados que se han conocido de la Prueba INICIA[28], y que indudablemente afectan la calidad de la educación, por cuanto se demuestra que no se cuenta con los profesores aptos para formar profesionales. Destacó que la Comisión tiene el total compromiso para apoyar cualquier proyecto que sea enviado por el Ejecutivo para analizar y solucionar este problema, enriqueciéndolo y mejorándolo en favor de los afectados.

Precisó que la lógica de las propuestas planteadas y las mismas propuestas del Ejecutivo en orden a terminar con esta verdadera ideología de la destrucción económica de aquellas familias que han tratado de educar a sus hijos, calza a medida en este caso, siendo quizás, uno de los más graves, toda vez que el Estado se equivocó.

Por lo anterior, solicitó al señor Ministro de Educación que se pudiera atender ésta solicitud, estudiarse y hacer un programa de trabajo, con la finalidad de encontrar una solución a esta grupo de 100.000 familias que están en esta situación.

Continuando con las intervenciones, **el Honorable Senador Señor Navarro** recalcó que la situación de los deudores es un problema colectivo del país, que surgió de un sistema ideado por la Concertación en un momento en que existía una fuerte demanda por parte de la clase media por estudiar y en donde no existió otra opción más que llegar a un consenso. No obstante ello, recalcó que quienes crearon el sistema tienen la responsabilidad moral de dar solución a este problema, y la misma Concertación tiene los votos suficientes en el Senado para hacerlo,

[28] **Programa INICIA** iniciativa del Ministerio de Educación en el año 2006, con el objetivo de optimizar la formación inicial docente en:•Orientaciones curriculares: la definición del curriculum para la formación de profesores, que estén relacionados con los requerimientos de la formación escolar.• Programa de apoyo a instituciones: el mejoramiento de la estructura y gestión de las diversas instituciones formadoras de profesores a nivel nacional.• Evaluación diagnóstica INICIA: la evaluación de los conocimientos pedagógicos y competencias computacionales alcanzados por los profesionales egresados de las carreras de pedagogía.

siempre y cuando se reconozca que hay responsabilidad en ello.

En este sentido, insistió en que el problema de la Educación es ideológico y no pedagógico y sobre este punto en particular, hizo presente que trata de una concepción de la sociedad que queremos construir y del tipo de economía que debe imperar, ya que todos los Presidentes de la República hasta ahora, estudiaron gratis, por lo que falta decisión acerca del sistema y del país que se quiere tener. Asimismo, dijo que no todas las personas tienen la posibilidad de financiarse los estudios, por ello enfatizó no compartir el hecho de que cada quien pague sus estudios como pueda, por cuanto ello implica la renuncia al rol del Estado y asumir que todos son iguales.

Preguntó si el Estado puede lucrar con la Educación, lo que en su opinión no es posible, por ello estimó que los deudores del crédito Corfo son prisioneros de la banca, y agregó que era pertinente que se solicitara a los bancos los respectivos pagarés y que asistiera a una futura sesión el Vicepresidente Ejecutivo de Corfo a explicar la situación, por cuanto muchas instituciones cambiaron la naturaleza de los créditos que hoy son considerados de consumo, debiendo actuar también, la Superintendencia de Bancos para aclarar este punto en que existió la unilateralidad.

Finalmente, insistió en que para resolver en forma definitiva este problema se requiere de voluntad política, y en este caso, según dijo, la iniciativa exclusiva corresponde al Ejecutivo, ya sea que se haga a través de una nueva ley especial o que se considere la solución en la Ley de Presupuestos del año 2013. Precisó que una verdadera reforma tributaria puede solucionar el problema de los deudores Corfo, es decir, debe ser capaz de hacerse cargo de los problemas presentes, pasados y futuros.

Acto seguido, **el Honorable Senador señor Quintana** se hizo partícipe de las críticas y agregó que las responsabilidades están claramente definidas. Asimismo, hizo presente que las tasas que se han aplicado a éste crédito son exageradas y no guardan relación alguna con el fin que tenía el crédito. En este sentido, señaló que se requería una respuesta rápida del Ejecutivo, ya que en las propuestas de nuevas formas de financiamiento, lamentablemente se ha consagrado el sistema del endeudamiento como única forma de financiar la educación superior.

En relación con lo anterior, planteó sus dudas con respecto al anuncio que hiciera el señor Ministro de Educación sobre un nuevo sistema de financiamiento de la educación superior, ya que a su parecer, se puede llegar a la gratuidad porque es preferible incluir al 10% más rico, pero al mismo tiempo, trabajar en evitar la elusión tributaria, ya que muchas familias prefieren pagar colegiaturas caras que pagar más impuestos.

Añadió que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo informó que se destinarían US $200.000.000 para la rebaja de la tasa de interés a que están sujetos esos créditos. Sin embargo, precisó que la medida anterior estaría condicionada a este el Congreso apruebe el proyecto de ley en estudio y otras iniciativas impulsadas por el Ejecutivo. En relación con ello, sentenció no ser esa la forma de plantear la propuesta ni menos ser esta una labor del Ministro de Economía.

Por último, cerró su comentario subrayando que aquí se trata de recursos públicos traspasados a los bancos, de manera que a su juicio se debe abordar este tema igual como se hizo con el CAE y por ello dejó de manifiesto su intención de apoyar cualquier medida que contribuyera a resolver este problema.

En un sentido similar, **la Honorable Senadora Von Baer** comentó que el último año, ha quedado al descubierto un sistema de financiamiento de la educación superior que es tremendamente discriminatorio, por cuanto están aquellos estudiantes que estudian en las universidades estatales con el FSCU a una tasa del 2%; los que optaron por el CAE, que pagan sus estudios con una tasa promedio del 6%, y quienes están sujetos al crédito Corfo, que deben pagar más de la mitad de su sueldo por concepto del mismo en virtud de las elevadísimas tasas de interés que se les aplican.

Dijo que en su opinión, está claro que el gran tema pendiente es la situación de los deudores de Corfo, por lo que se mostró de acuerdo con la idea planteada en orden a igualar las condiciones a las del CAE, sin discriminar entre los distintos estudiantes. Por este motivo, indicó que se debe apuntar hacia un sistema integrado y único de créditos, ya que la clase media ha sido fuertemente castigada con éste crédito. Sobre este punto en particular, señaló que la Comisión ha planteado insistentemente al Ejecutivo, la necesidad de solucionar este problema de manera retroactiva.

Del mismo modo, compartió la idea de que es el Estado el que debe brindar una solución a éstos problemas, expresándoles a los invitados, el absoluto compromiso de esta Comisión de Educación y su total apoyo.

Finalmente, hizo presente que la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, acordó enviar un oficio al Ejecutivo, para saber que iba a pasar con la situación de los deudores del crédito CORFO, y solicitó también poder escuchar a las personas o bien que el Gobierno informe respecto de ello en forma más detallada.

El **Honorable Senador señor Cantero,** en relación con la necesidad planteada por la Honorable Senadora señora Von

Baer en orden a dar una solución por medio de la iniciativa legal en tramitación a los deudores del Crédito Corfo, recordó que la Comisión que preside envío en diciembre del año 2011 un oficio al Ministerio de Educación haciendo presente la necesidad de abordar el tema.[29]

Finalmente, hizo su intervención por segunda vez**, el señor Villagrán**, quien manifestó su alegría por la voluntad existente en la Comisión para darle solución a sus problemas.

Recalcó la idea de que los deudores Corfo son víctimas del lucro en la educación. Sobre este punto en particular, agregó que actualmente hay embargos y remates de viviendas en curso, de modo que no es posible esperar una solución de largo tiempo. En este mismo orden de ideas, sostuvo que Corfo podría regularizar este tema sin necesidad de una ley, ya que esta situación no es posible seguir tolerándola por cuanto está empobreciendo a las familias de clase media.

Por otra parte, hizo presente que el banco que más deudores tiene y que más acelera los cobros, es el Banco Estado, en circunstancias que es una institución pública, y lo hace para poder acceder al "Suco"; dijo que había abusos por parte de los bancos, pagarés en blanco y productos asociados, de manera que hasta hoy, la banca actúa de manera impune, sin que ningún organismo intervenga en su funcionamiento y por ello volvió a insistir en que el Estado debe hacer algo en contra de un sistema bancario que ha sido absolutamente abusivo y defender a los ciudadanos.

2.- Gerente Corporativo de la Corporación de Fomento de la Producción, señor Matías Acevedo quien se refirió a la situación que afecta a los estudiantes universitarios deudores del crédito CORFO.

El señor Acevedo efectuó una breve reseña del programa para financiamiento de la educación superior impulsado por Corfo. Sobre el particular, informó que este programa se creó el año 1997 con el objetivo de facilitar el ingreso a la educación superior a las familias de clase media, constituyéndose en una alternativa al Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU), único sistema de financiamiento que hasta entonces conocía el país para la educación superior y que sólo operaba respecto de quienes estudiaban en algunas de las 25 universidades del CRUCH.

Comentó que CORFO entregaba dos tipos de ayudas: por un lado, líneas de financiamiento de largo plazo y, por otro, garantías parciales cercanas al 50% de la pérdida final que se obtuviera una vez realizadas todas las acciones judiciales correspondientes para poder recuperar el crédito que se encontraba impago. Estas últimas exigencias,

[29] Oficio N° 137 de 14 de Diciembre de 2011.

hizo notar, explican en gran parte el buen comportamiento de pago que ha tenido esta cartera, pese a ser, lógicamente, un incentivo bastante cuestionable.

Sostuvo que los beneficiados por este programa de financiamiento podían ser los estudiantes avalados por su padre o tutor o bien el padre o tutor con aval del hijo estudiante como segunda fuente de pago. Añadió que el 87% de las familias beneficiadas se encontraban entre el primer y el noveno décil. Adicionalmente, señaló, el 75% de los estudiantes beneficiados pertenecían a universidades privadas no tradicionales, 18% a universidades pertenecientes al Consejo de Rectores y el 7,7% a Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Asimismo, indicó que el stock de operaciones vigentes alcanza a 106.843 beneficiarios por un monto de $ 373.144 millones.

Agregó que la tasa interés promedio ponderada de la cartera alcanza en la actualidad a 8,19%. Sin embargo, precisó, el Banco Estado no podía recibir línea de Corfo, razón por la cual el monto actual de las líneas de crédito alcanza los $ 147.698 millones con una tasa de interés promedio anual de 3,59%. Precisó que esa institución financiera representa el 56% de la cartera total mientras que el Banco Falabella representa un 46%, Scotiabank un 28%, y el resto de los intermediarios una participación en torno a un 3%. Subrayó que, a la fecha, la cartera en mora superior a 90 días alcanza los 4.300 estudiantes.

Continuó expresando que el año pasado, tras un análisis llevado a cabo a solicitud del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira, se decidió cerrar el programa mencionado, dados los altos costos que implicaba para los estudiantes y los nocivos incentivos que su diseño tenía con respecto a los avales que requería tanto de la familia como de los estudiantes. Puso de relieve que para cerrar el programa sólo se requería la voluntad de hacerlo, puesto que bastaba sólo con la decisión del Consejo de la CORFO, porque el diagnóstico estaba claro hace mucho tiempo. En efecto, puntualizó que se comenzó con la discusión del Crédito con Garantía Estatal dada la necesidad de crear un sistema de financiamiento que superara este programa que tantas críticas tenía y porque el FSCU no alcanzaba a todo el universo de estudiantes.

Hizo notar que si se hubiera cerrado oportunamente este perverso programa, la realidad de 40.000 familias sería muy distinta a la actual. Sin embargo, relató, en marzo de 2009 se planteó al Consejo de la CORFO[30] su ampliación, aumentando de esta manera su

[30] Instancia integrada por los Ministros de Economía, Fomento y Turismo, quien lo preside, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Agricultura. En la actualidad, con la creación de dicha cartera de Estado, también integra este Consejo, el Ministro de Desarrollo Social. Completa su composición, el Vicepresidente Ejecutivo y un representantes del Presidente de la República.

cobertura a nuevas familias.

En otro orden de consideraciones, aseveró que este es una materia que preocupa profundamente tanto al Presidente como al Vicepresidente de Corfo, razón por la cual se trabaja en dar una solución a los estudiantes afectados. No obstante, acotó que el tema no es sencillo de resolver debido al tipo de financiamiento que se entregó y por la forma en que se hizo.

En la misma línea argumental anterior, indicó que se ha ido avanzando en encontrar una solución al problema. Sobre esto, recordó que una de las principales demandas de los estudiantes consiste en poder detener los procesos de embargo que se están llevando a cabo producto del no pago de estos créditos. Puntualizó que el primer requisito para detenerlos consiste en poder hacer un cambio en el proceso de cobro de la garantía que se estableció para que ella operara. Para ello, sentenció, las instituciones financieras deben demostrar que se han agotado todas las instancias judiciales de cobro, de manera que la solicitud de embargo, en la práctica, constituye el requisito fundamental para poder acceder a ella. Sostuvo que la fórmula en la que se está trabajando apunta a modificar las condiciones de pago de la garantía de las instituciones financieras de manera de evitar el embargo. Advirtió que el principal obstáculo con el que se cuenta actualmente consiste en que durante la tramitación de la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2012, se rechazó tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados por un grupo de senadores de Oposición la partida de compra de títulos y valores que era la que permitía el movimiento de este tipo de garantías. Agregó que la CORFO solicitó en ese presupuesto la aprobación de $ 550.000 millones, pero el Congreso sólo aprobó la suma de $ 10.000. Aseguró que está claramente establecido en la Glosa N° 17 del Ítem 33 del presupuesto de Corfo que esa partida permite garantizar estos créditos estudiantiles. A mayor abundamiento, remarcó que se encuentran imposibilitados, por los escasos recursos existentes, para dar solución una a las 106.000 familias afectadas y modificar de este programa.

En la misma línea anterior, manifestó que, frente al escenario descrito, se han buscado soluciones alternativas para al menos detener los embargos que aquejan a muchas de las familias beneficiadas por el citado programa. Así, acotó, se han iniciado conversaciones con las instituciones financieras que fueron parte del programa, especialmente con el Banco Estado, para detener o al menos hacer más lentas las cobranzas judiciales en tramitación mientras se alcanza la solución definitiva. Hizo saber que, frente a la aludida solicitud, la recepción de esa institución bancaria ha sido buena y que también ha existido una buena acogida de las demás instituciones financieras privadas, razón por la cual existe cierta tranquilidad de parte de CORFO.

Concluyó su intervención haciendo presente que

avanzar en la solución permanente no sólo permitirá mejorar y aumentar la garantía, sino también alivianar la carga financiera para las familias y estudiantes que fueron beneficiados con este programa.

En relación con esta temática, el señor **Ministro de Educación,** efectuó una intervención especial, precisando que si bien el programa mencionado no pertenece la cartera de Estado que encabeza, se ha estado colaborando en buscar la solución técnicamente razonable y políticamente justa.

Sobre el particular, recordó que al asumir el Gobierno, el Presidente Piñera se vio enfrentado a tres sistemas de créditos que suponían tratar de manera distinta a estudiantes que eran muy similares entre sí. Añadió que la solución natural fue avanzar hacia un sistema de crédito único y, junto con ello, resolver los problemas que tenían los sistemas de crédito vigentes. Así, recordó, nació la Ley sobre Reprogramación de Créditos Universitarios[31], que buscaba solucionar los problemas de los deudores morosos que habían obtenido el Fondo Solidario de Crédito Universitario; el proyecto de ley que otorga beneficios a los deudores del Crédito con Garantía Estatal y modifica la ley N° 20.027, en actual tramitación, y nació también la inquietud respecto de la situación de los deudores del Crédito CORFO.

Seguidamente, puso de relieve que este último tipo de crédito tiene complejidades adicionales lo que ha demorado el encuentro de la solución óptima. Precisó que, por un lado, todos los créditos son distintos ya que los bancos definen las condiciones y, por otro, que se encuentra el tema que CORFO no cuente con los recursos necesarios para reprogramar la garantía y redefinir la forma en que ellas fueron entregadas.

Continuando con el desarrollo del punto anterior, sentenció que ello no es menor, puesto que de todos los programas que tiene CORFO el único que tiene la exigencia de ejecutar los avales antes de poder cobrar la garantía es éste y, por lo tanto, desde el punto de vista de la experiencia, si contara con los recursos sería una alternativamente simple de resolver.

A reglón seguido, aseguró que se propondrá pronto una solución para estos estudiantes y que estará en sintonía con el propósito de tratar de igualar las condiciones de financiamiento para todos, cuidando que éste sea equitativo.

A continuación, el **Honorable Senador señor Walker, don Ignacio** hizo presente que, de la exposición del representante de CORFO, se desprende que la Concertación es la principal responsable de este problema, por haber permitido el diseño de este crédito el año 1997 y

[31] Ley N° 20.572, publicada en el Diario Oficial el día 4 de Abril de 2012.

por negar la aprobación de los recursos para dar solución a este tema en la Ley de Presupuestos del sector público del año 2012. Estableció que la afirmación anterior, pese a ser válida, adolece de un simplismo innecesario y agregó que, en la oportunidad, no se explicó de manera adecuada qué parte de esos $ 550.000 millones se destinarían a dar una solución a los deudores del crédito CORFO.

Asimismo, hizo ver que si bien este crédito adoleció de problemas significativos en su diseño, permitió que 106.843 jóvenes ingresaran a la universidad. En consecuencia, notó que el objetivo planteado de permitir mayor acceso a la educación terciaria logró cumplirse en parte gracias a este sistema de financiamiento.

En otro orden de ideas, sentenció que de los comentarios formulados por el señor Acevedo se desprende que no existe una solución ofrecida, sino sólo una conversación con algunos de los bancos que intervinieron en estas operaciones.

Formuladas sus primeras impresiones, se dirigió al Gerente Corporativo de la Corporación de Fomento de la Producción para que explicara de manera más clara las cifras mencionadas en su intervención y para solicitarle que hiciera llegar una minuta con los planteamientos de CORFO a esta instancia. Acto seguido, solicitó tanto titular de la cartera de Educación como al señor Acevedo explicar qué solución se dará a los más de 100.000 jóvenes endeudados con este crédito que tiene intereses usureros. Añadió que el diagnóstico de la situación está claro, pero que es necesario mirar hacia adelante y dar una solución pronta y satisfactoria al respecto.

Por su lado, la **Honorable Senadora señora Von Baer**, junto con agradecer la presencia del representante de CORFO, enfatizó que para la Alianza es trascendental dar una la solución para los estudiantes que accedieron al crédito otorgado por esta Institución, porque de lo contrario se estaría discriminado a un porcentaje de los estudiantes. Recordó que en enero pasado se publicó la Ley Sobre Reprogramación de Créditos Universitarios para los estudiantes sujetos al Fondo Solidario de Crédito Universitario, ya varias veces citada, a lo que se suma la tramitación esta iniciativa de ley que busca alivianar la carga económica para los alumnos que accedieron al Crédito con Garantía Estatal con anterioridad al 31 de Diciembre de 2011, pero que no se ha planteado una solución para los más de 106.000 estudiantes que debieron recurrir al Crédito CORFO para financiar sus estudios.

En sintonía con lo anterior, dijo alegrarse enormemente de que el Ejecutivo presentara a tramitación el proyecto de ley sobre financiamiento de la Educación Superior que establecerá un sistema único para todos los estudiantes de la educación terciaria, superando la

realidad conocida hasta ahora en donde las tasas varían desde un 2%, para los alumnos que estudian a algunas de las universidades del CRUCH, hasta un 8% para quienes se vieron obligados a optar por el crédito CORFO.

En otra línea argumental, refiriéndose a la situación dejada al descubierto por el señor Acevedo, sostuvo que no es criticable el dejar claramente establecidos los hechos que han posibilitado esta crisis. Agregó que si bien el modelo diferenciado creado posibilitó el ingreso de muchos estudiantes a la educación superior, ha traído aparejado graves e injustas consecuencias como el sobreendeudamiento existente, aspectos que deben ser solucionadas.

Finalmente, hizo mención a la situación que se produjo con ocasión de la discusión de la Ley de Presupuestos para el sector público del año 2012, en que no se aprobaron los recursos que permitirían reprogramar los créditos de los deudores CORFO de modo de impedir la realidad actual en donde ya han comenzado a embargarse los bienes de los deudores para hacer frente a las deudas. Pese al obstáculo manifestado, hizo ver que es necesario buscar alguna solución para detener esos embargos, como también hacer lo posible para bajar la tasa de interés a que están sujetos esos créditos.

A continuación, el **Honorable Senador señor Navarro** expresó su sorpresa por el hecho que CORFO, que es una institución técnica que debiera estar al servicio de todos los chilenos, dé respuestas políticas frente a este tema. Añadió que desde que el Presidente Piñera asumió el Gobierno, esta institución ha actuado de esta manera; así, puso de relieve, lo demuestra la decisión de suspender los créditos para quienes exportaban sus productos a Cuba.

En la misma lógica anterior, enfatizó que la presentación del representante de CORFO demuestra que el Ejecutivo no tiene la intención de dialogar con la oposición para encontrar una solución real al conflicto que aqueja a estos estudiantes. A mayor abundamiento, subrayó que la falta de recursos aludida no constituye una justificación suficiente para impedir el encuentro de una solución. Sostuvo que, por ejemplo, para el bono de alimentación recientemente aprobado tampoco fueron aprobados los recursos en la Ley de Presupuestos para el año 2012 y que, sin embargo, fue posible otorgarlo gracias a los recursos disponibles en el Tesoro Público. Lo mismo, destacó, debiera ocurrir en el caso descrito a fin de dar un alivio a quienes se vieron perjudicados con este crédito.

Por otro lado, hizo ver la necesidad de que la Comisión recibiera en audiencia al Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción y al Ministro de Hacienda a fin de discutir sobre el tema y lograr el encuentro de una solución.

Por último, deteniéndose en la iniciativa de ley que crea un sistema único de financiamiento para la educación superior, sentenció que lo que los chilenos esperan no son nuevos créditos, sino gratuidad en la educación terciaria. En consecuencia, insistió en que la iniciativa de ley sobre sistema de financiamiento de la educación superior, no constituye, necesariamente, una buena noticia para los estudiantes y las familias que se movilizaron en 2011 en búsqueda de la gratuidad.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Cantero,** lamentó el tenor de la discusión. Recordó que con ocasión de una visita llevada a cabo por integrantes de esta Comisión al Parlamento Finlandés, y tras consultar el Honorable Senador señor Navarro a la Presidenta de la Comisión del Futuro de ese Estado acerca de qué debiera hacerse para que nuestro país diera saltos cualitativos en desarrollo, ésta aseveró que lo primero es buscar aquello que une al país y ejercer liderazgos que sean integradores y que busquen entendimientos. Añadió, tras destacar esas palabras, que las acusaciones y la violencia verbal manifestadas precedentemente no conducirían a solución alguna y que sólo lograrían profundizar las diferencias en nuestra sociedad.

Establecido lo anterior y aludiendo a la intervención del Honorable Senador señor Navarro, hizo notar que pretender pedirle educación gratuita al Gobierno actual, en cuyo programa nunca estuvo aquello, resulta absurdo. Manifestó ser partidario de alcanzar una educación gratuita y estar dispuesto a hacer todo lo posible por lograr ese objetivo, pero insistió en que no es posible pedirlo en este momento. Asimismo, hizo presente que quienes solicitan insistentemente esa gratuidad tuvieron la oportunidad en los veinte años de Gobierno de la Concertación para lograrlo, pero nunca lo hicieron ni lo solicitaron con la vehemencia hoy conocida.

Concluyó su exposición señalando que lo importante, en estos momentos, consiste en ver cómo encontrar una solución para los más de 100.000 estudiantes afectados por el calvario en el que se ha transformado el crédito CORFO.

Seguidamente, el **Ministro de Educación, señor Harald Beyer** intervino nuevamente para remarcar el planteamiento formulado precedentemente, en el sentido que la solución del problema que afecta a los deudores del crédito CORFO y, en especial lo que se refiere a las garantías, no es posible porque faltan los recursos para ello. Asimismo, para insistir en que se debe encontrar la solución técnica más justa y razonable para resolver los problemas y equiparar las condiciones de estos estudiantes con el espíritu plasmado en los demás proyectos impulsados por el Gobierno. Enfatizó que la idea no es hacer ningún tipo de recriminaciones, sino simplemente describir los hechos imperantes.

En la mima lógica anterior, aseguró que la idea es avanzar en soluciones razonables para todos los estudiantes que ya recibieron créditos en distintas condiciones y puntualizó que en el caso del crédito CORFO existen los problemas ya mencionados para dar la solución óptima, pero que se está trabajando para alcanzar la más equitativa posible.

El **Honorable Senador señor Walker, don Ignacio** junto con solicitar que la Comisión recibiera en audiencia al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, a fin de que ilustrara a los integrantes de esa instancia sobre el problema que aqueja a los deudores del crédito en comento, recalcó que discrepaba de las opiniones vertidas por el Honorable Senador señor Navarro. Sobre el particular, consideró que resulta indispensable tratar de buscar acuerdos entre el Gobierno y la Oposición para alcanzar la mejor solución posible. Además, aseguró alegrarle, a diferencia del Honorable Senador mencionado, el ingreso de la iniciativa de ley que busca establecer un sistema único de financiamiento para la educación superior, tema que recordó, fue propuesto por los cuatro Presidentes de los partidos de Oposición en agosto de 2011.

Sin perjuicio de lo anterior, propuso algunas soluciones para la situación que afecta a los deudores del crédito CORFO. Una primera alternativa, señaló, consistiría en recomprar por parte de esa institución la deuda a los bancos y condonar parte de ellas. Una segunda alternativa, indicó, sería rebajar la tasa de interés de 8 a un 2%. Sobre este punto, advirtió que si ella fue la alternativa para los deudores del Crédito con Garantía Estatal, no existen razones para no aplicarla en este caso. Una tercera alternativa, observó, sería suplementar la partida respectiva, dado que ella no fue rechazada, sino sólo aprobada con $10.000, cuestión que, remarcó, ni siquiera requiere de una ley sino de un criterio de flexibilidad presupuestaria.

Finalmente insistió en buscar alguna solución y dejar a un lado las críticas relacionadas con la paternidad del problema.

- - -

V.- EXPOSICIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY SOBRE SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE LA EDUACIÓN SUPERIOR.[32]

Con ocasión de la discusión en general de la iniciativa legal en informe, y en el marco de lo que fue el debate que ella originó, el señor **Ministro de Educación** informó a los integrantes de la Comisión del ingreso a tramitación legislativa del proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, a través del cual se

[32] Corresponde al Boletín N° 8.369-04, el que inició su tramitación en esta Cámara el día 13 de junio pasado.

crea un sistema de financiamiento para la educación superior. Explicó que dicha iniciativa de ley busca establecer una nueva forma de ayuda estudiantil que implica un sistema único e integrado de becas y créditos. Informó que la iniciativa en comento propone un crédito que tiene una tasa de interés anual de un 2% y que se pagan sus cuotas de manera contingente al ingreso, porcentaje, este último, que va desde un 5% a un 10% según las remuneraciones de las personas. Además, agregó, contempla un período de pago de 180 meses. Recalcó que, en este nuevo sistema de financiamiento, los dineros para las becas y créditos provienen del Estado y son entregados por medio de la División de Educación Superior del Ministerio del que es titular. Añadió que una vez que la persona egresa de la educación superior y comienza a trabajar, se le cobra dichas cuotas a través de la Tesorería General de la República. Finalmente, en relación con esta nueva iniciativa de ley, subrayó que para ser institución beneficiaria de este crédito se ha incorporado la exigencia de estar acreditada por un período de a lo menos tres años.

Continuando con el desarrollo de su intervención, sostuvo que esta iniciativa legal es un proyecto separado del que es motivo de este informe y que busca definir la forma de financiamiento que regirá en nuestro país a largo plazo. Sin embargo, hizo notar que existe también inquietud en el Gobierno por dar solución a aquellos estudiantes que accedieron al sistema del Crédito con Garantía Estatal con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 que recibieron un financiamiento en el cual la tasa de interés es cercana al 6% y las cuotas mensuales se pagan sin consideración a los ingresos que se reciben, como ya varias veces lo ha planteado. Recordó que, en el afán de mejorar la situación de esos estudiantes, el Ejecutivo ingresó a tramitación durante el año 2011 el proyecto en estudio en el que se buscó que la tasa de interés anual se rebajara a un 2% y se pudiera pagar cada cuota de manera contingente al ingreso.

Asimismo, aseveró que la idea del Gobierno es avanzar de manera paralela con ambos proyectos de ley, cada uno en su respectivo mérito, en el sentido que, de forma inmediata, se pueda entregar los beneficios contemplados en la iniciativa a largo plazo, a los 365.000 estudiantes que ya recibieron el CAE.

Por último, tras explicar a la Comisión el plan del Ejecutivo, solicitó a los integrantes de la Comisión aprobar en general la iniciativa de ley en debate de forma tal de poder presentar una indicación que elimine los elementos permanentes de este sistema de créditos y se limite a dar solución, en los términos referidos, a los estudiantes para quienes las condiciones resultan tan pesadas.

V.- VOTACIÓN EN GENERAL Y FUNDAMENTOS DE VOTO

Sin perjuicio de los distintos planteamientos, precisiones y juicios formulados por Senadores integrantes de la Comisión durante la discusión en general de esta iniciativa de ley, a continuación se transcriben los fundamentos de votación de cada uno de ellos respecto del proyecto en informe.

La **Honorable Senadora señora Von Baer** fundamento su votó en los siguientes aspectos. En primer término, afirmó, la iniciativa de ley significa una solución para los 365.000 estudiantes ya beneficiados con el CAE, al igual como se hizo con la iniciativa de ley Sobre Reprogramación de los Créditos Universitarios que benefició a los deudores del Fondo Solidario de Crédito Universitario. Indicó que lo que corresponde ahora es aprobar este proyecto sobre reprogramación de los deudores del Crédito con Garantía Estatal que hoy pagan un crédito con una tasa de interés de un 6% sin importar, además, el porcentaje que ese crédito representa de sus remuneraciones.

En relación con el punto anterior, recordó que el Congreso Nacional aprobó la iniciativa de ley impulsada por el Ejecutivo destinada a dar solución a los 110.000 deudores del Fondo Solidario de Crédito Universitario. Señaló que es el turno de brindar apoyo, también, a los deudores del Crédito con Garantía Estatal que pagan una tasa de interés cercana al 6% y cuyas cuotas mensuales que deben costear se pagan sin consideración a sus ingresos. Además, señaló, deberá buscarse una solución justa y satisfactoria para los estudiantes sujetos al crédito CORFO a quienes han comenzado a embargárseles sus bienes para hacer frente a sus deudas.

Un segundo aspecto, precisó, dice relación con el hecho que que la aprobación en general de este proyecto, posibilitará que el Ejecutivo introduzca la indicación anunciada, transformándolo en un proyecto de reprogramación, y comenzar con el estudio de la iniciativa de ley que crea un sistema único de financiamiento que permita terminar con los tres sistemas vigentes en la actualidad que tanta discriminación entre los estudiantes han acarreado sin justificación alguna. Esta última iniciativa, puntualizó, establecerá beneficios permanentes hacia el futuro, de manera que ya no existen excusas amparadas en la falta de certeza para los nuevos estudiantes que justifiquen dilatar la votación del proyecto en estudio.

En efecto, hizo notar que el modelo vigente ha traído aparejadas grandes discriminaciones al establecer sistemas de créditos distintos y sujetos a diferentes condiciones según si el estudiante se formaba en algunas de las universidades pertenecientes al CRUCH o bien en alguna de las casas de estudio no tradicionales. A lo anterior, resaltó, se sumaba la presencia del crédito CORFO con una tasa de interés cercana a un 9%.

Dichas desigualdades, afirmó, serán subsanadas a través del referido proyecto de ley que crea un sistema único de financiamiento para la educación superior, que permitirá poner fin al sistema discriminatorio hoy vigente, ya que establece condiciones iguales para todos. Explicó que ese proyecto contempla una tasa de interés de un 2% anual real para los créditos y, además, introduce la contingencia al ingreso.

Finalmente, agradeció al Ministro presente los proyectos en tramitación y adelantó que votaría a favor de la iniciativa en debate.

El **Honorable Senador señor Navarro**, en tanto, hizo notar que el Gobierno, a través de la iniciativa anunciada, no resolverá el problema de fondo en materia educación representado por las demandas de gratuidad de la ciudadanía en la educación superior. A mayor abundamiento, observó que rebajar la tasa de interés de un 6 a un 2% es un avance, pero no constituye la solución a los problemas.

En otro orden de consideraciones, recordó que el proyecto originalmente presentado no garantizaba que las condiciones pudieran mantenerse hacia el futuro. Por ello, informó, se presentó un requerimiento a la Contraloría General de la República a fin de sancionar la difusión de un proyecto de ley que no era sostenible en el tiempo. Puntualizó que la única certeza estaba constituida por la reducción de la tasa de interés que ha comentado para el año 2012, lo que se alcanzaría gracias a la utilización de los recursos del Tesoro Público. Señaló que para poder tener la rebaja de manera permanente desde el año 2013 en adelante se requiere contar con los recursos año a año en la respectiva Ley de Presupuestos.

Por otro lado, hizo notar que si bien los estudiantes pagarán una tasa de interés de un 2%, el Estado continuará pagando una tasa de 6% a los bancos, dado que no ha existido una renegociación con ellos respecto a las condiciones originales. Precisó que esa decisión del Estado de asumir el costo de los créditos lisa y llanamente, sin cuestionar al sistema de financiamiento es cuestionable y plantea la duda de saber de dónde provienen los recursos del Estado. Sentenció, además, que esto amerita un debate que al menos que cuestione el modelo anteriormente elegido y se den a conocer los mecanismos de negociación.

En relación con el punto anterior, consultó al señor Ministro de Educación si se contemplaba la alternativa de acortar los créditos y aseveró que es necesario saber de qué naturaleza son los contratos que impidan una renegociación. Afirmó que le gustaría que parte de los beneficios que se les otorgarán a los futuros deudores también pudiera ser recabado para los deudores que no tuvieron alternativas entre el 2006 y el 2011.

Por otra parte, también solicitó al señor Ministro informar que otras alternativas se barajaron hasta logra2r la reducción de la tasa de interés y cuáles fueron las razones que desecharon la posibilidad de tener un mejor beneficio para los deudores del 2006 al 2011. Asimismo, consultó acerca de los montos que esta reprogramación traería aparejada y qué aseguraría que la nueva propuesta del Ejecutivo pudiera mantenerse en el tiempo dado que los recursos, hasta el momento no existen.

Sin perjuicio de las interrogantes planteadas, y de las respuestas que pudieran darse de parte del Ejecutivo, aseguró no estar plenamente de acuerdo con el proyecto, ya que seguía siendo partidario de la gratuidad, y por ende, de no votar a favor de la idea de legislar. Agregó que el Estado tiene recursos para dar gratuidad para por lo menos el 80% de los estudiantes. Ello, continuó, se lograría subiendo los impuestos a los más ricos. Dicho ello, preguntó si se evaluó por parte del Ministerio esa alternativa o si sólo se pensó en mantener el modelo del endeudamiento.

En sintonía con lo anterior, destacó que mantener el sistema de créditos aunque sea con una tasa de interés del 2% no permitirá resolver el problema de fondo, porque, puso de relieve, las personas de escasos recursos continuarán endeudándose para poder estudiar. En consecuencia, subrayó que éste sigue siendo un proyecto muy injusto para los jóvenes más vulnerables.

No obstante lo anterior, aseveró que la iniciativa es un avance ya que permite saldar una imposición abusiva creada en 2006 para quienes no tenían más alternativas que recurrir a esta forma de financiamiento para pagar sus estudios. Agregó que el proyecto de ley permite corregir los perversos efectos generados por ese diseño creado bajo uno de los Gobiernos de la Concertación. Sin embargo, precisó que, pese a los beneficios ofrecidos, la iniciativa de ley no hace sino insistir en el modelo de créditos hasta ahora conocido, sin dar respuesta a las demandas de gratuidad de la ciudadanía.

Por las razones anteriormente expuestas, insistió que el proyecto no va en la línea de sus demandas. Sobre este punto, además, hizo notar que incluso con una tasa de interés de un 2% y con contingencia al ingreso, para algunos estudiantes y sus familias, será una carga económica difícil de llevar. Además, remarcó que el proyecto es insuficiente, toda vez que los beneficios en él contemplados no pueden tener lugar mientras los deudores se encuentren en mora.

Finalmente, reiteró que si bien el proyecto en estudio contribuye a alivianar la carga de los alumnos, no va en la dirección correcta, según su parecer, razón por la cual, en definitiva, se abstendría de votar.

El **Honorable Senador señor Walker, don Ignacio**, antes de referirse a la iniciativa legal en debate, quiso formular dos consideraciones previas.

En primer lugar, notó que la sociedad chilena, en los últimos 50 años, ha sido testigo, en ciertos ámbitos, de enormes avances tanto cuantitativos y cualitativos como es la Educación, en donde el número de personas que han tenido la oportunidad de ingresar a la educación superior ha aumentado de manera considerable. Esto, sentenció, fuera de ser una revolución, es un camino de movilidad ascendente. Informó que en 1990 el número de alumnos en la educación terciaria era de 200.000, mientras que hoy alcanzan 1.100.000. Remarcó que este significativo aumento se ha logrado gracias a figuras como el Fondo Solidario, el crédito CORFO y el crédito con aval del Estado. Tras advertir esa realidad, insistió en la necesidad de analizar desde una óptica más optimista el escenario y a tener presente que la sociedad tiene centrada su atención en este tema que es la agenda social en contra de la desigualdad y el abuso.

En segundo lugar, se refirió al tema de la gratuidad. Aseveró no ser partidario de otorgarla para todos al estimarla injusta y precisó que lo necesario es dar a cada uno según sus necesidades. En otras palabras, insistió, el que pueda pagar debe hacerlo y, el que no, tener la posibilidad de acceder a becas o créditos, según el caso. A mayor abundamiento, sostuvo que el partido del cual es militante, la Democracia Cristiana, se inclina por dar gratuidad sólo al 60 o al 70% más pobre de la población, y para el resto, créditos que aseguren condiciones prudentes.

Formuladas estas dos consideraciones generales, observó que la discusión en general de la iniciativa legal en debate se ha extendido por siete sesiones y que se acerca el momento de comenzar a definir si se aprobará o no la idea de legislar para ella. Indicó que según su parecer el proyecto de ley debiera ser aprobado, pero aseguró que, además, es necesario enfrentar de cuatro aspectos trascendentales.

En primer lugar, tener una visión más completa del sistema de financiamiento de la educación superior en su conjunto para el futuro, lo que se logra con el proyecto al cual ya se han referido varios Senadores y el señor Ministro de Educación, a través del cual se crea un sistema de financiamiento para la educación superior en donde el crédito tendrá una tasa de interés anual de 2% y las cuotas se pagarán de manera contingente al ingreso. Sobre el particular, consultó al Ministro presente si era posible extender este sistema de becas y créditos hasta el décimo décil. Consideró que extender este sistema para aquel porcentaje de la población de mayores ingresos es necesario, porque de lo contrario ellos se transformarían en una suerte de elite que no requeriría una red de apoyo. Agregó que ello, además, daría la señal de que el sistema es para todos.

En segundo lugar, añadió, que sea una agencia pública y no los bancos quienes entreguen los recursos y los administren.

En tercer lugar, agregó debe resolverse el tema de los aranceles. Sentenció que si bien no es éste el proyecto para solucionar el tema relativo a ellos, debe dársele solución prontamente, dado que es un tema que inquieta a los estudiantes y sus familias. Puntualizó que la idea planteada en la nueva iniciativa de ley en donde se pone sobre las casas de estudios el financiar la brecha entre estos aranceles no parece adecuado, ya que genera desincentivos para que las instituciones de educación superior reciban alumnos vulnerables.

En cuarto lugar, ofrecer alguna solución para la situación que aqueja a los deudores del crédito CORFO, que son más de 106.000 estudiantes que debieron recurrir a este fórmula de financiamiento para acceder a la educación superior y que hoy pagan una tasa de interés de un 8,9%

Asimismo, afirmó, que falta que se presente la iniciativa sobre el sistema de acreditación de las instituciones de educación superior que permitirá ir en búsqueda de mayor calidad en la educación superior.

En esa perspectiva, dejó de manifiesto su intención de votar a favor de la iniciativa en estudio, ya que considera beneficios para 365.000 estudiantes, que son los contrajeron el crédito con anterioridad al 31 de diciembre de 2011. En ese mismo sentido, destacó la decisión gubernamental, en consonancia con lo propuesto por la Concertación en agosto de 2011 de implementar un sistema único e integrado de becas y créditos para este sector formativo. Sentenció, en ese mismo orden ideas, que es relevante que el proyecto contenido en el Boletín 8.369-04 deje claro que la gratuidad también tiene cabida en él y alcance para, al menos, el 60% más pobre de los estudiantes.

Finalmente, reiteró su compromiso de votar a favor de este proyecto que viene a sumarse a aquel relativo a la Reprogramación de Créditos Universitarios y que benefició a 110.000 estudiantes del Fondo Solidario del Crédito Universitario.

Por su lado, la **Honorable Senadora señora Pérez,** quien reemplazó al Honorable Senador señor Cantero en la sesión en se votó en general la iniciativa, celebró el proyecto de ley impulsado por el Gobierno, puesto que, afirmó, constituye un gran avance en materia de financiamiento de la educación pública. Añadió que, en la práctica, el beneficio en ella contemplado se traducirá en que los jóvenes que hoy pagan sus créditos con una tasa de interés cercana al 6% podrá disminuirla a una

de 2% anual real, y, además, tendrán la posibilidad de pagar de manera contingente a sus ingresos, lo que hará que la cuota a pagar mensualmente por este concepto no superará el 10% de sus remuneraciones. Por estas razones, puntualizó, votaría a favor del proyecto en estudio.

Por último, destacó, también, la nueva iniciativa de ley que crea un sistema de financiamiento para la educación superior. Aseveró que es un gran paso el dejar atrás a la banca privada en la provisión de los recursos, y el modelo de financiamiento conocido hasta ahora, cuestión que, dijo, tiene agobiados a los estudiantes y sus familias. Aseguró que ese proyecto de ley marcará una diferencia sustantiva en materia de educación superior.

Finalmente, el **Ministro de Educación** se refirió a las distintas cuestiones planteadas por los Senadores en sus fundamentos de voto.

En primer término, celebró, nuevamente, la decisión de la Comisión de aprobar en general el proyecto de ley, de manera de posibilitar la presentación de la indicación que limitará el proyecto en estudio a la situación que afecta a los 365.000 deudores del Crédito con Garantía Estatal., para, posteriormente, dar inicio a la discusión de la iniciativa de ley que busca una nueva forma de financiamiento para los nuevos alumnos.

En otro orden de consideraciones, deteniéndose en las críticas formuladas por el Honorable Senador señor Navarro, señaló que el proyecto en estudio apunta dar una solución a los estudiantes incorporados al modelo ya creado en donde los bancos son quienes proveen de los recursos para acceder a la educación superior y en donde las condiciones implican pesadas cargas para quienes deben asumirlas. Manifestó, en consecuencia, que el Ejecutivo sólo ha buscado alivianar la carga para quienes ya debieron quedar incluidos en esa estructura diseñada en 2006.

En sintonía con lo anterior, subrayó que ese sistema conocido hasta ahora tiene sus días contados, puesto que se ha sugerido un nuevo modelo en donde los recursos son provistos por el Estado, en donde la tasa de interés anual real es de 2%, en donde los pagos se realizarán de manera contingente al ingreso y en donde el número máximo de cuotas a pagar llega a las 180.

Explicó que la ley N° 20.027 estableció, asimismo, ciertos procedimientos, entre los cuales figura una licitación. Explicó que los bancos licitaron un crédito que se pagará durante cierto número de años y que cuando ello se produjo, los bancos cobraron la recarga, suma que contemplaba los gastos administración y de subsidio de tasa de interés para todo el período. Observó que ese sistema tiene esos y otros problemas,

razón por la cual se quiere su término. Una forma de hacerlo, precisó, es la propuesta y consiste en entregar los beneficios a los estudiantes que ya se endeudaron. Una vez que ello se resuelva, continuó, él se extinguirá de manera natural, de manera que nunca más existirá el modelo en donde la banca sea quien provea de los recursos necesarios para la educación ni existirán las recargas aludidas.

Por otro lado, recalcó que para el modelo anterior no hay otra posibilidad de solución que la planteada y tiene un costo permanente, hasta su desaparición, de $ 48.400 millones, de los cuales $ 10.500 millones se destinan para hacer frente a la contingencia y $ 35.900 millones para el subsidio a la tasa de interés.

Aludiendo a la nueva iniciativa de ley[33] y específicamente a la contingencia al ingreso en ella propuesta, en tanto, informó que el nuevo sistema de créditos contempla que hasta 14 UTM se pague un 5% y después suba de manera gradual hasta llegar a un máximo de 10%. Asimismo, puso de relieve que las becas y créditos serán entregadas a través de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación Superior y el traspasado posteriormente a la Tesorería General de la República quien asumirá el cobro una vez producido el egreso.

Respecto de los aranceles reales y los de referencia, materia que fue consultada por el Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, puntualizó que, efectivamente, el proyecto en comento propone que la institución se haga cargo de financiar la brecha para el 40% más pobre y de la mitad de la brecha para el 20% siguiente. Hizo ver que nada de extraño ni particular se presenta en esta propuesta, ya que este sistema existe ya en Chile en las Universidades del CRUCH.

En relación con la citada intervención, explicó que el nuevo proyecto no ahonda mayormente en el sistema de becas, dado que ellas, como lo demuestra la tradición, quedan sujetas a lo que se disponga año a año en la Ley de Presupuestos para el Sector Público.

Finalmente, sobre la situación por la que atraviesan los deudores del crédito CORFO, al igual como lo hizo anteriormente, recalcó que existe el compromiso asumido por el Gobierno de encontrar una solución del que no se retractarán. Ratificó el compromiso de buscar una solución justa y equitativa para esos deudores. A mayor abundamiento, enfatizó que ningún modelo de financiamiento de educación superior puede imponer que para hacer efectiva la garantía se tengan que embargar primero los bienes del deudor. [34]

[33] Boletín 8.393-04.

[34] En este punto, se hace presente que el Ministro de Economía, Reconstrucción y Fomento, señor Pablo Longueira comprometió su asistencia para la sesión que realizará esta Comisión el día 11 de Julio de 2012, ocasión en la que abordará el problema por el que atraviesan los

Finalmente, agradeció la disposición favorable demostrada por los Honorables Senadores presentes respecto a la iniciativa de ley y afirmó esperar una fluida discusión en particular, de modo de allegar, lo más pronto posible, los beneficios a los 365.000 estudiantes que esperan por ellos.

Concluyó su intervención, explicando que las indicaciones que se presentarán, una vez que la iniciativa sea analizada por la Sala del Senado, apuntarán a limitarla a los estudiantes que hubieren contraído el crédito entre 2006 y 2011 y a asegurar los mismos beneficios para quienes deban acceder a él antes de la entrada de vigencia de la ley que crea un sistema único de financiamiento para la educación superior.

Dejando a un lado la discusión relativa a la situación que afecta a los deudores del crédito CORFO, la Comisión continuó con la discusión del proyecto de ley que buscar otorgar beneficios para los 365.000 estudiantes que accedieron al Crédito con Garantía Estatal con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

- Cerrado el debate y puesto en votación en general el proyecto de ley, fue aprobado por tres votos a favor, de las Honorables Senadoras señoras Pérez y Von Baer, y señor Walker, don Ignacio, y una abstención, del Honorable Senador señor Navarro.

TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe literalmente el texto del proyecto de ley despachado por la Honorable Cámara de Diputados, y que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología propone aprobar en general:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Los deudores de créditos con garantía estatal otorgados en virtud de la ley N° 20.027, que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior, que antes del 31 de diciembre de 2011 hayan accedido al sistema de crédito y obtenido la garantía estatal que esa ley establece, serán beneficiados con una reducción en la cuota mensual pactada de su crédito.

Este beneficio se hará efectivo a través de un

deudores del crédito CORFO.

copago de las cuotas pactadas, de cargo fiscal. Dicho copago será equivalente a la diferencia que se produzca entre la cuota pactada en base a las tasas de los créditos pactados antes del 31 de diciembre del 2011 con la institución que otorgó el crédito y la que efectivamente deberá pagar el deudor al considerar una tasa de un 2,0% anual de interés real sobre el saldo adeudado.

En caso que el valor de la cuota resultante, una vez aplicado lo establecido en el inciso anterior, sea mayor que el monto equivalente al 10% del promedio del total de la renta que hubieren obtenido durante los últimos doce meses, el deudor podrá optar por pagar este último monto. Este beneficio tendrá vigencia durante seis meses y podrá ser renovado, para lo cual deberá cumplir nuevamente con la obligación de información descrita en el inciso siguiente. En este caso, el Fisco pagará a las instituciones acreedoras la suma que falte para enterar el total de la cuota. Esta diferencia no deberá ser reembolsada por el deudor al Fisco y no será considerada renta para todos los efectos legales.

Los deudores que opten por esta alternativa deberán acreditar a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores el monto de su renta mediante una declaración jurada, a la que acompañarán la respectiva declaración anual de impuesto a la renta y, cuando proceda, el correspondiente certificado de remuneración del o de sus empleadores, así como cualquier otro documento que al efecto se les requiera, en conformidad a lo dispuesto en el reglamento. La entrega de estos antecedentes a la Comisión facultará a ésta para informar a las instituciones acreedoras el monto que corresponderá pagar a cada deudor por concepto de cuota contingente al ingreso.

La Comisión podrá contrastar con el Servicio de Impuestos Internos la veracidad de la información suministrada por los deudores. En caso de determinarse que el deudor faltó a la verdad en la información proporcionada, no podrá optar al beneficio establecido en el inciso segundo de este artículo. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad penal que le correspondiere de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal.

La Tesorería General de la República requerirá a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores la entrega de los antecedentes necesarios para efectuar el copago que corresponda a las instituciones financieras acreedoras.

Con todo, respecto de los créditos adquiridos por el Fisco de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N° 20.027, la institución encargada de la cobranza deberá descontar el monto del copago de la cuota mensual respectiva, quedando la Tesorería General de la República facultada para efectuar el reflejo contable que corresponda.

Los beneficios contemplados en este artículo comenzarán a regir a partir del 1° de enero de 2012 y no se aplicarán mientras los deudores se encuentren en mora.

Los recursos necesarios para financiar el beneficio establecido en este artículo se contemplarán anualmente en la Ley de Presupuestos.

Artículo 2°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la Ley Nº 20.027, que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior:

1) Reemplázase el inciso primero del artículo 3º, por el siguiente:

“Artículo 3°.- El Estado, por intermedio del Fisco, garantizará hasta el noventa por ciento del capital más interés de los créditos que otorguen las instituciones financieras, las cajas de compensación, las compañías de seguros y demás instituciones facultadas para otorgar financiamiento según la normativa que las rijan, a aquellos estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en esta ley y que se encuentren matriculados, en conformidad con el artículo 9º, Nº 2, en instituciones de educación superior que cumplan con lo dispuesto en el artículo 7º de esta ley.”

2) Agrégase el siguiente artículo 6º bis:

“Artículo 6° bis.- Para efectos de lo dispuesto en la letra f) del Nº 1 del artículo 21 del decreto con fuerza de ley Nº 251, de 1931, del Ministerio de Hacienda, Ley de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, los créditos objeto de la garantía estatal regulada en esta ley, que otorguen las entidades aseguradoras, serán considerados inversión susceptible de ser representativa de reservas técnicas y patrimonio de riesgo.

Asimismo, para efectos de la ponderación por riesgo a que se refiere el artículo 67 del decreto con fuerza de ley Nº 3, de 1997, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos, el monto de los créditos objeto de la garantía estatal establecida en esta ley se entenderá incluido en la Categoría 2 de dicho artículo y aquella porción del crédito que no cuente con garantía estatal, se entenderá incluida en la Categoría 5 de la referida norma.”.

3) Reemplázase el inciso tercero del artículo 9° por el siguiente:

“Para efectos de otorgar la garantía estatal a nuevos créditos de estudiantes que incurrieron en deserción o eliminación académica sólo una vez, los postulantes deberán encontrarse al día en el pago de las obligaciones correspondientes a los créditos otorgados con anterioridad, de conformidad con la presente ley. Asimismo, la renovación anual del nuevo financiamiento estará sujeta al cumplimiento de este requisito. La garantía estatal a que se refiere esta ley, no se otorgará a los estudiantes que hayan egresado de carreras conducentes a grado de licenciado utilizando el crédito con garantía estatal regulada en esta ley, o el crédito solidario universitario regulado en la ley N° 19.287.”.

4) Agrégase el siguiente artículo 11 bis:

“Artículo 11 bis.- Los titulares de créditos objeto de garantía estatal pagarán un interés anual real de un 2%. Para estos efectos, el Fisco podrá pagar a las instituciones a que hace referencia el artículo 3° de esta ley los intereses que excedan del mencionado porcentaje.

En caso que el valor de la cuota resultante, una vez aplicado lo establecido en el inciso anterior, sea mayor que el monto equivalente al 10% del promedio del total de la renta que hubiere obtenido durante los últimos doce meses, el deudor podrá optar por pagar este último monto. Este beneficio tendrá vigencia durante seis meses y podrá ser renovado, para lo cual deberá cumplir nuevamente con la obligación de información descrita en el inciso siguiente. En este caso, el Fisco pagará a las instituciones acreedoras la suma que falte para enterar el total de la cuota pactada. Esta diferencia no deberá ser reembolsada por el deudor al Fisco y no será considerada renta para todos los efectos legales. El pago referido será realizado por el Fisco a las instituciones a que hace referencia el artículo 3° de esta ley, dentro de los plazos y en la forma que determine el reglamento. Respecto de los créditos adquiridos por el Fisco de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° de la presente ley, la institución encargada de la cobranza deberá descontar el monto del copago de la cuota mensual respectiva, quedando la Tesorería General de la República facultada para efectuar el reflejo contable que corresponda.

Los deudores que opten por esta alternativa deberán acreditar a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores el monto de su renta mediante una declaración jurada, a la que acompañarán la respectiva declaración anual de impuesto a la renta y, cuando proceda, el correspondiente certificado de remuneración del o de sus empleadores, así como cualquier otro documento que al efecto se les requiera, en conformidad a lo dispuesto en el reglamento. La entrega de estos antecedentes a la Comisión facultará a ésta para informar a las instituciones acreedoras el monto que corresponderá pagar a cada deudor por concepto de cuota contingente al ingreso. Asimismo, la Tesorería

General de la República requerirá a la Comisión la entrega de los antecedentes necesarios para efectuar el copago que corresponda a las instituciones acreedoras.

La Comisión podrá contrastar con el Servicio de Impuestos Internos la veracidad de la información suministrada por los deudores. En caso de determinarse que el deudor faltó a la verdad en la información proporcionada, no podrá optar al beneficio establecido en el inciso segundo de este artículo. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad penal que le correspondiere de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal.

Sólo tendrán derecho a acceder al beneficio establecido en el inciso segundo del presente artículo, los deudores que no se encuentren en mora.

El reglamento de la ley definirá los plazos y forma en que el deudor deberá hacer su declaración de ingresos para acogerse al beneficio, así como la forma en que se determinará y pagará el exceso mencionado en los incisos primero y segundo precedentes.”.

5) Reemplázase el artículo 18 por el siguiente:

“Artículo 18.- Lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Código Tributario, no será aplicable a la información relativa a los deudores de los créditos otorgados en conformidad con esta ley. La información a que se refiere dicho artículo sólo podrá ser proporcionada a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, individualizando dicha Comisión a los contribuyentes y señalando el uso que, de acuerdo con esta ley, se dará a la información requerida.

La Comisión podrá solicitar a la institución de educación superior respectiva y a las instituciones que hayan otorgado el crédito a que se refiere esta ley, información de los respectivos deudores, para el cumplimiento de las funciones de la Comisión, y realizar el tratamiento de los mencionados datos.

Además, cuando la Comisión lo solicite, las instituciones de previsión social y de salud previsional y el Fondo Nacional de Salud, estarán obligados a informarle el domicilio y la identificación del empleador de los deudores.

La información proporcionada a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores de acuerdo a los incisos precedentes, sólo podrá ser utilizada por ésta o por los terceros que otorguen, administren y cobren créditos, de acuerdo a lo establecido en el N° 10 del artículo 22 de esta ley.

La persona, sea empleado público o no, que divulgue información reservada, obtenida directa o indirectamente, para un uso distinto al autorizado, será sancionada, según corresponda, conforme a lo establecido en los artículos 246, 247 y 247 bis del Código Penal.”.

6) Agrégase el siguiente artículo 18 bis:

“Artículo 18 bis.- La Tesorería General de la República, en representación del Fisco, estará facultada para realizar las acciones de cobranza judicial y extrajudicial que sean procedentes respecto de los créditos de los que es titular el Fisco y aquellos en que se hubiera hecho efectiva la garantía, sea total o parcialmente, y que hayan sido otorgados de acuerdo a la presente ley.

Las acciones de cobranza que ejerza la Tesorería General de la República, por sí o a través de terceros, se someterán a las reglas generales de procedimiento aplicables al cobro coactivo, ordinario o ejecutivo, de los títulos en que constan las obligaciones y créditos otorgados al amparo de esta ley.

Para efectos de lo establecido en el inciso anterior, la Tesorería General de la República podrá delegar en terceros las acciones de cobro. Lo anterior es sin perjuicio de lo establecido en el número 10 del artículo 22.

Asimismo, para efectos de la cobranza de los créditos de los que es titular el Fisco, sea total o parcialmente, la Tesorería General de la República estará facultada para otorgar facilidades y suscribir convenios de pago con deudores morosos, por sí o a través de terceros. También podrá condonar total o parcialmente los intereses y sanciones por la mora en el pago de estos créditos, mediante normas o criterios de general aplicación, que sean determinados por la Comisión.

Adicionalmente, la Tesorería General de la República, previo visto bueno de la Dirección de Presupuestos, podrá vender o ceder los créditos de los que sea titular el Fisco, sea total o parcialmente, y que se encuentren en condición de morosidad.”

7) Reemplázase el inciso segundo del artículo 23 por el siguiente:

“La Comisión designará una persona que actuará como Director Ejecutivo de la misma y tendrá la calidad de ministro de fe respecto de sus actuaciones, deliberaciones y acuerdos. Le corresponderá también ejecutar los acuerdos que la Comisión adopte pudiendo, para estos efectos, celebrar los actos y contratos que sean necesarios, llevar a efecto y

comunicar las decisiones y acuerdos adoptados por la Comisión.”

8) Reemplázase el inciso segundo del artículo 25 por el siguiente:

“Los gastos de operación de la Comisión, en la forma en que los defina el reglamento, deberán cubrirse con aportes de las instituciones de educación superior participantes del sistema y con los recursos que contemple anualmente la Ley de Presupuestos. En el caso de los aportes que deban efectuar las instituciones de educación superior, éstos serán determinados en proporción al volumen de créditos con garantía estatal concedidos a sus alumnos, en conformidad con el procedimiento que establezca el reglamento.”

Artículo 3°.- Contados 2 años desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley, la Dirección de Presupuestos realizará un estudio económico financiero respecto del sistema de créditos con garantía estatal del que trata la presente ley. Dicho estudio deberá realizar, además, recomendaciones para corregir posibles falencias que, producto de él, se detecten en el sistema.”.

- - -

Acordado y tratado en sesiones celebradas los días 4, 11 y 18 de abril, 2, 9 y 16 de mayo, y 13 y 20 de junio de 2012, con la asistencia de los Honorables Senadores señor Carlos Cantero Ojeda (señora Ena Von Baer Jahn) (Presidente), (Baldo Prokurica Prokurica, Lily Pérez San Martín), señora Ena Von Baer Jahn y señores Jaime Quintana Leal, Alejandro Navarro Brain e Ignacio Walker Prieto.

Sala de la Comisión, a 29 de junio de 2012.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA BENEFICIOS A LOS DEUDORES DEL CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL Y MODIFICA LA LEY N°20.027.

BOLETÍN Nº 7.898-04

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: El presente proyecto de ley otorga beneficios a los deudores del crédito con garantía estatal y modifica la ley N° 20.027 que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior. En este marco descrito, favorece a los estudiantes que hayan accedido al sistema de créditos con aval del Estado con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 permitiendo rebajar la tasa de interés a la que están sujetos sus créditos a un 2% real anual reduciendo consecuentemente las cuotas mensuales a pagar por este concepto. Además, la iniciativa legal incorpora la posibilidad que los deudores de este crédito puedan pagar de manera contingente a sus ingresos.

II. ACUERDOS: El proyecto fue aprobada en general por 3x1 abstención.

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: la iniciativa legal se compone de tres artículos.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No hay.

V. URGENCIA: suma urgencia.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Cámara de Diputados. Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: aprobado en general por mayoría de votos (56 x 44).

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 31 de enero de 2012.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: 1.- El artículo 19 números 10º y 11° de la Constitución Política de la República. 2.- Decreto con fuerza de ley N° 2 de 2010 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 20.370 con las Normas

No Derogadas del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, De 2005. 3.- Ley 20.027 que Establece Normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior. 4.- Decreto N° 226 de 24 de Mayo 2011 del Ministerio de Educación que reemplaza texto del Decreto Nº 182, de 7 de septiembre de 2005, que aprueba reglamento de la ley Nº 20.027, que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior.

Valparaíso, a 29 de junio de 2012.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario

INDICE **PÁG.**

SENADORES Y DIPUTADOS ASISTENTES A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN
…….. 1

AUTORIDADES E INSTITUCIONES INVITADAS A SESIONES…… 1

OBJETIVOS DEL PROYECTO ……..……... 3

ANTECEDENTES ….……... 4

DISCUSIÓN EN GENERAL……..….. 5

I.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y COMENTARIOS GENERALES DE LOS SENADORES…….. 6

II.- EXPOSICIÓN DE INVITADOS…… 16

1.- Subdirector Ejecutivo de la Fundación Jaime Guzmán, señor Jaime Bellolio…… 16
2.- Presidente de la Comisión de Expertos para el Financiamiento de la Educación Superior, señor Ricardo Paredes……. 20
3. Confederación de Estudiantes de Chile……... 27
Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile: su Presidente, señor Gabriel Boric.
Federación de Estudiantes de la Universidad Católica de Chile: su Presidente, señor Noam Titelman.
Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso: su Secretaria General de la señorita Marjorie Cuello.
4. Instituto Libertad y Desarrollo: la investigadora, señorita María Paz Arzola……. 32
5.- Profesor de derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez y Universidad de Chile, señor Fernando Atria……. 37
6.- Agrupación de Endeudados del Crédito con Aval del Estado, señor Marcelo Rivera... 45
7. Universidad Nacional Andrés Bello: el Rector, señor Pedro Uribe…… 45
8.- Rector de DUOC UC y Presidente del Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, señor Jaime Alcalde……. 50

III. ANÁLISIS DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN…… 58

V.- ANALISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS DEUDORES DEL CRÉDITO CORFO…… 69

V.- EXPOSICIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY SOBRE FINANCIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 83

VI.- VOTACIÓN EN GENERAL Y FUNDAMENTOS DE VOTO……...…… 84

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN…… 92

RESUMEN EJECUTIVO…….99

INDICE …….....101